



ACTA 41/2019  
TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Salamanca, Guanajuato; siendo las 9:00 (NUEVE HORAS) del día 30 (TREINTA) de Diciembre del 2019 (DOS MIL DIECINUEVE); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal de esta Ciudad; recinto oficial del H. Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61(SESENTA Y UNO) y 62 (SESENTA Y DOS) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo Municipal, se procede a dar inicio a la **TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021**, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020.
- IV. APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.
- V. SE DA CUENTA DEL INFORME ANUAL DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DENTRO DEL EJERCICIO 2019.
- VI. SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
- VII. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.
- IX. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: El Regidor Propietario Armando Alonso Olivares solicitó su incorporación al Ayuntamiento a partir de la presente sesión, dando por finalizada la licencia por tiempo indeterminado solicitada el día 24 de diciembre del presente año; por lo anterior, solicito a la ciudadana encargada del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, que pase lista de asistencia:

I.- La **C. ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia: la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ**; los **C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE**;

SECRETARIA  
SALAMANCA, GTO.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

así como los C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES y AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.

Se hace constar que los Regidores GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTES y MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, presentaron justificante para ausentarse de la presente sesión, con motivo de atender compromisos contraídos con anterioridad fuera del municipio.

Una vez que se procedió al pase de lista de asistencia, se encuentran presentes 13 (TRECE) integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara legalmente instalada la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y solicita a la C. ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO de lectura al orden del día propuesto.

II.- Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, está a su consideración el orden del día que se propone para su formal desahogo de la presente sesión ordinaria y le solicito a la Encargada de Despacho de la Secretaría lo someta a votación.

La C. ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO. Los que estén por aprobar el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO:** Por 13 (TRECE) votos a favor, se aprueba el orden del día propuesto para la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

La C. ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO: De conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se da lectura a los Asuntos Generales que han sido debidamente inscritos en tiempo y forma:

1. Asunto General para votación suscrito por la Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina, relativo a la propuesta de actualización al Reglamento para la Protección y Preservación del Medio Ambiente del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



2

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



III.- Tercer punto del orden día, **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Derivado de las mesas de trabajo que se han venido realizando por parte de los miembros del Honorable Ayuntamiento, con motivo del análisis de los proyectos del Presupuesto de Egresos que se nos hizo llegar en tiempo y forma para el ejercicio fiscal 2020 para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, de CMAPAS, SAPASVA, DIF, INSADIS y el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres y que hemos conocido todos las diferentes directrices bajo las cuales se manejarán los presupuestos del 2020, es por eso que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento y si tienen algún comentario en caso contrario para someterlo a votación, si regidor.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Buenos días, con el permiso del Ayuntamiento, estuve leyendo todo el presupuesto de egresos y me gustaría saber si es posible que nos hagan llegar los contratos del arrendamiento de la maquinaria de servicios de limpia, mantenimiento de vehículos porque en esos rubros hay más de \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) en esas tres partidas, entonces para mí sería muy importante verlos.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Regidor, esos contratos, todos están en transparencia, usted puede o sus asesores pueden bajarlos, ahí se encuentran todos y han estado siempre, la información usted la puede analizar sin problema.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Sí, a mí creo que este es el espacio idóneo para el análisis y creo que es importante que lo revisemos, toda vez que tenemos destinada una determinada cantidad de recursos que va al asunto de arrendamiento de vehículos y que por la proporción, creo que si sería necesario, toda vez de que si es un contrato plurianual o cuáles son la condiciones del mismo, para poder pues determinar si efectivamente es esa cantidad propicia para este asunto o ver alguna otra estrategia en relación al tema.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Justamente las mesas de trabajo fueron para ello y todo el tiempo ha estado la información en transparencia, si gustan nos metemos al sistema para que ustedes lo revisen y ya cuando ustedes lo tengan analizado, revisado pues ya nos dirán cuál sería el punto, pero aquí en este momento más que analizar contratos, estamos por aprobar el presupuesto, que es muy diferente a eso que usted está manejando.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Esos contratos que usted dice que están en transparencia, que yo recuerde durante el año nunca pasaron por el Ayuntamiento, ni pasaron por el Comité de Compras y según yo exceden los montos permitidos para hacerlo de manera directa, yo insistiría en que diera un receso para que pudiéramos verlos y analizarlos, porque la verdad es un monto muy importante.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí regidor, esa facultad la tengo delegada en mi persona, la firma de contratos, todos; segundo, aquí sometemos a votación si están ustedes o no de acuerdo con el presupuesto, eso es el análisis de lo que estamos ahorita valorando, todas esas partidas, los que vinieron a la mesa de trabajo se analizaron, entonces es lo único que podemos hacer, el analizar contratos es otro tema, aquí lo que tenemos que aprobar es el presupuesto para los salmantinos del 2020



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

eso sería lo único que se somete a votación, no el análisis de contratos si quieren analizar contratos con mucho gusto vayan al jurídico, vean la página de transparencia, pero ese tema no se va discutir aquí.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Ahí si disiento porque el punto número tres es muy claro del orden del día "Análisis, discusión y aprobación en su caso".

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Del presupuesto, no de los contratos regidor, me va disculpar.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Conlleva a esta establecer cuentas en relación a cuánto vamos a gastar Alcaldesa, discúlpeme.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Pues discúlpeme usted a mí, pero aquí se va a analizar el presupuesto, no los contratos y los contratos están en la página de transparencia desde hace mucho tiempo, si ustedes no los han revisado es responsabilidad de ustedes, no mía.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Pero un presupuesto se basa en un contrato, es un documento donde se establecen derechos y obligaciones y de cuánto, ahora si es lo que se va a erogar por cada uno de ellos o sea.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Mire regidor si el pretexto son los contratos revisen los contratos, si el pretexto para aprobar o no el presupuesto es responsabilidad de ustedes y además discúlpeme, pero el presupuesto no se basa solamente en contratos, disculpe hay muchísimas cosas aquí que están en juego como las peticiones que hicieron ustedes, si regidora.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Muchas gracias Alcaldesa, yo estoy de acuerdo que las mesas de trabajo fueron para poder revisar algunas partidas, sin embargo, creo que después de que nos entregaron el nuevo documento nosotros pudimos seguir analizando, por supuesto que podemos revisarlo en transparencia pero creo que podíamos hacerlo también aquí lo hemos hecho anteriormente en el tema de modificaciones, se han declarado recesos para seguir en el análisis y el regidor Armando lo está solicitando, yo por mi parte me gustaría si se da el receso, poder platicar con el personal de Desarrollo Social solo para poder revisarse si hay reglas de operación para el tema de becas y como es que se asignaron y quien se asignaron.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Regidora ahora sí que discúlpeme, pero esta no es la mesa para discutirse lo que usted me está pidiendo, ya hicimos mesas de trabajo y discutimos ramos completos, capítulos completos y ustedes preguntaron de cada línea qué era, el tema de las reglas de operación, los contratos que estoy viendo con mucha claridad que son pretextos de ustedes para que no se apruebe el presupuesto, por lo tanto le voy a pedir a la encargada de despacho de la Secretaría que lo someta a votación y usted no, déjeme hablar y ahorita le doy el uso de la voz y después del uso de la voz le voy a pedir a la Secretaría lo someta a votación, adelante regidora.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: La verdad es que no es pretexto Alcaldesa nunca dijimos que no se va a votar, solo estamos preguntado algo muy conciso, nunca se ha dicho que no se va a votar ni se va a bloquear nada, solo queremos saber y yo creo que estamos en nuestro derecho de preguntar.



2

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*Roll*

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Claro regidora sin ningún problema, pero esta no es para ello, ya hicimos mesas de trabajo, analizaron renglón por renglón y lo que usted está solicitando, permítame hablar porque ya le di el uso de la voz, lo que usted está solicitando lo puede solicitar directamente en las dependencias, ustedes tienen toda la libertad de pedir lo que quieran de la información que quieran, de las reglas de operación que nunca han existido, hasta hoy van a ver reglas de operación todas las administraciones de gobernaron ustedes nunca existieron reglas de operación, entonces si vamos hablar de claridad y transparencia empecemos, entonces todo lo que ustedes están solicitando ahorita, está en transparencia, está en las dependencias vayan ustedes y pregunten, yo no tengo nada que ocultar, pero ahorita estamos discutiendo un presupuesto general para "Salamanca" de las necesidades de "Salamanca" ¿okey?, entonces ya estuvieron en mesas, estuvimos horas trabajando, vinieron funcionarios y estuvieron aquí los que quisieron además, siendo obligación de todos, vinieron los que quisieron, entonces no ponga ahorita que quiere saber si hay reglas de operación, que quieren saber y ver los contratos, ¿ahorita? Por favor regidora, eso no me suena más que a pretexto, para que al ahora de que se someta a votación digan que no; si regidor adelante.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento, yo creo que habría que moderarnos un poquito en el tono de la voz y no estamos diciendo que no queremos votar el presupuesto, solamente entre el primer documento y el que se modificó el día sábado, hay aumentos en algunas partidas, como la 5411 que aumentó de 11 a 14 millones; entonces lo único que queremos es un momento de analizar los cambios que se hicieron para poderlos votar, eso es todo y yo pediría que se moderara la voz por favor.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si como no regidor, pero le pido a la Secretaria lo someta a votación.

El **C. SÍNDICO JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS** manifiesta: No, nada más es al respecto de lo que comentaron, efectivamente tuvimos mesas de trabajo, efectivamente se hicieron las observaciones que se tenían que hacer, aquí lo que sí cabe y hay que dejarlo muy en claro, es que tenemos que realizar la votación del presupuesto de egresos del 2020, porque los tiempos se nos están agotando y definitivamente si no se autorizara, vamos a estar trabajando con un presupuesto del año pasado donde a final de cuentas, simplemente la cuestión inflacionaria que los mismos porcentajes que están considerando en el congreso, a final de cuentas los vamos a necesitar y si no se autoriza simplemente, pues bueno vamos a trabajar con el presupuesto de este año que está por finalizar, entonces yo si pediría que como bien lo menciona usted Alcaldesa, si ya se tuvieron las mesas de trabajo, bueno sometámoslo a votación para si se autoriza o no el presupuesto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidora.

La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: Atendiendo a lo ya comentado, sí se realizaron mesas de trabajo durante todos los días, por ejemplo de la semana pasada efectuando el día 25 de diciembre por obvias razones, fueron incansables las mesas de trabajo, tuvimos la comparecencia de directores los cuales aclararon dudas, respecto a las partidas más elevadas asistieron quienes desearon o pudieron hacerlo y si me parece un tanto inconcebible que ahorita se vengan a plantear este tipo de cuestiones, cuando ya se había venido trabajando por horas este tema, incluso con la comparecencia de los directores que nosotros mismos solicitamos, de antemano quisiera hacer mención de las repercusiones que

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature]*

5  
*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



habría si acaso no se aprobara el presupuesto, ya que de no aprobarse el presupuesto para este próximo año, tendríamos que caer en el ejercicio solamente para gastos de operación ordinario, es decir, si nos quedamos con el presupuesto del año pasado, solamente tendríamos el recurso para ejercer los gastos para servicios públicos y para el funcionamiento de la administración únicamente, sin posibilidad de alguna obra por participación, con participación del municipio, alguna inversión, nos vemos completamente limitados sobre un trabajo que ya estuvimos realizando todos en pleno o la mayoría en este Ayuntamiento, yo si invitaría a la reflexión, al respeto de las horas de trabajo que ya destinamos en esta semana anterior y sobre todo a considerar que fue un trabajo que se llevó a cabo, fue en cuerpo colegiado, fue con directores y pues quisiera que se reflexionara antes de someterlo a votación, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: La síndico, la regidora Mabel y la regidora Aida.

La **C. SÍNDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE** manifiesta: Continuando con ese sentido, efectivamente el viernes se habló de arrendamientos, se vio específicamente esa partida y también se vio lo de contratos, se platicó sobre lo de arrendamientos de los vehículos de limpia y ya se dijo cuál era el proyecto que se tenía que para los dos casos, entonces ya lo vimos el viernes, gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí Mabel adelante.

La **C. REGIDORA ISABEL MARIA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento yo solamente para decirle a la regidora Karina, que estoy de acuerdo, se iniciaría el presupuesto únicamente con los servicios básicos, estoy completamente de acuerdo y empezariamos a analizar, yo creo que el análisis de un presupuesto, ya que es un presupuesto que lo vamos a tener todo el año, se vale en cualquier momento y en cualquier momento puede ser rectificable y podemos estar checando y habernos dado cuenta de que alguna parida no la habíamos considerado tal como debía ser, precisamente por esos vienen las adecuaciones presupuestales regidora y precisamente por eso podemos empezarlo a analizar en enero, las partidas en las que no estemos de acuerdo, por lo tanto, aunque se parta con el presupuesto anterior, que entrarían solamente los servicios básicos, podríamos juntarnos y haciendo un análisis todavía más exhaustivo del presupuesto, podrá ser la adecuación presupuestal como sea mejor al pueblo de Salamanca.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Regidora le voy a contestar, eso no es cierto, solamente es la operatividad, pero lo de inversión, obra pública, apoyos, no se puede, no queda, eso no se puede hacer, la Ley señala únicamente operatividad, es decir, ni va a haber aumento de sueldos para el personal, ni para el sindicato, que hicimos un estudio especial para el sindicato, ni vamos a poder hacer la inversión en materia de obra pública de acuerdo a ese presupuesto, ni vamos a poder dar los apoyos de los que ya tenemos comprometidos y que aquí los discutimos, ni vamos a poder tampoco hacer algunos programas porque no están dentro de ese presupuesto no es no es todo lo que usted dice, es únicamente la operatividad y sí me gustaría que tesorería nos hiciera el favor de dar el fundamento para que usted lo conozca, adelante regidora.

La **C. REGIDORA AIDA ARACELÍ MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Gracias con permiso del Ayuntamiento, efectivamente estuvimos trabajando bastante en las mesas de trabajo, de hecho el acuerdo inicial fue aportar lo más que se pudiera a la cuestión de seguridad y a obra pública, entonces fue un trabajo que se hizo en equipo, estuvimos recortando lo que nosotros



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

creíamos que estaba como rebasado y lo que estuvimos mermando, se fue directamente a seguridad y a obra pública, entonces la verdad todo ese trabajo que hicimos y que lo hicimos en conjunto, porque no le hicimos unos cuantos, lo hicimos todos, este no sé qué esté sucediendo ahorita yo entiendo que ahora pues le surjan más dudas que no le surgieron las mesas de trabajo y las quieran resolver en este momento, pero también se platicó que lo que no estuviéramos de acuerdo, íbamos a ir analizando en el transcurso del año para poder ir haciendo algunas adecuaciones, pero de ahí a frenar todo el trabajo que se hizo en las mesas de trabajo, yo creo que bueno, de mi parte no estoy de acuerdo.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias regidora, adelante regidor.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento quiero recordarles que el día tiene 24 horas o sea podemos aprobarlo a las 9 de la mañana, a las 3 de la tarde, a las 5 de la tarde, a las 6 de la tarde o el día mañana que todavía es día último y estamos en tiempo, o sea creo que perder 3 o 4 horas se le quitará algunas dudas y ver algunos contratos y analizarlos rápidamente, no creo que tenga mayor consecuencia, creo que se está llevando esto a un extremo que no le veo el caso.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: ¿Nadie más? entonces le pido a la secretaria que lo somete a votación.

La **C. ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**. Los que estén por aprobar el punto que nos ocupa favor de manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO:** Por 7 (SIETE) votos a favor de la Ciudadana Presidente Municipal **MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ**, los ciudadanos síndicos **JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS, MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE**, los ciudadanos regidores **JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, ANA LAURA ROBLES ROSALES y AIDA ARACELÍ MUÑOZ ZETINA** y 6 (SEIS) votos en contra de los ciudadanos regidores **EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ, ARMANDO ALONSO OLIVARES y ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO**, no se aprueba **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí quisiera nada más que se asiente en el acta, el artículo 39 que lo voy a leer textualmente Secretaria: "Cuando por cualquier causa no sean aprobados la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato o los Presupuestos de Egresos Municipales para el ejercicio fiscal correspondiente, en tanto estos se expidan se aplicará el del ejercicio inmediato anterior, únicamente en los conceptos correspondientes al gasto de operación ordinario", es decir, lo que le explicaba hace un momento regidora y por lo tanto todas las peticiones y todo lo que ustedes solicitaron, ni el aumento de sueldo se va a dar, ni el tema de viáticos que solicitaron, ni el tema de gasolina, ni el tema de congresos, ni sus foros tampoco, no quedan incluidos en el presupuesto, muchísimas gracias y pasemos al siguiente punto del orden del día; si regidor.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento, vuelvo a requerir o sea solamente estamos pidiendo algunos datos para poder llevar este asunto a buen término, no creo que sea el caso de que nosotros queramos parar la operatividad del Ayuntamiento o dejar fuera los programas o los apoyos y demás, o sea yo creo que con buena voluntad de la señora Presidente, podemos esto sacarlo adelante en dos, tres horas, hemos decretado recesos de 2 o 3 días, no creo que por unas horas esto cambie ni tenga ningún sentido, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si regidora.

La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: Me parece un tanto incongruente solicitar un receso o tiempo de dos o tres o cuatro horas, cuando fueron días, horas extenuantes que estuvimos aquí sentados, en las cuales la mayoría no se presentó el regidor Armando Alonso, entonces pues a lo mejor para el implica dos o tres horas, pero los que ya pasamos aquí 10 ó 15 horas aquí trabajando o 20 horas, la verdad es que sí es un tanto desgastante no haber podido llegar a acuerdos o que se habían llegado y de último momento están surgiendo dudas, por quienes no asistieron a ésta sesiones, aunado a las solicitudes que se hicieron para el ayuntamiento, faltó mencionar el apoyo para gastos de orden social que también se pidieron se aprobaran para el Ayuntamiento, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si tendríamos que, tendrían entonces que darle una explicación a los trabajadores del sindicato, puesto que se hizo una propuesta para que se les aumentará el sueldo, inclusive los que menos ganan, se eliminó el último concepto de los trabajadores que ganaban alrededor de \$119.00 (ciento diecinueve pesos 00/100 Moneda Nacional) que era el salario más bajo, ese se eliminó y todos los que ganan esa cantidad sube al siguiente nivel, son alrededor de 160 trabajadores que van a tener un aumento considerable en sus ingresos y así hacia arriba los que menos ganan en el municipio, la propuesta fue aumentarles de manera considerable para que ellos sean los más beneficiados y los niveles hacia arriba solamente iban a tener el aumento que marca la Ley y que es el del 3.5; inclusive su servidora, voy a mantener el mismo salario, no pretendo subirme ni un peso más, aunque se haya hecho la recomendación por parte del Congreso, no lo voy a hacer por congruencia y eso así desafortunadamente, los más afectados al no haber aprobado el presupuesto, son los que no ganan mucho, los que menos ganan, esos trabajadores del sindicato se les tendrá que dar una explicación de quienes no estuvieron de acuerdo; pasemos al segundo punto del orden del día secretaria.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Si me puede dar el uso de la voz por favor.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: No está suficiente agotado el tema.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Lo que pasa es que ya está discutido y terminado el punto y seguimos en el segundo punto, ya hasta se votó regidor; sigamos, ya está terminado el punto y ya se votó y tenemos que pasar al siguiente punto del orden del día, ese ya está discutido y votado, desafortunadamente no lo aprobaron; seguimos, no hay réplica ya cuando el punto se terminó, siguiente punto.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Hay derecho a réplica.

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature and initials in blue ink]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Que se asiente que me retiro de la sesión.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sin justificación.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: No, si hay justificación.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: No hay justificación, porque la Ley dice claramente cómo es.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: No hay voluntad política.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Está bien, la voluntad es de ustedes, ustedes estuvieron trabajando aquí e hicieron todo.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: No hay claridad de la información Alcandesa, el presupuesto lo enviaron ayer domingo a las 11 de mañana.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Claro que, si hay claridad, por supuesto.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: No hay claridad de la información Alcandesa.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Esto no es un juego y no es cierto, esto no es un juego regidor, usted estuvo en las mesas de trabajo, usted discutió cada punto, usted pidió la información, usted cuestionó a todos los funcionarios, usted estuvo de acuerdo en todos lo que ahí se dijo y ahora vienen y hace cuestionamientos que nada tienen que ver con el presupuesto, lo siento regidor, esto no es un juego y Salamanca no debe de quedar en manos de unos cuantos.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Que lastima por Salamanca.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Por el capricho de unos cuantos, lo siento, perdón le doy el uso de la voy a Juan Carlos y después a usted.

El **C. REGIDOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO** manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento, con el objeto de tratar de conciliar y no estar dando este tipo de mensajes a la ciudadanía, propongo que se haga un receso para poder conciliar los asuntos que estamos tratando y que esto tenga buen término.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Regidor le agradezco mucho la intención de poder conciliar, desafortunadamente el punto por el que cuál fue la discusión, que usted sabe perfectamente que lo trabajamos horas y horas; usted sabe perfectamente que toda la información que los regidores pidieron, era justamente para llegar a los acuerdos, usted sabe que la información que ellos ahora están solicitando, no tiene nada que ver con el presupuesto y me parece verdaderamente mezquino y lo vuelvo a decir, que en este momento y en esta mesa están poniendo nuevamente en juego el futuro de Salamanca, por caprichos porque lo que estaba pidiendo el regidor está en la página, lo que estaba pidiendo el otro regidor también, entonces el querer inclusive salirse sin justificación, porque no está justificado y se tiene que asentar y el abandono de sus funciones es un delito; entonces tenemos que estar en esta mesa, ellos hicieron sus acuerdos, yo estuve con ellos inclusive y lo pueden decir todos los que están aquí, yo no discutí en nada



9

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



quitenle, pónganle, hagan lo que ustedes quieran, yo no tengo ningún problema, de verdad no tengo ningún problema, deje que ellos quitaran en donde ellos veían que había más dinero, le quitaban y le ponían acá, habían inclusive y a propuesta del PAN, habían quitado recursos de muchas dependencias para mandarlo a Obra Pública, para que se hagan proyectos, \$10'000,000,00 (diez millones pesos 00/100 Moneda Nacional) lo cual a mí me pareció extraordinario y así como eso aquí tenemos todos los movimientos que se hicieron, la preocupación entre otras cosas de la regidora Emilia, era el tema de hacer foros, que a mí me parece que no está mal, el de tener capacitación \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para cada uno de ustedes para poder tener capacitación en el año, un tema de viáticos también, un tema de tener gasolina, de tener ellos una disposición para dar apoyos a la gente cuando se les acercan, todos esos acuerdos estuvieron, quizás yo vi que hubo algunos movimientos pues que no eran tan favorables para la administración ni para la ciudadanía, pero no puse ninguna objeción y llegamos y terminamos todo nuestro trabajo de manera muy consciente y a lo mejor no estuve de acuerdo en algunos movimientos, pero no importa, quitaron todo el tema de servicios profesionales para que no pueda yo tener la posibilidad de contratar servicios de asesoría profesional para ciertos puntos, ahí le cortaron mucho, no importa, no pasa nada, a mí lo que me interesa es que Salamanca camine, que tenga sus banquetas, que tenga sus caminos que podamos tener la seguridad, aquí en este presupuesto el 80% va destinado al tema de la seguridad, de verdad lo más importante y lo dije es la seguridad, este presupuesto estaba manejando así regidor, entonces si me parece muy lamentable que ahorita me condicionen para no aprobarlo, porque además déjame decirte nada más para cerrar el punto, estas cosas que ellos están diciendo, independientemente de lo que está en el presupuesto, perfectamente lo pueden ellos revisar y ver y hacer unas propuestas después aquí en la misma sesión, pero no de esta forma regidor y si me parece muy lamentable que ellos en vez de decir okey revisemos, veamos, nos acercamos con los funcionarios, tomen estas actitudes, sobre todo Víctor que estuvo en todas las mesas de trabajo, gracias regidor.

**El C. REGIDOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO** manifiesta: Entiendo su postura y voy a volver a manifestar como lo he manifestado a lo largo de todo este tiempo que he estado participando en este cuerpo colegiado, que mi prioridades es el bien de Salamanca y como usted menciona, veo y estuve presente también, que la conciliación para llegar a todos los acuerdos que usted menciona este estaba prácticamente al 95%, bueno al 100% y surgió esa duda, la inquietud es que si estamos tan cerca de lograr el beneficio máximo para Salamanca en cuestión del presupuesto de egresos del 2020, que rompamos con estas situaciones es muy lamentable y por eso reiteró mi propuesta, lo entiendo y no estoy mencionando culpables, lo único que vuelvo a reiterar es que creo que es importante que logremos un buen fin con este asunto y por eso le reitero la solicitud de arreglar el asunto.

**La C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Mire regidor, bueno le doy el uso de la voz a usted y ahorita le contesto.

**La C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Muchas gracias, yo creo que es muy fácil decir que nosotros pedimos, decimos, deshicimos, bajamos, subimos y echar culpas, la verdad es que es las peticiones que se han hecho durante las mesas de trabajo, no han sido de la fracción, han sido de todos los que hemos estado en las mesas de trabajo, porque no he visto que nadie diga no yo no quiero esto, no quiero lo otro; creo que fue muy consensado todo el trabajo que se hizo, para meterle a obra pública, para que sí hay viáticos o no, que sí o sea



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



la verdad es que es un trabajo que se hizo aquí con todos presentes y todos propusimos y todos estuvimos de acuerdo, en casi todas las dependencias, hubo dependencias que la verdad que tenían un presupuesto muy bajo, se les subió, es un trabajo que se hizo y que es muy fácil decir que Emilia, porque yo estuve en todas las mesas, sin embargo, si hay algún dato que todavía queremos nosotros ampliar, no veo donde está lo malo, al final del día nosotros claro que vamos a aprobar el presupuesto, porque claro que nosotros no sólo ustedes lo hicieron, nosotros nos sentamos horas y horas aquí con ustedes haciéndolo, claro que queremos aprobar el presupuesto, queremos emplear alguna información y dice que el capricho es nuestro, perdóneme el capricho no es nuestro o sea yo creo que la Alcaldesa está pensando que queremos condicionarle y que pretextos y eso la hizo enojar y de tal forma ella creyó que era mejor votarlo, nosotros estamos en toda la disposición de votarlo que quede muy claro, queremos el presupuesto, estamos de acuerdo que se vaya a Seguridad Pública, estamos de acuerdo que haya proyectos en obra pública, estamos de acuerdo, sólo queríamos más información, pero bueno el que se enoja pierde, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Regidora, así como señalé que la fracción del PAN propuso que se aumentará a \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) el ramo del tema de inversión para proyectos, así como dije eso, también dije que usted estaba muy interesada en el tema de los foros, porque es usted la que lo propuso y así como esto, también tengo que reconocer que en esta mesa las propuestas de los movimientos en los diferentes renglones, también salió en esta mesa, aquí estaba el regidor Oscar también, la que no estuvo presente ninguna mesa que yo recuerdo fue la regidora Alma Berrones, pero de ahí en fuera, todo los que están en esta mesa, prácticamente estuvieron en todas las mesas, entonces no es que yo esté echándole culpas a usted no, estoy hablando claramente de las cosas que sucedieron y también si tengo que decirlo con toda claridad, las consecuencias de la falta de aprobación, adelante síndico.

El **C. SÍNDICO JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS** manifiesta: Solamente también culminar como lo menciona Juan Carlos, pero me parece muy lamentable, muy lamentable que efectivamente como lo mencionó la regidora de la fracción del PAN, es cierto que aquí estuvieron Oscar, Mabel y Víctor, toda la gente de la fracción del PAN y revisaron, trabajaron arduamente, me parece una falta de respeto que llegue, porque si tiene nombre y apellido y se llama Armandó Alonso, que él llegué al día siguiente sin haber trabajado, sin haber revisado, sin haber cuestionado, sin haber propuesto y simplemente a él le respondan, si a él le respondan, para echar abajo una autorización de un presupuesto, me parece lamentable, lamentable en verdad, porque está a la vista de todos, está a la vista de todos y esto es lamentable, la verdad.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí regidora, la regidora Karina, la regidora Mabel, la regidora Alma.

La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: Con su permiso, regidora Emilia usted acaba de mencionar que efectivamente se hicieron las mesas de trabajo en las cuales por iniciativa y propuesta de todos, se subieron, modificaron topes presupuestales, en unos se incrementaron, en otros se disminuyeron, se movieron partidas, incluso lo dijo así tal cual se llegaron a acuerdos, ¿qué sucedió entonces?, si todo quedó en acuerdos hasta el día viernes cuando nos retiramos, ¿por qué al momento que sucede todo esta escena y esta falta de aprobación a lo que nosotros mismos trabajamos? Es cuánto.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



9

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Por el día de ayer que llegó la información a las 11:00 de la mañana pudimos seguir analizando, la verdad es que no estamos en desacuerdo, no estamos en desacuerdo al contrario, sólo que surgieron algunas dudas del análisis que se siguió ayer todo el día, porque era si domingo, pero nosotros seguimos trabajando, analizando con el afán de darle para adelante es por eso.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Regidora Mabel.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Bien yo si quisiera unirme a la solicitud del regidor Juan Carlos, creo que si hay que poner en una balanza el costo-beneficio, creo que si hicimos luego un análisis al final sobre lo que se subió y son algunos rubros sobre los que hay que explicar y yo creo que está mucho en juego como para dejar de explicar dos, tres rubros y por eso lastimar todo el presupuesto completo, yo si quisiera pedir igual que el regidor Juan Carlos, que se reconsiderara también esto, estamos de acuerdo en votarlo y a lo mejor son dos, tres rubros los que hay que de alguna manera de explicar y nada más, creo que está mucho juego para para perderlo.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidora.

La **C. REGIDORA AIDA ARACELÍ MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Gracias con el permiso del Ayuntamiento, pues si también yo veo muy lamentable y mucha incongruencia aquí ahora, porque después de trabajar tantísimas horas, de llegar a acuerdos, de mover partidas presupuestales, de mover cantidades de una dirección a otra y llegar aquí al punto más importante que es la votación y que no pase, porque los que lo trabajaron no lo aceptan, se me hace incongruente, aun así, pues también me uno a la petición del regidor Juan Carlos con tal de poder pues llegar a una aprobación de presupuesto, en la que se trabajó tanto y en el que el único beneficiado es Salamanca, esa sería la petición también por mi parte, que se decrete un receso, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidora.

La **C. REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO** manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento, estuve participando en todas las mesas de trabajo, excepto en la última ustedes se dieron cuenta y de verdad es muy lamentable que la propuesta del compañero regidor Juan Carlos González no se tome en cuenta y simplemente el día de ayer se recibió la información, más o menos como a las 11:00 de la mañana más o menos y la estuvimos revisando y mis compañeros Víctor Hugo y Armando, surgieron dudas las cuales querían ahorita tomar ese receso para que se aclararán, pero tomen en cuenta que fueron pocas horas cuando ya estuvimos revisando las modificaciones que se hicieron, ¿si lo recuerda compañera Aída que llegaron más o menos ayer como a las 11:00 de la mañana ya formalmente esta modificación? Y si los compañeros se salieron es precisamente por la ausencia de formalidades jurídicas que existe aquí en este Cabildo, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Voy a hacer una propuesta, como el punto del orden del día ya fue aprobado la propuesta que yo haría es que termináramos el orden del día y antes de concluir la sesión hacemos un receso si les parece bien ¿correcto? Adelante.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials on the left margin



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



PL

g

**IV.- como cuarto punto del orden del día. APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Bien igualmente estas disposiciones fueron enviadas con oficio TMS-1899/2019 de fecha 24 de diciembre de 2019, el Contador Público Humberto Razo Arteaga, Tesorero Municipal, remitió el proyecto relativo a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2020, mismas que se enviaron a todo los integrantes del Ayuntamiento y también se hicieron mesas de trabajo de forma muy importante, estas mesas de trabajo las encabezó la síndico y estuvieron presentes la mayoría de los integrantes, hubo una participación bastante intensa y me parece que con mucha responsabilidad se hicieron todas las presupuestaciones y todo lo que lo que ahí se propuso, entonces como esta información ya la tenían ustedes y ya se trabajó, no sé si tengan algún otro comentario, en caso contrario pues solicitaría la Secretaria que lo somete a votación; no tienen problema hasta donde entiendo, las disposiciones administrativas que ustedes trabajaron, también se hicieron en todas las mesas de trabajo.

La **C. ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**. Los que estén por aprobar el punto que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO:** Por 11 (ONCE) votos a favor, se aprueban LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, en los términos siguientes:

**DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

**TITULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** Las presentes Disposiciones Administrativas de Recaudación, son de orden e interés público y de observancia obligatoria general en el territorio del municipio de Salamanca, Guanajuato.

**Artículo 2.-** El objeto de las presentes Disposiciones Administrativas, es establecer las tarifas y cuotas para la recaudación de los Ingresos Municipales diferentes a las contribuciones que se establecen en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, cuya fijación es competencia del H. Ayuntamiento y su recaudación por conducto de la Tesorería Municipal.

**TITULO SEGUNDO  
DE LAS AUTORIDADES**

**Artículo 3.-** Son autoridades fiscales para efectos de estas Disposiciones Administrativas:

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature and mark in blue ink at the bottom right.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



- I. El H. Ayuntamiento
- II. El Presidente Municipal
- III. Tesorero Municipal
- IV. Autoridades, Interventores e Inspectores de la Tesorería Municipal.

**Artículo 4.-** Las autoridades fiscales para el cumplimiento de sus funciones y el ejercicio de sus facultades podrán delegarlas, siempre que no contravengan las disposiciones legales respectivas.

**TÍTULO TERCERO  
DE LOS PRODUCTOS**

**SECCIÓN PRIMERA  
DE LA GUARDA DE BIENES**

**Artículo 5.-** El almacenaje o guarda de bienes se cobrará por día, de acuerdo a la siguiente:

**TARIFA**

I.- Automóviles	\$63.00
II.- Camionetas	\$63.00
III.- Camión hasta 3 toneladas	\$76.00
IV.- Camión más de 3 toneladas	\$106.00
V.- Tráiler	\$210.00
VI.- Motocicletas	\$24.00
VII.- Bicicletas	\$8.00
VIII.- Bienes distintos de vehículos por metro cuadrado	\$10.00

**SECCIÓN SEGUNDA  
DE LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA**

**Artículo 6.-** La ocupación y aprovechamiento de la vía pública por los particulares, se pagará de acuerdo a la siguiente:

<b>TARIFA:</b>	
I. Plaza por día para vendedores ambulantes, semifijos y tianguistas por metro cuadrado.	\$5.00
II. Plaza por día para vendedores de temporadas festivas con un área máxima de hasta 4 metros cuadrados.	\$45.00
III. Por metro cuadrado adicional al límite señalado en la fracción anterior.	\$22.00
IV. Permiso diario de circulación de ingreso al primer cuadro de la ciudad de carga y descarga.	\$104.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

V.	Permiso diario de circulación de carga y descarga sin ingresar al primer cuadro.	\$58.00
VI.	Permiso semestral de circulación de carga y descarga con o sin ingreso al primer cuadro.	\$779.00
VII.	Autorización por suspensión temporal de tráfico vehicular para celebraciones tradicionales por día.	\$321.00
VIII.	Autorización por suspensión temporal de tráfico vehicular con fines distintos al de la fracción anterior por día.	\$643.00
IX.	Permiso mensual de circulación de ingreso al primer cuadro para carga y descarga.	\$299.00
X.	Permiso mensual de circulación sin ingresar al primer cuadro para carga y descarga.	\$240.00
XI.	Permiso diario de circulación sin ingreso al primer cuadro de la ciudad con vehículo pesado sin realizar maniobras de carga y descarga.	\$56.00
XII.	Permiso mensual de circulación sin ingreso al primer cuadro de la ciudad con vehículo pesado sin realizar maniobras de carga y descarga.	\$249.00
XIII.	Permiso semestral de circulación sin ingreso al primer cuadro de la ciudad con vehículo pesado sin realizar maniobras de carga y descarga.	\$782.00
XIV.	Permiso diario por la ocupación temporal de la vía pública por motivo de construcción y/o depósito de material, con cierre calle	\$317.00
XV.	Permiso diario por la ocupación de la vía pública por motivo de construcción y/o depósito de material, sin cierre de calle.	\$98.00
XVI.	Por casetas telefónicas	\$3.00 c/día
XVII.	Por introducción de servicios en vía pública. (incluye pago de licencia de construcción y estudio de factibilidad en la vía pública.)	\$54.00 m/líneal

**Artículo 6-A.** La ocupación y aprovechamiento de la vía pública por los particulares, en festividades y eventos especiales, se pagará de acuerdo a las áreas y zonas siguientes:

<b>I. Zona Comercial Paseo Rio Lerma</b>	
a) Ocupación de la vía Pública	\$864.00
b) Por caja de luz	\$414.00
c) Por seguro contra daños	\$155.00
d) Por consumo de luz	\$103.00
e) Por renta de toldos	\$1,051.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



9

<b>II. Zona comercial jardín Xidoo</b>	
a) Ocupación de la vía Pública	\$864.00
b) Por caja de luz	\$414.00
c) Por seguro contra daños	\$155.00
d) Por consumo de luz	\$103.00
e) Compra de malla sombra	\$533.00
<b>III. Zona empresarial</b>	
a) Ocupación de la vía pública por metro cuadrado	\$1,035.00
<b>IV. Zona Comercial Calle Revolución a Calle Rayón:</b>	
a) Ocupación de la vía Pública	\$864.00
b) Por caja de luz	\$414.00
c) Por seguro contra daños	\$155.00
d) Por consumo de luz	\$103.00
e) Por renta de toldos	\$1,051.00
<b>V. Zona de Bares:</b>	
a) Ocupación en la vía pública por metro cuadrado	\$1,552.00
b) Por espacios de 3mts por 3mts	\$13,972.00
c) Permiso eventual de venta de bebidas alcohólicas por día	\$3,517.00
d) Por caja de luz	\$414.00
e) Por consumo de luz	\$207.00
f) Por seguro contra daños	\$155.00
g) Por renta de toldos	\$2,434.00

**SECCIÓN TERCERA  
DEL ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN O USO DE BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO**

**Artículo 7.-** Por el arrendamiento, explotación o uso de bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio, se cobrará la siguiente:

<b>I. Deportivas:</b>	<b>TARIFA</b>
a) Admisión.	
1. Adulto.	\$3.00
2. Niño hasta 1.5 metros.	\$1.00
3. Adultos mayores presentando su credencial de INAPAM	ENTRADA LIBRE
4. Entrenadores y jugadores de selectivos presentando su credencial vigente expedida por COMUDE Salamanca	ENTRADA LIBRE
5. Cuota de recuperación para evento sector educativo básico (Primaria y secundaria) y nivel medio (preparatoria) Estatal y federal	\$517.00
b) Campo empastado por partido.	\$366.00
c) Campo empastado por hora de entrenamiento de lunes a domingo, sin rayado de cal.	
1. Sin fines de lucro.	\$47.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



9

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

2. Con fines de lucro.	\$93.00
d) Campo de tierra por partido	\$74.00
e) Campo de tierra por hora de entrenamiento de lunes a domingo, sin rayado de cal.	
1. Sin fines de lucro.	\$10.00
2. Con fines de lucro.	\$21.00
f) Campo de futbol 7 (Uruguayo) por partido sin alumbrado.	\$365.00
1. Sin fines de lucro por hora de entrenamiento sin alumbrado	\$155.00
2. Con fines de lucro por hora de entrenamiento sin alumbrado	\$259.00
g) Campo de futbol 7 (Uruguayo) por partido con alumbrado.	\$484.00
h) Alquiler de gimnasio por hora sin fines de lucro.	\$131.00
i) Alquiler de gimnasio por hora con fines de lucro.	\$689.00
j) Alquiler de gimnasio para eventos por día sin fines de lucro.	\$574.00
k) Alquiler de gimnasio para eventos por día con fines de lucro	\$2,731.00
l) Alquiler de cancha de hockey "Siglo XXI" por día	\$574.00
m) Alquiler de cancha de hockey "Siglo XXI" sin Alumbrado por entrenamiento.	
1. Sin fines de lucro	\$48.00
2. Con fines de lucro	\$93.00
n) Alquiler de cancha de hockey "Siglo XXI" sin Alumbrado por Partido	\$369.00
ñ) Alquiler de cancha de hockey "Siglo XXI" con Alumbrado por Partido	\$489.00
o) Alquiler de cancha de usos múltiples enrejada por Partido	\$28.00
p) Alquiler de Cancha de Squash por hora sin fines de lucro.	\$46.00
q) Alquiler de Cancha de Squash por hora con fines de lucro	\$69.00
r) Alquiler de Cancha de Squash para evento por hora sin fines de lucro.	\$508.00
s) Alquiler de duela por hora de entrenamiento.	
1. Sin fines de lucro.	\$16.00
2. Con fines de lucro.	\$66.00
t) Alquiler de área de ballet por hora de entrenamiento.	
1. Sin fines de lucro.	\$16.00
2. Con fines de lucro.	\$66.00
u) Alquiler de área de pesas para dar clases por hora.	\$17.00
v) Alquiler de cancha de usos múltiples enrejada por hora.	\$14.00
w) Alquiler de área de tiro con arco por hora para entrenamientos.	\$14.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



g

x) Alquiler de cancha de tenis por hora (para entrenamientos o eventos particulares).	\$45.00
y) Alquiler de área de tiro con arco por evento.	\$110.00
z) Área de tiro deportivo por hora sin fines de lucro por persona en Valtierra.	\$45.00
aa) Área de deportes múltiples en el interior del gimnasio por hora sin fines de lucro en Valtierra.	\$65.00
bb) Área de deportes múltiples en el interior del Gimnasio por hora con fines de lucro en Valtierra.	\$92.00
cc) Renta de espacio de gimnasio CON FORO para eventos culturales, festivos o deportivos sin fines de lucro en Valtierra.	\$157.00
dd) Renta de cancha de duela en gimnasio de Valtierra por hora sin fines de lucro.	\$124.00
ee) Renta de cancha de duela en gimnasio de Valtierra por hora con fines de lucro.	\$288.00
ff) Alquiler de las canchas techadas por evento con fines de lucro.	\$286.00
gg) Alquiler de canchas techadas por hora de entrenamiento.	\$11.00
hh) Inscripción al Curso de Verano	
1) Por niño	\$250.00
2) Por dos hermanos	\$350.00
3) Hermano extra	\$100.00
ii) Área de Box y Lucha por hora de entrenamiento.	\$21.00
jj) Área de artes marciales mixtas por hora de entrenamiento.	\$17.00
kk) Renta de espacios publicitarios en la Unidad Deportiva sur por mes	\$500.00
ll) Inscripción y Mensualidad de las Escuelas deportivas de la Comisión Municipal del Deporte.	
1. Inscripción	\$396.00
2. Mensualidad	\$396.00
mm) Clase de acondicionamiento Físico en Gimnasios al aire libre dentro de las unidades deportivas	
1. Por mes	\$226.00
2. Por semana	\$73.00
3. Por clase	\$17.00
nn) Campo de Softbol Unidad Deportiva Norte por partido sin alumbrado.	\$215.00
oo) Campo de Softbol Unidad Deportiva Norte por partido con alumbrado	\$431.00
pp) Campo de Softbol Unidad Deportiva Norte por hora de entrenamiento sin alumbrado	\$43.00
qq) Campo de Softbol Unidad Deportiva Norte por hora de entrenamiento con alumbrado	\$65.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

rr)	Alquiler de canchas exteriores por hora	\$14.00
ss)	Alquiler de canchas exteriores por partido	\$28.00
tt)	Alquiler de funcional para dar clases por hora	\$28.00

TARIFA		
Los eventos se realizarán en el horario de la Unidad Deportiva		
<b>II. Cancha del árbol:</b>		
a)	Admisión.	
1.	Adulto	\$3.00
2.	Niño Hasta 1.15m	\$1.00
b)	Alquiler de teatro al aire libre, por evento con fines de lucro.	\$86.00
c)	Alquiler de teatro al aire libre, por evento sin fines de lucro.	\$43.00
d)	Alquiler de teatro al aire libre, por hora para ensayos	\$21.00
e)	Alquiler de canchas techadas por hora con fines de lucro.	\$106.00
f)	Alquiler de canchas techadas por hora sin fines de lucro.	\$74.00
g)	Alquiler de canchas techadas por evento sin fines de lucro	\$295
h)	Alquiler de canchas techadas por hora de entrenamiento lunes a viernes.	\$12.00
i)	Alquiler de cancha de frontón por hora	\$45.00

<b>III. Arrendamiento del Centro Cívico, diario por evento:</b>		
a)	A la ciudadanía en general.	\$13,513.00
b)	A servidores públicos municipales.	\$6,757.00
c)	A colegios y escuelas particulares.	\$7,507.00
d)	A escuelas públicas	\$1,502.00
e)	A sindicatos, cámaras, asociaciones civiles con fines no lucrativos e instituciones de beneficencia.	\$1,501.00

La tarifa para servidores públicos solo aplicará cuando sean eventos para familiares que tengan parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado, lo cual se tendrá que comprobar con la documentación idónea, así mismo esta tarifa no aplicará si el evento se realiza con fines de lucro, ya que si durante el evento se demuestra que no se cumple con la condicionante de este párrafo, se aplicará la tarifa correspondiente a la ciudadanía en general y se descontará vía nómina el importe faltante por pagar.

<b>IV.- Por renta de las Instalaciones de la Casa de la Cultura, por evento no mayor a 3 horas:</b>		
a)	Sala capitular, no incluye mobiliario.	\$2,584.00
b)	Sala vestibular, no incluye mobiliario.	\$2,584.00
c)	Patio central, no incluye mobiliario.	\$2,584.00
d)	Sala del Refectorio con sonido y luces.	\$4,133.00



2

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature and mark in blue ink]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

e) Sala del Refectorio con sonido, luces y piano.	\$4,133.00
f) En los casos de los incisos que anteceden de la presente fracción la hora adicional tendrá un costo de:	\$200.00
g) Por sesión fotográfica en las instalaciones de la Casa de la Cultura:	\$475.00
h) Locutorio por evento (Solo espacio, con mesa y mantel, capacidad 25 personas, sin sonido, sillas y estrado.)	\$1,889.00
i) Por entrada al festival de guitarras por persona al día.	\$26.00

En ningún espacio se permite utilizar equipo o elementos que puedan alterar o dañar el edificio patrimonio del INAH.

<b>V. Por el uso de sanitarios municipales:</b>	
a) Uso de sanitarios con papel higiénico	\$4.00
b) 1m de papel higiénico.	\$1.00
<b>VI. Por el arrendamiento de bienes muebles por evento:</b>	
a) Rotulación sin material	\$582.00
b) Rotulaciones con material	\$748.00
c) Carpintería en general por mueble sin material	\$1,247.00
d) Sonido, pódium y mesa de presidium	\$604.00
e) Entarimado, sonido, mampara con leyenda y plantas de ornato	\$2,376.00
f) Sonido, por evento	\$503.00
g) Mampara de exhibición, de 1 a 10 mamparas metálicas, por evento	\$503.00
h) Mampara de exhibición de 1 a 10 mamparas de madera, por evento	\$1,109.00
i) Mampara con leyenda, por evento	\$582.00
j) Entarimado sencillo, 10 tarimas, por evento	\$720.00
k) Entarimado plegable metálico, 9 tarimas, por evento	\$715.00
l) Entarimado plegable metálico, 15 tarimas, por evento	\$1,287.00
m) Entarimado plegable metálico, 25 tarimas, por evento	\$1,859.00
n) Entarimado plegable metálico, 35 tarimas, por evento	\$2,574.00
o) Entarimado plegable metálico, 60 tarimas, por evento	\$2,860.00
p) Toldos chicos de 3 x 6 metros con estructura	\$357.00
q) Toldos grandes de 8 x 15 metros con estructura	\$1072.00
r) Sillas y mesas, constando por 25 mesas y 250 sillas	\$715.00
<b>VII. Mercados, por bimestre:</b>	
a) Tomasa Estévez:	
1. Locales, mesas y accesorias:	\$394.00
2. Locales del norte y oriente	\$189.00
b) Barahona:	
1. Locales y accesorias	\$219.00
2. Mesas	\$109.00



PD

9

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas]



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*Roll*

*2*

<b>VIII. Ecoparque</b>	
a) Admisión	\$1.30
b) Alquiler de palapa grande, por evento.	\$581.71
c) Renta de área para eventos múltiples por día.	\$1,500.00
d) Renta de explanada por día.	\$750.00
e) Renta de Ecoparque (todas las instalaciones) por día.	\$5,000.00
f) Por venta de leña (en metro cubico)	\$150.00
g) Por venta de costal de abono orgánico	\$70.00
h) Espacio para venta de productos en área de explanada por mes	\$150.00
<b>IX. Por el alquiler de los locales ubicados dentro de las instalaciones propiedad del Municipio se causará y liquidará de conformidad con la siguiente:</b>	
a) Local ubicado en las instalaciones de la Cancha El Árbol	\$5,458.00
b) Local ubicado en las instalaciones de la Deportiva Sur	\$5,833.00
<b>X. Por alquiler de instalaciones del rastro Municipal, para realizar el lavado de viseras por particulares se causará y liquidará de conformidad con la siguiente:</b>	
a) Instalaciones por hora	\$65.00

**SECCIÓN CUARTA DE LOS SERVICIOS**

**Artículo 8.-** De los servicios por los Centros de Acceso a Servicios Sociales y de Aprendizaje:

I. Hora de Internet	Exenta
---------------------	--------

<b>Artículo 9.-</b> Por la venta de formas valoradas incluyendo las obtenidas vía Internet se cobrará a una cuota de	\$22.00 por juego.
--	--------------------

<b>Artículo 10.-</b> Por extravío de boletos de los estacionamientos municipales	\$121.00
--	----------

**Artículo 11.-** Por obtención de anuencia ante el Ayuntamiento y/o constancia de conformidad emitida por la Secretaría del H. Ayuntamiento para la explotación del giro de venta de bebidas alcohólicas en sus diversos grados, se pagaran las siguientes tarifas.

I. Por venta de bebidas alcohólicas en establecimientos clasificados de alto impacto:	
a) Centro nocturnos con venta de bebidas alcohólicas	\$6,919.00
b) Discotecas con venta de bebidas alcohólicas	\$6,919.00

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature and mark]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

II. Por venta de bebidas alcohólicas en establecimientos clasificados de bajo impacto:	
a) Restaurant-bar y servi-bar	\$3,930.00
b) Cantinas. Bares y peñas	\$4,324.00
c) Salón de fiestas con venta de bebidas alcohólicas; expendio de bebidas alcohólicas al copeo con alimentos; vinícolas; almacenes o distribuidoras y tiendas de autoservicio, abarrotes, tendajones y similares	\$3,460.00
d) Productor de bebidas alcohólicas	\$2,595.00
e) Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos y expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto	\$1,730.00
f) Expendio de alcohol potable en envase cerrado	\$1,643.00
g) Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado	\$1,643.00

La anuencia tendrá una vigencia de seis meses, y su renovación se pagara a la mitad del costo inicial.

**Artículo 12.-** Por la prestación del servicio de alumbrado público, se causarán y liquidarán de conformidad con lo siguiente:

I. Opinión técnica y de servicios para autorización de proyectos de alumbrado público.	
a) Residencial	\$632.00
b) Medio	\$316.00
c) Popular	\$158.00
d) Campestre	\$316.00
e) Industrial	\$1,314.00
f) Comercial o de servicios	\$1,314.00

II. Opinión técnica y de servicios para autorización de recepción de obra de alumbrado público.	
a) Residencial	\$1,343.00
b) Medio	\$1,106.00
c) Popular	\$1,106.00
d) Campestre	\$1,276.00
e) Industrial	\$1,422.00
f) Comercial o de servicios	\$1,343.00

III. Por emisión de avalúo generados por daños a instalaciones y equipo de alumbrado público.	\$100.00
---	----------

IV. Mano de Obra, incluye:	\$2,500.00
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Levantamiento de poste accidentado, reparación de línea provisional, traslado del poste y brazos al departamento de alumbrado público para la reparación definitiva.</li> <li>- Fabricación de ancla para poste, colocado de base y traslado del poste con brazos al lugar del accidente.</li> <li>- Colocación de poste en su base, cableado para luminarias y colocación de las mismas.</li> </ul>	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



9

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**Artículo 13.** Por la prestación del servicio de Parques y Jardines, se causarán y liquidarán de conformidad con lo siguiente:

I. Por el servicio de viajes de agua y transporte en pipas uso no domestico:	
a) Por pipa de 6 M3	\$465.00
b) Por M3 adicional	\$50.00
II. Por el retiro de propaganda de eventos en general y política fuera del periodo de campaña electoral, deberá dejarse como depósito el equivalente pagado para la obtención del permiso para la colocación de propaganda, el cual será devuelto si acredita haber retirado ésta dentro de un plazo de 2 días naturales posteriores al término de vigencia de su permiso y solicita su devolución dentro de los cuatro días hábiles siguientes contados a partir del vencimiento de su permiso, o bien, en caso de que el contribuyente no retira la propaganda por sus propios medios dentro del plazo señalado anteriormente, el Municipio, por medio de la Jefatura de Parques y Jardines podrá proceder al retiro de la misma, perdiendo el contribuyente el derecho a solicitar la devolución de su depósito.	
a) Retiro de gallardetes, mantas y lonas, colocadas en postes y árboles, así como su clasificación acomodado en bodega.	\$16.00 por pieza
b) Retiro de propaganda pegada en postes de madera y de concreto, y posterior aplicación de pintura vinílica.	\$83.00 por pieza
c) Retiro de propaganda pegada en postes metálicos y posterior aplicación de pintura esmalte	\$100.00 por pieza
d) Retiro de propaganda pegada en muros, taludes de vialidades, estructura y superestructura de puentes y la posterior aplicación de pintura vinílica a dos manos.	\$63.00 por m2
e) Retiro de propaganda colocada sobre tableros de lámina en puentes peatonales y vehiculares	\$126.00 por pieza
f) Retiro de propaganda de lona o plástico, pegada o atornillada sobre anuncios espectaculares.	\$249.00 por pieza
g) Borrado de propaganda con pintura vinílica en bardas y puentes vehiculares o peatonales, así como sus elementos de estructura y superestructura tales como pilas y trabes en una altura de 0.00 a 7.50 metros.	\$48.00 por m2
h) Borrado de propaganda con pintura de esmalte en bardas y puentes vehiculares o peatonales, así como sus elementos de estructura y superestructura tales como pilas y trabes en una altura de 0.00 a 7.50 metros	\$66.00 por m2

**Artículo 14.-** Por la expedición de autorizaciones por servicios en materia ambiental se causarán y liquidarán de conformidad con la siguiente:

I. Expedición de resoluciones de la dependencia que requieran visita, análisis o asesoría técnica:	
a) Carta de autorización para el transporte de residuos peligrosos y no peligrosos	\$416.00
b) Constancia que requiera aval técnico	\$416.00
II. Por la evaluación y expedición de diseños de plantaciones de áreas verdes a particulares	\$832.00
III. Dictamen de vialidad para áreas verdes de fraccionamientos	\$2,002.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



IV. Por la quema de cada una de las cámaras con capacidad de 5,000 ladrillos	\$700.00
--	----------

<b>Artículo 15.-</b> Por la prestación del servicio público de grúas, maniobras y arrastre de vehículos se causarán y liquidarán de conformidad a una cuota de:	\$706.00
---	----------

**Artículo 16.-** Por la prestación del servicio de seguridad vial se causarán y liquidarán de conformidad con la siguiente:

TARIFA	
I. Por la instalación de señalamientos de tránsito	\$631.00
II. Por la instalación de dispositivos de tránsito (boyas)	\$97.00
III. Por la expedición de copia de boleta de infracción	\$66.00

<b>Artículo 17.-</b> Por empadronamiento de mesas de billar, máquinas de videojuegos, aparatos electromecánicos, juegos mecánicos o similares, cama elástica y juego inflable, por año se causará y liquidará a una cuota de:	\$676.00
---	----------

<b>Artículo 18.-</b> Por inspección física ocular para anuencia de licencia de giros con venta de bebidas alcohólicas, por inspección, se causará y liquidará a una cuota de:	\$83.00
---	---------

<b>Artículo 19.-</b> Por publicidad para volanteo, por día:	\$83.00
---	---------

<b>Artículo 20.-</b> Por inspección física ocular para permiso de vía pública, por inspección, se causará y liquidará a una cuota de:	\$83.00
---	---------

**Artículo 21.-** Por el sellado de boletos para presentación de eventos realizados por particulares:

I. Hasta 1000 unidades	\$295.00
a) De 1001 y hasta 5000 unidades	\$539.00
b) De 5001 unidades en adelante	\$809.00
II. Ampliación de horario para salones de fiesta destinados a eventos privados o públicos.	\$538.00 por hora
III. Reposición de credencial de sistema de registro comercial con QR	\$75.00

**Artículo 22.-** Por servicio de transporte público urbano y suburbano en ruta fija:

I. Por autorización de cambio de número económico	\$484.00
II. Por revista mecánica semestral extemporánea	\$323.00

<b>Artículo 23.-</b> Por incineración de animales:	\$435.00
--	----------

**Artículo 24.-** Por servicios del Rastro Municipal:

I. Por venta de hiel	\$5.00 por litro
II. Por venta de sangre	\$0.22 por litro
III. Constancia de traslado de pieles	\$131.00
IV. Por lavado y desinfección de vehículos para entrar al rastro	\$61.00
V. Por trabajos especiales, cuando el introductor lo solicite por cada res.	
a) Que se le deje pegado en la res el corte en la cabeza	\$65.00
b) Corte de la asadura dejándole la aldilla en el costillar	\$65.00
c) Dejar el teleco pegado en las piernas	\$65.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*Rob*

*2*

d) Dejar la cola pegada en la canal.	\$65.00
VI. Por Trabajos extra en cerdos:	
a) Por corte de cabeza en "V" y no en redondo	\$22.00
b) La partida de cerdo en dos partes	\$22.00

<b>Artículo 25.-</b> Por construcción de gavetas en panteones Municipales, incluye materiales	\$3,526.00
---	------------

<b>Artículo 26.- Cursos de la Casa de la Cultura</b>		
I. Por cursos de verano impartidos en julio y agosto, en la casa de cultura	\$630.00	por alumno
II. Inscripción al Curso de Verano "Atención a la Juventud"	\$323.00	por alumno

<b>Artículo 27.-</b> Por revisión del programa interno de protección civil	
a) Establecimiento de alto impacto	\$1,090.00
b) Establecimiento de mediano impacto	\$726.00

<b>Artículo 28.-</b> Por cursos de la casa de la cultura		
	<b>Inscripción</b>	<b>Mensualidad</b>
I. Curso muñeca artesanal	\$79.00	\$120.00
II. Curso de sericultura	\$79.00	\$120.00
III. Curso vidrio horneado	0.00	\$225.00
IV. Curso danza árabe	\$79.00	\$120.00
V. Curso Oratoria	\$79.00	\$120.00
VI. Curso stop motion/realización de cinematografía	\$79.00	\$120.00

<b>Artículo 28-A. Por servicios que presta la Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)</b>	
<b>I. Costos de Inscripción a Capacitaciones</b>	
a) Inscripción Curso Sistema de Capacitación y Certificación para entrenamientos Deportivos (SICCED)	\$150.00
b) Inscripción Curso Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato (CODE)	\$150.00
c) Inscripción Curso Comisión Municipal de Deporte (COMUDE)	\$150.00
d) Inscripción Clínica Deportiva	\$250.00
e) Inscripción Taller Deportivo	\$100.00
<b>II. Costos de Inscripciones de Ligas</b>	
a) Ligas Municipales Comisión Municipal de Deporte (COMUDE)	
1. Inscripción Intergubernamental	\$300.00
2. Inscripción Libres	\$500.00
b) Ligas Deportiva Escolar Comisión Municipal de Deporte (COMUDE)	
1. Inscripción Nivel Básico	\$350.00
2. Inscripción Media Superior y Superior	\$450.00

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

III. Costos De Inscripciones De Eventos Deportivos	
a) Eventos Deportivos	
1. Torneo Relámpago (evento deportivo De 1 o 2 días de carácter amateur y formativo con reconocimiento a los ganadores)	\$300.00
2. Copas/Eventos Abiertos Nacionales o de Invitación (son torneos deportivos de carácter abierto con premios en efectivo)	\$1,000.00 \$1,500.00 \$3,000.00 \$5,000.00 \$7,500.00
3. Carreras	
a) Infantiles	\$150.00
b) Juveniles	\$200.00
c) Libre	\$300.00
d) Relevos por Equipo	\$400.00
e) Master	\$300.00
4. Desafíos Fitness (Zumba, Ritmos Latinos, Aerobics, Spinning, Taebo, Baile)	
	\$100.00 \$150.00 \$200.00 \$300.00 \$400.00
IV. Costos de Arbitrajes	
a) Costos de Arbitraje (por equipos)	
1. Fútbol Soccer	\$150.00
2. Uruguayo	\$100.00
3. Basquetbol 5	\$150.00
4. Basquetbol 3x3	\$70.00
5. Vólibol	\$150.00

<b>Artículo 29.-</b> Por reposición de tarjeta de acceso al estacionamiento subterráneo Miguel Hidalgo	\$242.00
--	----------

**Artículo 30.-** Realización de expediente por emisión de cada constancia de la Secretaría de Ayuntamiento, incluye fotografía digital, tramitología y almacenamiento de documentos.

Tipo de constancia	Importe
I. Constancia de Insolvencia económica	\$13.00
II. Constancia de Residencia	\$19.00
III. Constancia de Residencia de Menores	\$19.00
IV. Constancia de Origen	\$19.00
V. Constancia de Identidad	\$19.00
VI. Constancia de Modo honesto de vivir	\$19.00
VII. Constancia de Supervivencia	\$19.00
VIII. Constancia de dependencia económica	\$19.00
IX. Constancia de Residencia de Asociaciones	\$176.00

**SECCIÓN QUINTA  
OTROS PRODUCTOS**

<b>Artículo 31.-</b> Por emisión de clave catastral:	
I. Si no proporciona coordenadas, plano y delimitaciones.	\$239.00
II. Si proporciona coordenadas, plano y delimitaciones.	\$117.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



121

2

<b>Artículo 32.-</b> Inscripción al padrón Municipal de Peritos valuadores	\$1,309.00
I. Refrendo anual al padrón Municipal de Peritos valuadores	\$1,047.00

<b>Artículo 33.-</b> DEROGADO	
-------------------------------	--

**Artículo 34.-** Las bases de licitación de obra pública, se pagaran conforme a las siguientes tarifas:

I. Bases para licitación simplificada	\$1,045.00
II. El costo de las bases para licitación pública con recurso Estatal o Municipal, se determinará de acuerdo a los costos que se incurran para la emisión y publicación de las bases entre el número de participantes estimados, el costo no podrá ser inferior a	\$3,274.00

**Artículo 35.-** Las bases de concurso/licitaciones para prestación de bienes, servicios o arrendamientos, se pagaran conforme a las siguientes tarifas:

I. Bases para concurso/licitación simplificada	\$655.00
II. El costo de las bases para licitación pública con recurso Estatal o Municipal, se determinara de acuerdo a los costos que se incurran para la emisión y publicación de las bases entre el número de participantes estimados el costo no podrá ser inferior a:	\$3,118.00

<b>Artículo 36.-</b> Inscripción y refrendo anual al padrón Municipal de Proveedores	\$439.00
--	----------

**Artículo 37.-** Durante el festival del globo:

I. Entrada	\$18.00
II. Campamento por persona	\$61.00
III. Renta de espacio para expositores de 3m x 3m	\$2,421.00
IV. Patrocinadores por globo	\$36,321.00
V. Estacionamiento	\$24.00 por hora

**Artículo 38.-** Por los servicios que presta la Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se cobrarán las siguientes:

Concepto	Tarifa
<b>I. Asistencia Jurídico Familiar</b>	
1. Atención Jurídica a Población Abierta	
a) Aceptación de Cargo de tutor	\$2,153.00
b) Asesoría jurídica	\$108.00
c) Autorización judicial	\$2,691.00
d) Dispensa judicial	\$2,691.00
e) Juicio de adopción	\$4,306.00
f) Juicio de tutela	\$3,337.00
g) Juicio divorcio necesario	\$4,306.00
h) Juicio divorcio voluntario	\$3,229.00
i) Pensiones alimenticias	\$3,767.00
j) Juicio perdida patria potestad	\$4,306.00

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature and mark]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

k) Juicio de guarda y custodia	\$4,306.00
l) Nulidad de acta	\$3,764.00
m) Proc. rectificación administrativa	\$524.00
n) Rectificación judicial de actas	\$2,691.00
<b>II. Peritajes y Convivencias</b>	
1. Psicología	
a) Atención psicológica	\$68.00
b) Atención psicológica de pareja	\$136.00
c) Atención psicológica familiar	\$68.00 (cada uno)
d) Convivencia supervisada de NNA con psicología por hora	\$431.00
e) Entrega- recepción de NNA con apoyo psicológico en escucha de niñas, niños y adolescentes	\$231.00
f) Estudio Psicológico	\$1,242.00
g) Peritajes de psicología por asignación judicial por persona	\$3,229.00
h) Atención Psicológica Judicial	\$108.00
<b>III. Trabajo Social</b>	
a) Convivencia supervisada de NNA con trabajo social por hora	\$431.00
b) Entrega - recepción de NNA con trabajo social por hora	\$231.00
c) Estudio socio - económico	\$323.00
d) Peritaje en materia de trabajo social	\$1,615.00
e) Visita domiciliaria	\$108.00

**Artículo 39.-** Por los servicios que presta el Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad, se cobrarán a las siguientes cuotas por nivel, el cual se determinará aplicando un estudio socioeconómico autorizado por la Directora del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad sobre la situación del paciente y su familia:

Servicios	Cuotas por Niveles					
	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6
<b>I. CONSULTAS MÉDICAS</b>						
a) Integración de Expediente Clínico	\$10.76	\$10.76	\$10.76	\$10.76	\$10.76	\$10.76
b) Consulta Médica	\$37.00	\$37.00	\$37.00	\$37.00	\$37.00	\$37.00
c) Consulta Médica Especializada de 1ra vez	\$269.10	\$229.10	\$269.10	\$289.10	\$269.10	\$269.10
d) Consulta Médica Especializada Subsecuente	\$208.00	\$218.40	\$228.80	\$239.20	\$260.00	\$270.40
<b>II. PSICOLOGÍA</b>						
a) Terapia Psicológica primera vez	\$86.11	\$86.11	\$86.11	\$86.11	\$86.11	\$86.11
b) Terapia Psicológica subsecuente	\$16.14	\$26.91	\$37.67	\$48.43	\$64.58	\$86.11
c) Atención Psicológica grupal	\$42.00	\$42.00	\$42.00	\$42.00	\$42.00	\$42.00
d) Programa de intervención Familiar o de Pareja	\$16.22	\$27.04	\$37.86	\$48.67	\$64.90	\$86.53
e) Taller de Psicología para Escuelas	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00
<b>III. PRUEBAS PSICOLÓGICAS, PSICOMÉTRICAS</b>						
a) CI Paquete; BETA-III, RAVEN, MACHOVER Y BENDER	\$26.91	\$37.67	\$53.82	\$70.06	\$86.11	\$107.64



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



b)	DESARROLLO INTEGRAL Paquete GESELL	\$ 26.91	\$37.67	\$53.82	\$70.06	\$86.11	\$107.64
c)	Pruebas de Weschler (Wisk, Wais, Wipsi)	\$53.82	\$96.87	\$172.22	\$215.28	\$269.10	\$322.92
<b>IV.</b>	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>NIVEL 1</b>	<b>NIVEL 2</b>	<b>NIVEL 3</b>	<b>NIVEL 4</b>	<b>NIVEL 5</b>	<b>NIVEL 6</b>
a)	Certificado Médico de Discapacidad	\$72.45	\$72.45	\$72.45	\$72.45	\$72.45	\$72.45
b)	Reposición de Carnet	\$10.76	\$16.14	\$21.52	\$26.91	\$32.29	\$37.67
c)	Constancia Médica	\$35.00	\$35.00	\$35.00	\$35.00	\$35.00	\$35.00
<b>V.</b>	<b>TANATOLOGIA</b>	<b>NIVEL 1</b>	<b>NIVEL 2</b>	<b>NIVEL 3</b>	<b>NIVEL 4</b>	<b>NIVEL 5</b>	<b>NIVEL 6</b>
a)	Sesión de Terapia de Tanatología	\$260.00	\$260.00	\$260.00	\$260.00	\$260.00	\$260.00
b)	Platicas grupales de Tanatología	\$42.00	\$42.00	\$42.00	\$42.00	\$42.00	\$42.00
c)	Talleres grupales de Prevención de Adicciones	\$42.00	\$42.00	\$42.00	\$42.00	\$42.00	\$42.00
<b>VI.</b>	<b>TERAPIA FÍSICA</b>	<b>NIVEL 1</b>	<b>NIVEL 2</b>	<b>NIVEL 3</b>	<b>NIVEL 4</b>	<b>NIVEL 5</b>	<b>NIVEL 6</b>
a)	Sesión de Terapia Física	\$16.14	26.91	37.67	48.43	64.58	85.90
b)	Sesión de Terapia Horario Doble	\$21.52	32.29	43.05	53.82	69.96	94.49
c)	Sesión de Terapia Física con Electroestimulador y Mecanoterapia	\$21.52	43.05	64.58	86.11	107.64	129.16
d)	Hidroterapia	\$32.29	53.82	75.71	96.87	118.40	139.93
e)	Sesión Única de Terapia de Lenguaje	\$42.00	42.00	42.00	42.00	42.00	42.00
f)	Sesión de Terapia de Lenguaje	\$16.22	27.04	37.86	48.67	64.90	86.53
g)	Cámara de Estimulación Multisensorial	\$16.14	26.91	37.67	48.43	64.58	86.11
h)	Programa en Casa	\$10.76	21.52	32.29	48.43	64.58	86.11
<b>VII.</b>	<b>VENDAJES</b>	<b>NIVEL 1</b>	<b>NIVEL 2</b>	<b>NIVEL 3</b>	<b>NIVEL 4</b>	<b>NIVEL 5</b>	<b>NIVEL 6</b>
a)	Vendaje Neuromuscular	\$26.91	37.67	59.20	69.96	80.73	96.87
<b>VIII.</b>	<b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>NIVEL 1</b>	<b>NIVEL 2</b>	<b>NIVEL 3</b>	<b>NIVEL 4</b>	<b>NIVEL 5</b>	<b>NIVEL 6</b>
a)	Candado Vial discapacidad temporal	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
b)	Candado Vial discapacidad permanente	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
c)	Enseñanza sistema Braille (clase)	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00
d)	Enseñanza en silla de ruedas activa	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00
e)	Curso de vida independiente para usuarios de silla de ruedas activa	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00
f)	Curso de vida independiente para usuarios de bastón blanco	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00
g)	Charlas de sensibilización de 20 a 100 personas	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00
<b>IX.</b>	<b>ORTESIS</b>	<b>NIVEL 1</b>	<b>NIVEL 2</b>	<b>NIVEL 3</b>	<b>NIVEL 4</b>	<b>NIVEL 5</b>	<b>NIVEL 6</b>
a)	Valoración	\$32.29	\$32.29	\$32.29	\$32.29	\$32.29	\$32.29

Quedan exentos de pago aquellos pacientes que en calidad de víctimas del Delito sean canalizados por la Procuraduría de Justicia del Estado de Guanajuato, y sus autoridades auxiliares contempladas en el artículo 15 de la Ley de Atención Especial a Víctimas del Delito del Estado de Guanajuato

**TÍTULO CUARTO  
DE LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS**

**FACILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



**Artículo 40.-** Los selectivos municipales que representen a Salamanca en alguna disciplina deportiva y que utilicen espacios deportivos que contemplen el pago de alquiler, estarán exentas del pago correspondiente. Sin embargo, cuando los selectivos forman parte de una Escuela Deportiva, el pago será del 50%.

Se exentará de cobro de entradas o rentas de espacios, cuando los eventos sean coordinados por organismos deportivos municipales, estatales o nacionales.

**FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL PAGO  
DE TARIFAS DE LOCALES DE LOS MERCADOS MUNICIPALES**

**Artículo 41.-** Los locatarios de los mercados Tomasa Esteves y Barahona que cubran de manera anticipada su cuota anual en enero y febrero, se les otorgará un descuento del 10%.

**FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL PAGO  
DE TARIFAS DE LA CASA DE LA CULTURA**

**Artículo 42.-** Se hará un descuento del 50% del costo a la entrada al festival de guitarra para los adultos mayores, discapacitados y estudiantés.

**FACILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA PARA DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GTO.**

**Artículo 43.-** Tratándose de personas de escasos recursos económicos para el cobro de las cuotas establecidas en el artículo 38, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, procederá a realizar un estudio socioeconómico para acreditar dicha situación, con base en el ingreso del solicitante, quedando los porcentajes para descuento de la siguiente forma:

INGRESO MENSUAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO
DE 0 A 1.5 UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACION ELEVADO AL MES	100%
DE 1.6 A 2 UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACION ELEVADO AL MES	50%

**TITULO QUINTO DE LOS AJUSTES  
AJUSTES TARIFARIOS**

**Artículo 44.-** Las cantidades que resulten de la aplicación de las tarifas y cuotas que establecen las presentes disposiciones administrativas, se ajustarán de conformidad con la siguiente:

TABLA	
Cantidades	Unidad de Ajustes
Desde \$0.01 y hasta \$0.50	A la unidad de peso inmediato inferior
Desde \$0.51 y hasta \$0.99	A la unidad de peso inmediato superior

**TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.-** Las presentes Disposiciones Administrativas de Recaudación entrarán en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**Artículo Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones administrativas de recaudación que se opongan al presente ordenamiento legal.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



9

Roll

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 77 fracción VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

**V.- Como quinto punto del orden del día, SE DA CUENTA DEL INFORME ANUAL DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DENTRO DEL EJERCICIO 2019.**

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 246, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Juzgado Administrativo Municipal informa sobre las actividades realizadas dentro del ejercicio 2019; toda vez que el mismo no es sujeto a votación, queda a disposición de todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado, para sus comentarios y sus observaciones; con fundamento en el artículo 74 de la Ley ya citada, agréguese el documento materia de este punto, al apéndice de la presente sesión y no se somete a votación porque es un informe.

La C. ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO. Así se realizará Alcaldesa.

**VI.- Como sexto punto del orden del día, SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.** Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, de la correspondencia oficial recibida en la dependencia a mi encargo:

1.- Oficio circular número 179, suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado a través del cual informan que se clausuró el primer periodo ordinario de sesiones y la instalación de la diputación permanente que fungirá durante el primer receso del segundo año de ejercicio constitucional.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Enterada.

**VII. Como séptimo punto del orden del día, DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.**

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL: Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que se registraron 05 CINCO dictámenes para consideración de este órgano colegiado, siendo los siguientes:

1. Dictamen de Comisiones Unidas De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión Municipal de Salud y Asistencia Social, relativo a la solicitud por parte del Asilo de la Conferencia de Salamanca, A.C., a efecto de que se les otorgue un incremento al donativo que se les otorga para el Ejercicio 2020; expone la regidora Alma Berrones Aguayo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

La **C. REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO** expone:  
**“Visto** para resolver el expediente administrativo radicado por esta Comisiones Municipales Unidas de **Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública y Salud y Asistencia Social**, con motivo de la solicitud por parte del Asilo de la Conferencia de Salamanca, Asociación Civil para que se les otorgue un incremento al donativo para el ejercicio 2020. **ANTECEDENTES. Primero.-** A través del oficio con numero de turno SHA/2243/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a esta Comisiones Municipales **Unidas de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública y Salud y Asistencia Social**, para su estudio, análisis o resolución, el oficio sin número suscrito por el Arquitecto Antonio Roa Cosio Presidente del Patronato del Asilo de la Conferencia de Salamanca Asociación Civil, a través del cual solicita un incremento al donativo para el ejercicio del año 2020. **Segundo.-** La Comisión Municipal de Salud y Asistencia Social, reunidos el 16 de Enero del 2019, ya había acordado otorgar un apoyo de 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) mensuales al Asilo de la Conferencia de Salamanca, Asociación Civil, que fue aprobado en la Décima Primera Sesión Ordinaria del 28 de Febrero del 2019. **Tercero.-** Dentro del Dictamen aprobado por el Ayuntamiento en la Décima Primera Sesión Ordinaria del 28 de Febrero del 2019, el municipio se comprometió a dar apoyo al Patronato del Asilo de la Conferencia de Salamanca Asociación Civil para que por conducto de la Dirección General de Obras Públicas de este Municipio, se realicen las reparaciones y/o adecuaciones que sean necesarias en el edificio donde se encuentra el Asilo de Ancianos durante el año 2019. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estas Comisiones Municipales, son competentes para conocer y resolver la solicitud de aumento al apoyo mensual solicitada por el Presidente del Patronato de Asilo de la Conferencia de Salamanca A.C. **Segundo.-** Según oficio con número de turno SHA/2243/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a estas Comisiones Municipales de **Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública; y Salud y Asistencia Social**, para su estudio, análisis o resolución, el oficio sin número suscrito por el Arquitecto Antonio Roa Cosio Presidente del Patronato del Asilo de la Conferencia de Salamanca Asociación Civil, a través del cual solicita un incremento al donativo para el ejercicio del año 2020. Por ello y ante tales circunstancias, una vez analizada la solicitud de aumento al apoyo mensual realizada por el Presidente del Patronato del Asilo de la Conferencia de Salamanca A.C., Estas **Comisiones Unidas de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud y Asistencia Social**, tienen a bien presentar el siguiente: **DICTAMEN: Primero.-** Se determina autorizar y otorgar un aumento a la aportación para el Patronato del Asilo de la Conferencia de Salamanca Asociación Civil, por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.) de manera mensual durante el año 2020. **Segundo.-** Se determina elaborar un convenio donde se establezcan las condiciones que permitan la entrega y transparencia en la aplicación del apoyo autorizado en el ejercicio 2020, por tal motivo instrúyase a la Secretaria de este H. Ayuntamiento, notifique la resolución que recaiga al presente dictamen a la unidad administrativa o dependencia que corresponda, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones legales proceda a realizar el convenio respectivo. **Tercero.-** Se solicita nuevamente a la Alcaldesa para que se cumplan con los compromisos adquiridos por este Ayuntamiento con el Asilo de la Conferencia de Salamanca, Asociación Civil mediante Dictamen aprobado en la Décima Primera Sesión Ordinaria del 28 de Febrero del 2019, donde se acuerda que por conducto de la Dirección General de Obras Públicas de este Municipio, se realicen las reparaciones y/o adecuaciones que sean necesarias en el edificio donde se encuentra el Asilo de Ancianos, por ello se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

notifique el presente a dicha dirección general, así como a la unidad administrativa o dependencia que corresponda, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones legales proceda a realizar el convenio respectivo. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisiones de **Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, y Salud y Asistencia Social** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste. Presidenta. Regidora Aída Araceli Muñoz Zetina. Secretaria. Regidor Gerardo José Aguirre Cortes. Vocal. Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Vocal. Oscar Ignacio González Alcaraz. Vocal. Comisión de Salud y Asistencia Social. Regidora Isabel María Campo Martín. Presidenta. Regidora Emilia Alejandra Verastegui de la Garma. Secretaria. Regidora Alma Angélica Berrones Aguayo. Vocal.**



La C. regidora La C. **REGIDORA AIDA ARACELÍ MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Gracias con el permiso del Ayuntamiento; en este dictamen precisamente trabajamos como comisiones unidas, se está solicitando un incremento, pero si no hay presupuesto ¿cómo vamos a tener el compromiso de otorgar más donación a cada una de las asistencias que damos?

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Bien, bueno el dictamen se somete a votación como lo marca la Ley, pero su ejecución no se podría dar hasta en tanto no tuviésemos un presupuesto y se tiene que asentar a así, mientras no tengamos un presupuesto aprobado, las donaciones y todos los apoyos no se pueden entregar; gracias lo sometemos a votación.

La C. **REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Si y también sería importante recordar que la partida justo donde se dan estos apoyos, si tiene de todos modos el recurso sea con el nuevo presupuesto o el anterior, es cuánto.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si desafortunadamente regidora como usted lo escuchó, en la Ley, en el artículo 39 dice, únicamente en los conceptos correspondientes al gasto de operación ordinario, nada más, no se pueden dar apoyos, ¿quién más solicito el uso de la voz?

La C. **REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: En ese sentido solamente en los gastos.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si desafortunadamente Cruz Roja, Bomberos, el asilo, Alegre y todas las instituciones que nos han pedido apoyos y que aquí acordamos en la mesa de trabajo que se les daría, inclusive se les va a aumentar, no lo vamos a poder ejecutar, adelante secretaria sométalo a votación el dictamen.

La C. **ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO.** Los que estén por aprobar el dictamen que nos ocupa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO:** Por 11 (ONCE) votos a favor, se aprueba el **DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD POR PARTE DEL ASILO DE LA CONFERENCIA DE SALAMANCA, A.C., A EFECTO DE QUE SE LES OTORQUE UN INCREMENTO AL DONATIVO QUE SE LES OTORGA PARA EL EJERCICIO 2020.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Gracias solamente con las consideraciones de Ley que se hicieron mención.

2. Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión Municipal de Salud y Asistencia Social, relativo a la solicitud por parte de la Laura Jessica Arévalo Ramírez, Presidente del Consejo de Alegria Casa Hogar, A.C., sobre la ratificación del apoyo económico e incremento al mismo, expone la regidora Emilia, adelante.

La C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA expone: *"Visto para resolver el expediente administrativo radicado por estas Comisiones Unidas, la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión Municipal de Asistencia Social, con motivo del escrito sin número de oficio realizado en fecha 5 de Noviembre de 2019 por la C. Laura Jessica Arévalo Ramírez Presidenta del Consejo Alegria Casa Hogar A.C. RESULTANDO. Primero.-* Mediante el oficio con número de turno **SHA/2115/2019** de fecha 14 de noviembre de 2019, la Secretaria de este H. Ayuntamiento, remitió de manera conjunta a los integrantes de las Comisiones unidas, la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión Municipal de Salud y Asistencia Social, copia simple del oficio con número **TMS/1777/2019** suscrito por el Contador Público Humberto Razo Arteaga, Tesorero Municipal, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que la C. Laura Jessica Arévalo Ramírez, Presidenta del Consejo de Alegria Casa Hogar A.C., solicita la ratificación del apoyo económico, así como un incremento al mismo. El tesorero informa que la autoridad competente para autorizar que se siga otorgando el apoyo y en su caso que se dé un incremento, es el H. Ayuntamiento, ya que dicho apoyo se aplicaría con el presupuesto para el ejercicio fiscal 2020. **Segundo.-** Mediante el oficio con número de turno **SHA/2228/2019** de fecha 28 de noviembre de 2019, la Secretaria de este H. Ayuntamiento, remitió de manera conjunta a los integrantes de las Comisiones unidas, la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión Municipal de Salud y Asistencia Social, la respuesta del Contador Público Humberto Razo Arteaga, Tesorero Municipal, sobre la petición de la C. Laura Jessica Arévalo Ramírez, Presidenta del Consejo de Alegria Casa Hogar A.C., en donde informa que el apoyo económico se encuentra ya etiquetado dentro de la **partida numero 4451 de la unidad A-511**, sin embargo informa que el incremento no es posible porque los incrementos propuestos en el proyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2020, no fueron aprobados por el H. Ayuntamiento. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en los **artículos 81, 83 fracciones I y V y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, así como lo dispuesto en los **artículos 54, 55 y 56 fracciones I, XI y XVII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato**. Por lo cual estas Comisiones unidas nos consideramos competentes para conocer y resolver la solicitud de la C. Laura Jessica Arévalo Ramírez, Presidenta del Consejo de Alegria Casa Hogar A.C. **Segundo.-** Una vez leída, analizada y discutida la solicitud de apoyo económico toda vez que el convenio de colaboración que tiene el Municipio con la asociación civil Casa Alegria finiquita en este mes de Diciembre 2019 y en base a que se otorga la cantidad de **\$1,000.00 (mil pesos 00/100 M/N) mensuales** por cada niño, siendo de **\$33.33 (treinta punto treinta y tres pesos 33/100 M/N) diarios** es muy poco, los integrantes de estas Comisiones Unidas están de acuerdo en que se siga continuando con el



RA

g

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



9

apoyo para el periodo **enero-diciembre 2020**, acordando se incremente la cantidad a **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M/N) mensuales** por cada menor de edad canalizados por el Centro de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), según convenio suscrito, debido a que el sustento diario del menor requiere de un apoyo económico adecuado. Derivado de lo anterior, se le solicita al Contador Público Humberto Razo Arteaga, Tesorero Municipal, reconsiderar esta petición y buscar la suficiencia presupuestaria necesaria para obtener el incremento. Por lo anterior y ante tales circunstancias, lo procedente es presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Salud y Asistencia Social, autoriza, la solicitud de la C. Laura Jessica Arévalo Ramírez Presidenta del Consejo Alegre Casa Hogar A.C., con el apoyo económico de la cantidad de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M/N) mensuales**, por cada menor de edad en la institución, que por más de once años atiende a este sector tan vulnerado e invisibilizado que son los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el periodo **enero-diciembre 2020. Segundo.-** Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que en caso de aprobarse el presente dictamen se notifique la presente determinación al Contador Público Humberto Razo Arteaga, Tesorero Municipal, a efecto de que se continúe con el trámite correspondiente. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que en caso de aprobarse el presente dictamen se notifique la presente determinación a C. Laura Jessica Arévalo Ramírez Presidenta del Consejo Alegre Casa Hogar A.C. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** y los integrantes de la Comisión de **Salud y Asistencia Social** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: Sindico Ma. Dolores Ochoa Echeveste. Presidente. Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina. Secretario. Regidor Gerardo José Aguirre Cortes. Vocal. Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Vocal.**

La C. ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO. Los que estén por aprobar el dictamen que nos ocupa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Únicamente hacemos las consideraciones señaladas en el artículo 39 y que ya hemos hecho referencia igual que el dictamen anterior, gracias.

**ACUERDO:** Por 11 (ONCE) votos a favor, se aprueba el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD POR PARTE DE LA C. LAURA JESSICA AREVALO RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ALEGRA CASA HOGAR, A.C., SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO E INCREMENTO AL MISMO.**

3. Dictamen de Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión municipal de Salud y Asistencia Social, relativas a la solicitud de la C. Claudia García Herrera, expone la regidora Mabel.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



Roll

9

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** expone: "Visto para resolver el expediente administrativo radicado por estas Comisiones Unidas, la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Salud y la Comisión Municipal de Asistencia Social, con motivo del escrito sin número de oficio realizado en fecha 11 de Noviembre de 2019 por la C. Claudia García Herrera. RESULTANDO. Primero.- Mediante el oficio con número de turno SHA/2116/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, la Secretaria de este H. Ayuntamiento, remitió de manera conjunta a los integrantes de las Comisiones unidas, la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión Municipal de Salud y Asistencia Social, copia simple del oficio con número TMS/1780/2019 suscrito por el Contador Público Humberto Razo Arteaga, Tesorero Municipal, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que la C. Claudia García Herrera solicita la continuación del apoyo económico, para el periodo de enero-diciembre 2020 para su hijo menor de edad de nombre Gael Pescador García, con motivo del lamentable fallecimiento de Juan Fernando Pescador Mondragón en el ejercicio de sus funciones, quien era policía activo en la Comisaria de la Coordinación de Seguridad Pública de la Administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato, y a partir del 2013 a la fecha, obtiene como beca educativa para su menor hijo \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M/N) mensuales. El tesorero informa que la autoridad competente para que se apruebe lo conducente es el cuerpo edilicio. Segundo.- Mediante el oficio con número de turno SHA/2228/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, la Secretaria de este H. Ayuntamiento, remitió de manera conjunta a los integrantes de las Comisiones unidas, la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión Municipal de Salud y Asistencia Social, la respuesta del Contador Público Humberto Razo Arteaga, Tesorero Municipal, a la petición de la C. Claudia García Herrera, es que el recurso se encuentra contemplado dentro de la partida número 4421 de la unidad responsable A-C-513, en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020. CONSIDERANDO. Primero.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 81, 83 fracciones I y V y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como lo dispuesto en los artículos 54, 55 y 56 fracciones I, XI y XVII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Estas Comisiones unidas nos consideramos competentes para conocer y resolver la solicitud de la C. Claudia García Herrera. Segundo.- Una vez leída, analizada y discutida la solicitud de ratificación de apoyo económico toda vez que con motivo del lamentable fallecimiento de Juan Fernando Pescador Mondragón en el ejercicio de sus funciones, el pasado 19 de Enero de 2013 quien era esposo de la C. Claudia García Herrera y policía activo en la Comisaria de la Coordinación de Seguridad Pública de la Administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato, y a partir de febrero de 2013 hasta la fecha, obtiene como beca educativa, en calidad de apoyo social para su hijo menor, la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M/N) mensuales, así mismo se acuerda aumentar un 3.5% sobre dicha cantidad, por motivo de la inflación anual 2020. Por lo anterior y ante tales circunstancias, lo procedente es presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación el siguiente: **DICTAMEN**. Primero.- Las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Salud y Asistencia Social, autorizan la solicitud de la C. Claudia García Herrera, del apoyo económico para el periodo enero-diciembre 2020, por la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M/N) mensuales, más un incremento del 3.5% sobre dicha cantidad, esto con motivo de la inflación anual 2020, para su hijo menor de edad Gael Pescador García. Segundo.- Se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento para que en caso de aprobarse el presente dictamen se notifique la determinación de cabildo al Contador Público Humberto Razo

*[Handwritten signature and scribbles at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



Pd

Arteaga, Tesorero Municipal, a efecto de que se continúe con el trámite correspondiente. Tercero.- Se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento para que en caso de aprobarse el presente dictamen se notifique la presente determinación a la C. Claudia García Herrera. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. Por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste. Presidenta. Regidora Aída Araceli Muñoz Zetina. Secretaria. Regidor Gerardo José Aguirre Cortes. Vocal. Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Vocal. Oscar Ignacio González Alcaraz. Vocal. Comisión de Salud y Asistencia Social. Regidora Isabel María Campo Martín. Presidenta. Regidora Emilia Alejandra Verastegui de la Garma. Secretaria. Regidora Alma Angélica Berrones Aguayo. Vocal.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Gracias, regidora es el tema de un hijo de un policía que falleció en cumplimiento de su deber ¿verdad?, que lamentable que no vayamos a poderle dar el apoyo; adelante Secretaria, sométalo a votación por favor.

La C. ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO. Los que estén por aprobar el dictamen que nos ocupa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO:** Por 11 (ONCE) votos a favor, se aprueba el **DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVAS A LA SOLICITUD DE LA C. CLAUDIA GARCÍA HERRERA.**

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Con las mismas consideraciones, que la verdad es muy lamentable porque es una familia con muchas necesidades.

4.- Dictamen de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial relativo a la propuesta de cambio de área de donación del proyecto de fraccionamiento industrial denominado "Park Sakura, S.A. de C.V.", expone el síndico José Luis Montoya, adelante.

El C. SÍNDICO JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS Expone: "Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno **SHA/1729/2019** con fecha 25 de Septiembre de 2019, con copia simple del oficio número **DGOTU/5274/2019** de fecha 24 de Septiembre del año 2019, suscrito por el Arq. **J. Humberto Farfán Pedroza, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano**, donde somete a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta de "cambio de área de donación" por una bodega tipo industrial de **1,000 m<sup>2</sup>** o tres bodegas tipo bussiness de **250 m<sup>2</sup>**, del proyecto de Fraccionamiento Industrial denominado "**Park Sakura**" S.A. de C.V., el cual se ubica en calle San Vicente de Flores s/n, comunidad San Vicente de Flores, Carretera Panamericana Salamanca-Irapuato, Municipio de Salamanca, Guanajuato. **RESULTANDO. Único.** En fecha 25 de

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

Septiembre de 2019 a través del oficio con número de turno **SHA/1729/2019**, la Secretaria de este H. Ayuntamiento, remitió a esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su estudio, análisis y/o resuelva el oficio número **DGOTU/5274/2019** de fecha 24 de Septiembre del año 2019, suscrito por el **Arq. J. Humberto Farfán Pedroza, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano**, donde a través oficio con número de folio **04581** de fecha 19 de Agosto de 2019, suscrito por el **C. Ricardo Townsend Carranco Apoderado Legal y Administrador Único de Park Sakura**, solicita **"cambio de área de donación"** destinada al equipamiento, servicios y áreas verdes, por una bodega tipo industrial de 1,000 m<sup>2</sup> o tres bodegas tipo bussiness de 250 m<sup>2</sup> del proyecto de **Fraccionamiento Industrial denominado "Park Sakura" S.A. de C.V.**; el cual se ubica en **calle San Vicente de Flores s/n, comunidad San Vicente de Flores, Carretera Panamericana Salamanca-Irapuato, Municipio de Salamanca, Guanajuato**. Lo anterior bajo la opción de cambio de producto terminado [bodega(s)], en proporción al valor monetario del área a donar, equivalente al 5% de la superficie total del proyecto según lo establecido en el artículo 416 fracción III del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. De lo anterior, se tiene que la superficie total del predio a desarrollar es de 121,365.77 m<sup>2</sup>, correspondiendo como área de donación 6,068.28 m<sup>2</sup> que representa el 5% del área total del proyecto. A fin de definir un monto equivalente del valor del predio, el desarrollador presenta propuesta de costo del terreno ya urbanizado en **\$1,500.00 mil quinientos pesos 00/100 M.N.** por m<sup>2</sup>, alcanzando el predio a donar un valor de **\$9,102,420.00 nueve millones ciento dos mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.** Por otra parte, en caso de que sea positiva la autorización por parte del H. Ayuntamiento el cambio del área de donación por una bodega tipo industrial o tres bodegas tipo bussiness, los ofrecimientos serían: **primera opción:** Si se autoriza el cambio del área de donación por una bodega tipo industrial de 1,000 m<sup>2</sup>, propone un valor de **\$9,500.00 nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.** por m<sup>2</sup> y **segunda opción:** **3 tres bodegas tipo bussiness de 250 m<sup>2</sup>** el valor alcanzaría los **\$12,500.00 doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.** por m<sup>2</sup>, en ambos casos se incluye el costo del terreno. Sin embargo, plantea el fraccionador el justo valor de cada tipo de bodega, pretendiendo ajustar los metros cuadrados al valor equivalente del área de donación, es decir, si es una bodega industrial propone entregar una bodega de 958.14 m<sup>2</sup>, resultado de dividir el valor del predio a donar entre el valor por m<sup>2</sup> de bodega, al igual que en el caso anterior de bodegas tipo bussiness (250 m<sup>2</sup>) estaría entregando 3 bodegas totalizando una superficie de 728.9 m<sup>2</sup>, que resultan de dividir el valor del predio a donar entre el valor de las bodegas tipo bussiness Propuestas. El parque cuenta con **3,365 m<sup>2</sup>** de área verde en jardines y camellones, correspondientes a un **2.77% dos punto setenta y siete por ciento** los cuáles serán independientes a la donación y estarán bajo el mantenimiento y administración industrial Park Sakura S.A de C.V. Se manifiesta se considere ante el Pleno de este H. Ayuntamiento la aprobación de la solicitud del **"cambio de área de donación"** por una bodega tipo industrial o tres tipo bussiness del proyecto referido. **CONSIDERANDO. Primero.-** Con fundamento en el artículo 76 fracción II, inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, menciona que: **"Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones; II en materia de obra pública y desarrollo urbano; h) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia"**. Para ello y en atención al oficio número **DGOTU/5746/2019** de fecha 14 de Octubre de 2019, enviado a esta Comisión Municipal por el **Arq. J. Humberto Farfán Pedroza, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano** se integran los documentos relativos a la solicitud del **"cambio de área de donación"** por bodegas tipo industrial o tipo bussiness, del proyecto de



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



9

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Fraccionamiento Industrial denominado Park Sakura S.A. de C.V. Se anexan al presente dictamen las copias simples de los requisitos para que se pueda aprobar el **"cambio"** de las propuestas por parte del Apoderado Legal y Administrador Único de Park Sakura, el **C. Ricardo Townsend Carranco**, los cuales consisten en; rectificación de escritura pública **39,352**, clave catastral, recibo del impuesto predial actualizado, factibilidad de uso de suelo, INE del apoderado legal, acta constitutiva de la sociedad mercantil, mapas de ubicación, las características de la bodegas o bodegas y, en el mismo escrito se mencionan los datos cuánticos de los valores en base a una asesoría técnica con el área de precios de la Dirección General de Obras Públicas, donde se dictaminó que el valor por m<sup>2</sup> de la bodega tipo industrial oscila entre los **\$8,000.00** ocho mil pesos 00/100 M.N. y **\$8,500.00** mil quinientos pesos 00/100 M.N., dando un valor aproximado de la bodega de **1000 m<sup>2</sup>** de **\$8,250,000.00** (ocho millones, doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) y para las tres bodegas tipo business el valor oscila entre **\$10,000.00** y **10,500.00** el m<sup>2</sup> dando un valor aproximado de las tres bodegas (**750 m<sup>2</sup>**) de **\$7,687,500.00** (siete millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos millones de pesos 00/100 MN). Sin embargo, los valores presentados por el desarrollador y los dictaminados por la Dirección General de Obras Públicas son solo de referencia; quedando sujeto finalmente al avalúo que elabore un perito valuador certificado, a fin de que se equiparen los valores del predio y de la bodega o bodegas que recibirá el Municipio como donación y se establezca en base a ellos la superficie equivalente. **Segundo.-** De conformidad a lo dispuesto por el **artículo 35 fracción X del Código Territorial del Estado de Guanajuato y sus Municipios** menciona que: **La unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio tendrá las atribuciones siguientes; fracción X.- Proponer el destino de las áreas de donación de los fraccionamientos y desarrollos en condominio y, someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de acuerdo correspondiente. Tercero.- El artículo 416 del Código Territorial del Estado de Guanajuato y sus Municipios en su fracción III establece que; En los desarrollos en condominio y fraccionamientos para uso habitacional campestre, así como para uso agropecuario, industrial y comercial, el cinco por ciento sobre la superficie total del proyecto autorizado. Cuarto.- Señala el artículo 417 fracción del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato que establece que: El Ayuntamiento destinará hasta el cincuenta por ciento de las áreas de donación para dotación de equipamiento urbano en la zona, con base en el dictamen que emita la unidad administrativa municipal. Por lo antes descrito este no especifica que la donación de tal superficie tenga que ser un lote baldío o un área equipada o con alguna construcción existente. Quinto.- Una vez analizada la propuesta para llevar a cabo el cambio de área de donación, materia del presente asunto y toda vez que no contravienen a las disposiciones previstas en la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato y del Código Territorial del Estado y sus Municipios de Guanajuato se cumple con los requisitos para autorizar el cambio de bienes propiedad municipal, por uno propiedad particular, ya que el inmueble por su ubicación y características, permite satisfacer las necesidades de una obra pública o bien en su caso, el ejercicio de una función o la prestación de servicio público, generándose entonces un beneficio social y económico, conclusión que realiza esta Comisión Municipal. Sexto.- Con fundamento en el Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato referente al artículo 448 menciona que el ayuntamiento tomara las medidas necesarias para el debido aprovechamiento del área de donación, programando la construcción de las escuelas, parques, mercados, dispensarios y demás obras de servicio público y social, para beneficio de fraccionamiento o del centro de población**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



Ed

2

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

en general, pudiendo celebrar convenios con asociaciones vecinales en los términos señalados por el artículo 457 del código. De esta manera el Municipio de Salamanca manifiesta que el cambio de área de donación, será de utilidad pública para instalar alguna **Dependencia Municipal de acuerdo a las necesidades que tenga la Administración Pública Municipal**. Por lo anteriormente expuesto, en tales condiciones, lo procedente es presentar al Pleno de este H. Ayuntamiento, para someter su aprobación, el siguiente; **DICTAMEN. Primero.- En atención a la solicitud con número de turno SHA/1729/2019, con oficio número DGOTU/5274/2019, esta Comisión autoriza la solicitud, bajo la opción de cambio de área de donación de una bodega tipo bussiness de 1,000 m2 con cara al boulevard principal que corresponden al 5% de la superficie total del predio a fraccionar, siendo la finalidad instalar alguna Dependencia Municipal de acuerdo a las necesidades que tenga la Administración Pública Municipal. Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo del Pleno de Ayuntamiento que recaiga a este dictamen a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio. Tercero.- Se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento a efecto de notificar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos o a la unidad administrativa o dependencia competente para que auxilie en la elaboración del documento jurídico, a través del cual se formalice el cambio de área de donación correspondiente y se formule un convenio, a efecto de que se asienten las condiciones bajo las que será entregado el intercambio. Por lo anteriormente expuesto, en tales condiciones, lo procedente es presentar al Pleno de este H. Ayuntamiento, para someter su aprobación, el siguiente; Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Síndico José Luis Montoya Vargas. Presidente Regidor Juan Carlos González Muro. Secretario. Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina. Vocal.****

Solamente precisar que se llevaron varias reuniones de trabajo e intervinieron la mayoría de los regidores estuvo de una manera muy decidida y por supuesto pues reiterar que esto está apegado a la Ley y que por supuesto esperemos lo temen en cuenta a la hora de su voto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias, si adelante regidora.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Yo solamente tengo un comentario, estoy de acuerdo con los términos, sin embargo, no sé por qué acotar a que sea a la dirección de protección civil el otorgamiento de dicha bodega, me parece un acotamiento demasiado prematuro, yo creo que debemos dejarlo más abierto a que en un momento dado, cuando tengamos la bodega, decidir a qué dependencia puede o a que dependencia pueden ser esta bodega bueno se puede dedicar esta bodega.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Me parece que es como una propuesta, pero al final del día hasta que se tenga, se puede valorar hacia a quien o para qué se asignaría porque es una bodega, pero no es como una decisión, que se asiente así, nada más que no es una decisión a ajustarse así.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: En el punto uno del dictamen, dice que el valor comercial del 5% de la superficie total del predio... Siendo la finalidad por parte del este Municipio instalar la Dirección de Protección Civil en dicha bodega; tal cual lo dice, por eso yo pienso que sí estamos acotando a que se quede para Protección Civil, yo consideraría omitirlo.

*[Handwritten signatures]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Lo que podemos hacer es como una propuesta sin que sea una definición, yo también creo que es un lugar, nosotros estamos pagando rentas de algunas bodegas, entonces igual puede ser una bodega para guardar ahí cuestiones de infraestructura de la administración, que tendría que ser lo que genere mayor beneficio, porque también el lugar donde va a estar instalado para la forma como sea, pero yo también coincido en que se ponga como una propuesta pero que no quede como algo ya dirigido o definido, ya llegado el momento, si nos toca ver eso, pues iremos a visitar el lugar y ya veremos en operatividad y también valdría la pena preguntarle a Protección Civil, porque Protección Civil sabe que necesidades tienen en cuanto a su ubicación y en cuanto a cómo se va...

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: En ese mismo sentido yo considero que si se va a dejar simplemente como una "a ver lo quiere a ver si esto", yo pensaría mejor omitirlo y ponerle algo así como "para ser utilizada en lo que acaba de decir la Alcaldesa en el uso más conveniente para la administración en el momento en el que se determine."

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sin problema.

La **C. ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**. Los que estén por aprobar el dictamen que nos ocupa, con las acotaciones ya mencionadas favor de manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO:** Por **10 (DIEZ)** votos a favor y **1 (UNO)** en contra del regidor **ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ**, se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL RELATIVO A LA PROPUESTA DE CAMBIO DE ÁREA DE DONACIÓN DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DENOMINADO "PARK SAKURA, S.A. DE C.V."**

5. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud realizada por el Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano, A.C. y de la Casa del Migrante San Carlos Borromeo, mediante el cual solicitan se les siga otorgando el apoyo mensual, por lo que solicita la cantidad de diez mil pesos mensuales a efecto de solventar los gastos básicos para el mantenimiento de los albergues; expone la síndico Lolita Ochoa.

La **C. SÍNDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE** expone: "Visto para resolver el expediente administrativo radicado por la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con motivo del oficio número CASDHRC-040/2019 realizado en fecha 10 de septiembre de 2019 suscrito por el Pbro. Alberto Murguía Ortiz, Representante legal del "Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C." y de la Casa del Migrante San Carlos Borromeo". RESULTANDO. Único.- Mediante el oficio con numero de turno SHA/1746/2019 de fecha 24 de septiembre de 2019, la Secretaria de este H. Ayuntamiento, remitió a la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, copia simple del oficio número CASDHRC-040/2019 suscrito por el Pbro. Alberto Murguía Ortiz, Representante legal del "Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C. y de la "Casa del Migrante San Carlos Borromeo",

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



Roll

2

mediante el cual solicita se le siga otorgando el apoyo mensual, por lo que solicita la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M/N) mensuales.), a efecto de solventar los gastos básicos para el mantenimiento de los albergues que cumplen con una función muy importante en relación a los Derechos Humanos, para proteger la integridad del ser humano. CONSIDERANDO. Primero.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como lo dispuesto en los artículos 54, 55 y 56 fracción I, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, por lo cual esta Comisión se considera competente para conocer y resolver la solicitud del Pbro. Alberto Murguía Ortiz, Representante legal del "Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C." y de la "Casa del Migrante San Carlos Borromeo". Segundo.- Una vez leída, analizada y discutida la solicitud de apoyo económico, los integrantes de esta Comisión están de acuerdo, sugiriendo un aumento para obtener la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m/h) mensuales, con lo que se pretende solventar los gastos básicos para el mantenimiento de los albergues, además el costo diario de atención a una persona multiplicado por los usuarios mensuales, más el pago de servicios es mayor al importe que se está otorgando. Así mismo solicitan que se notifique al representante legal que acredite el uso del donativo y que realice un informe trimestral sobre las actividades y gastos erogados con la aportación económica que se le estará otorgando. Por lo anterior y ante tales circunstancias, lo procedente es presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación el siguiente DICTAMEN. Primero.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, autorizan la solicitud del Pbro. Alberto Murguía Ortiz, Representante legal del "Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C." y de la "Casa del Migrante San Carlos Borromeo", acordando otorgar un apoyo económico para el periodo enero-diciembre 2020 por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M/N) mensuales. Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que en caso de aprobarse el presente dictamen se notifique la determinación al Contador Público Humberto Razo Arteaga, Tesorero Municipal, a efecto de que considere el incremento en el punto de acuerdo del ejercicio fiscal 2020 y realice los demás trámites correspondientes. Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que en caso de aprobarse el presente dictamen se notifique la determinación al Pbro. Alberto Murguía Ortiz, para que acredite el uso del donativo y realice un informe trimestral sobre las actividades y gastos que se realicen. Así lo firmaron y aprobaron en la reunión de Trabajo los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste. Presidenta. Regidora Aída Araceli Muñoz Zetina. Secretaria. Regidor Gerardo José Aguirre Cortes. Vocal.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Se va a someter a votación y se haría la misma acotación señalada en el artículo 39 y queda a reserva de la aprobación del presupuesto 2020.

La C. ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO. Los que estén por aprobar el dictamen que nos ocupa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO:** Por 11 (ONCE) votos a favor, se aprueba el DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO RAFAEL CAMPUZANO, A.C. Y DE LA CASA DEL MIGRANTE SAN CARLOS BORROMEO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE LES SIGA OTORGANDO EL APOYO MENSUAL, POR LO QUE SOLICITA LA CANTIDAD DE DIEZ MIL PESOS MENSUALES A EFECTO DE SOLVENTAR LOS GASTOS BÁSICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ALBERGUES.

VIII.- Como octavo punto del orden del día, Se informa a los integrantes del Ayuntamiento que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se ha registrado en tiempo y forma 01 (un) Asunto General, siendo el siguiente:

1. Asunto General para votación suscrito por la Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina, relativo a la propuesta de actualización al Reglamento para la Protección y Preservación del Medio Ambiente del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

La C. REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA manifiesta: *"Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta Comisión Municipal de Reglamentos y la Comisión Municipal de Medio Ambiente, con motivo del oficio número SYR/1080/2019, suscrito por la Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina Presidenta de la Comisión Municipal de Reglamentos. RESULTANDO. Único.- A través del turno SHA/2327/2019 de fecha 6 de Diciembre 2019, la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a estas Comisiones Municipales de Reglamentos y Medio Ambiente, el oficio número SYR/1080/2019 a través del cual la Presidenta de la Comisión Municipal de Reglamentos la Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina, remite a este H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, la propuesta de actualización al Reglamento para la Protección y Preservación del Medio Ambiente del Municipio de Salamanca, Guanajuato. CONSIDERANDO. Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81, 236, 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como la fracción III del artículo 56 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de Reglamentos y Medio Ambiente, es competente para conocer y resolver el asunto relativo al oficio número SYR/1080/2019 solicitado por la Presidenta de la Comisión Municipal de Reglamentos la Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina. Segundo.- Una vez analizada y discutida la propuesta de actualización al Reglamento para la Protección y Preservación del Medio Ambiente del Municipio de Salamanca, Guanajuato formulada por la Presidenta de la Comisión Municipal de Reglamentos la Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina, estas Comisiones Municipales de Reglamentos y Medio Ambiente, tiene a bien no realizar observación propuesta y/o comentario al respecto. Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este H. Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: DICTAMEN. Primero.- En relación a la Propuesta de actualización al Reglamento para la Protección y Preservación del Medio Ambiente del Municipio de Salamanca, Guanajuato que pretende actualizar y reformar, este H. Ayuntamiento no tiene observaciones, comentarios, y/o propuestas que realizar. Segundo.- Se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento para que en caso de aprobarse el presente dictamen por el pleno de este Ayuntamiento, realice*



2

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

los trámites correspondientes para su publicación. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Reglamentos** y la Comisión de **Medio Ambiente** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Por la Comisión de Reglamentos. Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina. Presidente. Regidor Oscar Ignacio González Alcaraz. Secretario. Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste. Vocal. Por la Comisión de Medio Ambiente. Regidor Oscar Ignacio González Alcaraz. Presidente. Regidora Isabel María Campo Martín. Secretaria. Síndico José Luis Montoya Vargas. Vocal.**

La **C. ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**. Los que estén a favor de aprobar el punto que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO:** Por 11 (once) votos a favor, se aprueba el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE REGLAMENTOS Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN AL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si muchas gracias, es muy importante este reglamento porque recordemos que tuvimos unas disposiciones administrativas para el tema del uso del plástico y aquí en este reglamento ya se toma el tema para tener la autoridad tanto de ejecución en cuanto al respeto del medio ambiente, que es muy importante.

Declaró un receso antes de concluir la presente sesión ordinaria, muchas gracias.

Buenos tardes ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento 2018-2021 de Salamanca, Guanajuato, siendo las 13:00 (TRECE HORAS) se reanudan los trabajos de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de este órgano colegiado, solicitando a la ciudadana encargada del Despacho de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, que pase lista de asistencia:

La **C. ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia: la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ**; los **C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE**; así como los **C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES y AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Se hace constar que los Regidores **GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTES y MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA**, presentaron justificante para ausentarse de la presente



2

*[Firmas manuscritas en azul]*

*[Firmas manuscritas en azul]*



sesión, con motivo de atender compromisos contraídos con anterioridad fuera del municipio.

Una vez que se procedió al pase de lista de asistencia, se encuentran presentes **13 (TRECE)** integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Declaro legalmente reinstalada la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento y entonces continuamos con los trabajos; le doy el uso de la voz al regidor con Juan Carlos González Muro.

El **C. REGIDOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO** manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento, en virtud que durante el receso que tuvimos de la sesión realizamos una mesa de trabajo para consensar acuerdos y poder autorizar en beneficio de Salamanca el presupuesto de egresos para el año 2020, quiero proponer a este cuerpo colegiado que volvamos a votar la aprobación del mencionado presupuesto, también quiero hacer mención que dentro los acuerdos tomados, se incluyó la adecuación del presupuesto de egresos 2020 para el capítulo 1000 que estaba pendiente, para que sea debidamente incluido y que todos y cada uno de los acuerdos que se tomaron, sean anexados al apéndice del acta de esta sección.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si regidor, con mucho gusto, me parece que y en el afán de lograr el consenso, yo agradezco a todos los integrantes del Ayuntamiento la disposición de poder alcanzar lo mejor para Salamanca, fue un trabajo en el que pudimos aportar nuestras opiniones y también nuestras diferencias, pero también hubo muchas coincidencias, en ese sentido si es importante que al someter nuevamente votación, el punto número tres, que es respecto a la aprobación del presupuesto de egresos 2020, aquí en este presupuesto están incluidas también las instituciones paramunicipales de CMAPAS, SAPASVA, DIF, INSADIS y el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres e inclusive también lo que acaba de mencionar el regidor Juan Carlos relacionado con la plantilla laboral y tabulador salarial 2020 con efectos a partir del día primero de enero y que se incluyen también dentro del apéndice del acta que hacemos entrega a la Secretaria del Ayuntamiento para que se incluyan, en ese sentido y con las propuestas que se hicieron de los de los regidores y los síndicos, se están incluyendo también algunas modificaciones a la propuesta inicial que ya estarán circulando a cada uno de ustedes en la situación como finalmente fueron acordadas, sin mayor problema pudiéramos solicitar que se someta a votación y le doy el uso de la voz al regidor Víctor Hugo, adelante.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Si quiero comentar al respecto, yo en ese sentido reconozco el diálogo, la apertura en este caso, los buenos oficios del regidor Juan Carlos González Muro, quién hizo posible que pudiéramos retomar la ahora sí que, el análisis, la discusión creo que cuando hay, cuando se posibilita la consecución de acuerdos a través de la claridad, podemos precisamente poder analizar responsablemente las grandes decisiones que se tienen que tomar por la ciudad y, en ese sentido, creo que no podía ser en vano el trabajo que habíamos estado realizando, las diferentes mesas con antelación y que de alguna forma tienen, pues el objetivo precisamente de atender las prioridades que tiene el municipio y que siempre pues habrá de establecerse como una impronta el hecho de establecer siempre la razón, la Ley y creo que uno de los acuerdos también que aquí hemos señalado, es la imperante necesidad de que todo acuerdo del Ayuntamiento este sustentado en la legalidad y acorde a lo que marca a la normatividad para aplicarla de manera apropiada en este municipio, entonces por mi parte es cuánto y bueno



9

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

aprovecho también el momento para desear a mis compañeros en esta última sesión de Ayuntamiento un buen año.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias si, nada más un tema más, dentro de los acuerdos también se dijo que habría que licitar los contratos que se vencían hasta en promedio para poder tener la licitación de todos ellos hasta el 28 de febrero, con la intención de que la transparencia sea la parte más importante del trabajo que hagamos en esta administración y yo los invito a que consulten en la página de transparencia del municipio en donde ahí tenemos con claridad, todos los contratos que se han venido realizando y también es importante, que dentro de todo el trabajo que se haga en esa materia será conforme a los límites y a lo que marca la Ley, adelante regidor.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento, quiero reconocer a la señora Presidente la apertura de licitar y abrir a todos los proveedores municipales, locales, para que este presupuesto ayude a activar la economía de la ciudad, le reconozco la apertura e igual a los compañeros, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias regidor, si es importante que se lleven como dato que el 90% de las compras, de los proveedores en el municipio son salmantinos, eso también es importante que bueno que lo menciona y seguiremos en ese mismo camino, pues bueno sin más preámbulo le solicitaré a la encargada de la Secretaría del Ayuntamiento que lo someta a votación.

La **C. ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**. Los que estén por aprobar el punto que nos ocupa favor de manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO.** - Por 11 (ONCE) votos a favor y 2 (DOS) votos en contra de los C. regidores **ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO** y **ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ**, se aprueba **EL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, INSTITUTO SALMANTINO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES, TABULADOR SALARIAL Y LA PLATILLA LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA 2018-2021, CON EFECTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2020, en los términos siguientes:**

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO  
**PRESUPUESTO DE INGRESO POR FUENTE DE  
FINANCIAMIENTO EJERCICIO 2020**



9  
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



9

CODIGO	FONDO	IMPORTE
1100120	RECURSO FISCAL 2020	237,522,150.52
1500520	PARTICIPACIONES 2020	320,024,498.27
2510120	FAISM 2020	74,909,326.66
2510220	FORTAMUN 2020	178,537,626.39
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>810,993,601.84</b>

<b>PRESUPUESTO AL RUBRO DE INGRESO EJERCICIO FISCAL 2020</b>		
CODIGO	FONDO	IMPORTE
11	IMPUESTOS SOBRE JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS	1,614,600.00
11	IMPUESTOS SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PÚBLICOS	861,120.00
12	IMPUESTO PREDIAL	96,876,000.00
12	IMPUESTO SOBRE DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN DE INMUEBLES	1,614,600.00
13	IMPUESTOS SOBRE EXPLOTACIÓN DE BANCOS DE MÁRMOL, CANTERAS, PIZARRAS, BASALTOS, CAL, Y OTROS SIMILARES	269,100.00
13	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	7,534,800.00
13	IMPUESTOS DE FRACCIONAMIENTOS	538,200.00
17	RECARGOS	4,467,060.00
17	MULTAS Y SANCIONES	1,022,580.00
17	GASTOS DE EJECUCIÓN	807,300.00
41	OCCUPACIÓN USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO	5,704,920.00
41	EXPLOTACIÓN DE USO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	1,914,336.00
43	SERVICIOS DE LIMPIA	1,614,600.00
43	SERVICIOS DE PANTEONES	4,520,880.00
43	SERVICIO DE RASTRO	7,534,800.00
43	SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	538,200.00
43	SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO	968,760.00
43	SERVICIOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD	753,480.00
43	SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS	5,920,200.00
43	SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	376,740.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

43	SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO	8,611,200.00
43	SERVICIOS CATASTRALES Y PRÁCTICA DE AVALÚOS	2,691,000.00
43	SERVICIOS EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTO Y CONDOMINIOS	1,614,600.00
43	EXPEDICIÓN DE LICENCIAS O PERMISOS PARA ESTABLECIMIENTO DE ANUNCIOS	2,152,800.00
43	EXPEDICIÓN DE PERMISOS EVENTUALES PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	8,180,640.00
43	SERVICIOS EN MATERIAL AMBIENTAL	538,200.00
43	EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS, TALES COMO: CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES, CARTAS ENTRE OTROS	2,583,360.00
43	SERVICIO DE ALUMBRA PÚBLICO	43,056,000.00
43	SERVICIO DE CULTURA (CASAS DE CULTURA)	861,120.00
51	USO Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE MUNICIPIO CON PARTICULARES	1,184,040.00
51	FORMAS VALORADAS	129,168.00
51	SERVICIOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	16,146.00
51	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	269,100.00
61	OTROS APROVECHAMIENTOS	8,611,200.00
63	MULTAS	11,571,300.00
81	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	231,500,015.89
81	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	23,645,524.30
81	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	19,649,110.29
81	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS)	13,331,230.74
81	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	16,970,872.14
82	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)	74,909,326.66
82	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	178,537,626.91
83	CONVENIO CON GOBIERNO DEL ESTADO (LICENCIAS)	9,687,600.00
84	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	4,273,040.70
84	ALCOHOLES	967,104.21
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>810,993,601.84</b>



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



9

PRESUPUESTO AL EGRESO POR UNIDAD RESPONSABLE EJERCICIO 2020		
CODIGO	FONDO	IMPORTE
31111-A502	H. AYUNTAMIENTO	14,256,871.06
31111-A511	PRESIDENCIA MUNICIPAL	20,554,557.81
31111-A512	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	6,963,249.84
31111-A518	JUZGADO MUNICIPAL	1,099,349.13
31111-A521	JEFATURA DEL ARCHIVO MUNICIPAL	966,080.26
31111-A523	JEFATURA DE LA JUNTA LOCAL DE RECLUTAMIENTO	518,926.12
31111-A532	JEFATURA DE LICENCIAS DE CONDUCIR	1,603,669.21
31111-A536	DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL	11,334,615.10
31111-A537	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD	42,072,353.22
31111-A537	COMISARÍA GENERAL	81,217,531.35
31111-A537	DIRECCIÓN DE ACADEMIA	2,247,707.29
31111-A537	JEFATURA DE OFICIALES CALIFICADORES	2,246,485.06
31111-A537	JEFATURA DE PREVENCIÓN AL DELITO	2,846,364.88
31111-A537	JEFATURA DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 911	5,994,318.55
31111-A537	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	1,052,512.18
31111-A569	JEFATURA DE EVENTOS ESPECIALES	4,078,342.98
31111-A580	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	10,929,699.29
31111-A581	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	8,443,454.66
31111-A582	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	35,553,866.46
31111-A583	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	3,204,886.58
31111-C513	TESORERÍA MUNICIPAL	109,755,330.78
31111-C516	CONTRALORIA MUNICIPAL	4,605,283.68
31111-C519	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	32,512,838.31
31111-C524	CENTRO CIVICO	854,251.30
31111-C526	JEFATURA DE IMPUESTO PREDIAL	1,993,254.93
31111-C528	JEFATURA DE ALMACEN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	777,728.65
31111-C542	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PUBLICA	108,168,430.90



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



9

31111-C544	JEFATURA DE MANTENIMIENTO GENERAL	13,056,723.18
31111-C552	DIRECCIÓN DE EDUCACION	2,591,058.91
31111-C553	DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)	7,865,250.37
31111-C554	DIRECCIÓN DE TURISMO	4,489,840.48
31111-C565	DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	19,940,510.87
31111-C568	JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL	2,420,174.73
31111-C572	JEFATURA DE ECOPARQUE	3,012,945.72
31111-C574	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	15,654,852.43
31111-C584	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	17,462,517.05
31111-C585	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8,865,744.94
31111-C586	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	10,269,162.49
31111-C587	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	18,737,371.43
31111-C588	DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	5,210,117.27
31111-C589	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO	9,829,384.54
31111-C590	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	5,724,026.04
31111-C591	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y TURISMO	13,527,341.93
31111-C592	JEFATURA DE CONTROL VEHICULAR	17,370,635.19
31111-C593	DIRECCIÓN DE SERVICIO LIMPIA	40,723,303.52
31111-C594	DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	11,545,265.27
31111-C595	JEFATURA DEL MERCADO TOMASA ESTEVES	3,354,176.25
31111-C596	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	13,797,959.61
31111-C597	JEFATURA DE MERCADO BARAHONA	2,042,348.01
31111-C598	JEFATURA DE PANTEONES	2,395,494.84
31111-C599	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	2,554,313.34
31120-8201	DIF	33,380,223.86
31120-8203	INSADIS	4,820,900.00
31120-8901	INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES	4,500,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>810,993,601.84</b>

**PRESUPUESTO AL EGRESO POR OBJETO DEL GASTO**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



RU

9

4

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

EJERCICIO 2020		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1111	Dietas	8,650,732.08
1131	Sueldos Base	195,665,389.05
1133	Matanza a destajo	2,279,578.93
1134	Proporcional Vacaciones	500,000.00
1212	Honorarios asimilados	2,062,374.01
1221	Remun Eventuales	1,751,860.00
1312	Antigüedad	1,102,095.15
1321	Prima Vacacional	5,627,347.71
1322	Prima Dominical	574,506.40
1323	Gratificación de fin de año	23,567,262.07
1331	Remun Horas extra	1,347,670.00
1332	Dias Festivos	1,126,200.00
1342	Compensaciones por servicios	5,630,021.57
1371	Honorarios especiales	100,000.00
1413	Aportaciones IMSS	50,199,575.45
1421	Aportaciones INFONAVIT	14,342,807.86
1431	Ahorro para el retiro	14,448,556.38
1441	Seguros	1,700,000.00
1511	Cuotas fondo ahorro	720,605.98
1522	Liquid por indem	2,000,000.00
1531	Prestaciones de retiro	350,000.00
1542	Canasta basica	10,245,338.14
1543	Vales	8,125,245.80
1544	Arcon	2,060,719.17
1545	Becas personal sindicalizado	864,840.24
1546	Prestaciones CCT	77,000.00
1547	Canasta basica para	7,500.00
1548	Servicios extraordinarios	290,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*Roll*

*g*

1591	Asign Adic sueldo	1,155,102.16
1592	Otras prestaciones	-
1611	Prov de car laboral	1,500,000.00
1613	Prov de car de seg s	15,000.00
1711	Estím Productividad	350,000.00
2111	Mat y útiles oficin	1,151,750.00
2112	Equipos menores de oficina	85,000.00
2121	Mat y útiles impresi	671,500.00
2141	Mat y útiles Tec In	854,500.00
2142	Equipos Men Tec Inf	81,700.00
2151	Mat impreso e info	230,000.00
2161	Material de limpieza	828,800.00
2171	Mat y útiles Enseñ	29,800.00
2181	Mat P Reg Bienes	2,384,000.00
2211	Prod Alim Seg Púb	162,000.00
2212	Prod Alimen instal	1,249,500.00
2231	Utensilios alimentac	46,000.00
2331	Utensilios para el servicio de alimentación	-
2341	Combust Lub aditivos carbon y sus derivados	35,000.00
2351	Prod Químicos	7,000.00
2371	Prod Cuero Piel	5,500.00
2391	Otros productos	10,000.00
2411	Mat Constr Mineral	2,423,700.00
2421	Mat Constr Concret	383,000.00
2431	Mat Constr Cal Yes	178,120.00
2441	Mat Constr Madera	385,220.00
2451	Mat Constr Vidrio	67,000.00
2461	Mat Eléctrico	3,739,338.57
2471	Estructuras y manufacturas	695,500.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



9

2481	Materiales complementarios	110,700.00
2491	Materiales diversos	5,228,600.00
2511	Sustancias químicas	71,500.00
2521	Fertilizantes y abonos	76,200.00
2522	Plaguicidas y pesticidas	35,000.00
2531	Medicinas y prod far	81,500.00
2541	Mat acc y sum Méd	76,000.00
2551	Mat Acc y sum Lab	145,000.00
2561	Fibras sintéticas	197,100.00
2611	Combust p Seg pub	220,000.00
2612	Combust p Serv pub	16,500,000.00
2613	Combust p maquinaria	507,500.00
2711	Vestuario y uniformes	6,538,000.00
2721	Prendas de seguridad	1,650,500.00
2722	Prendas protec Pers	456,000.00
2723	Mat p/control vial y	19,400.00
2731	Artículos deportivos	380,000.00
2741	Productos textiles	265,000.00
2821	Materiales de seguridad pública	1,000,000.00
2831	Prendas de protección para seguridad pública	500,000.00
2911	Herramientas menores	459,300.00
2921	Ref Edificios	184,100.00
2931	Ref Mobiliario	144,500.00
2941	Ref Eq Cómputo	151,599.99
2961	Ref Eq Transporte	2,686,000.00
2981	Ref Otros Equipos	636,000.00
2991	Ref Otros muebles	21,000.00
3111	Serv Energía Electr	5,506,700.00
3121	Servicio de gas	1,014,500.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*Red*

*2*

3131	Servicio de agua	3,200,035.00
3141	Serv Telefonía Trad	1,307,500.00
3151	Servicio telefonía celular	150,000.00
3152	Radiolocalización	47,000.00
3161	Serv Telecomunicac	420,000.00
3171	Serv Internet	247,500.00
3181	Servicio postal	21,000.00
3182	Servicio telegráfico	4,000.00
3191	Servicios integrales	60,000.00
3221	Arrendam. Edificios	2,916,000.00
3231	Arren Mobiliario	60,000.00
3233	Arren B Informati	200,000.00
3251	ArrVeh p Seg Pub	-
3252	ArrenVehp ServAdm	18,026,000.00
3261	Arren Maq y eq	10,270,000.00
3271	Arren Act Intangib	410,000.00
3291	Otros Arrendamientos	1,620,000.00
3311	Servicios legales	315,000.00
3313	Servicios de auditoría	278,400.00
3314	Otros servicios relacionados	365,000.00
3321	Serv de diseño	14,950,279.79
3331	Serv Consultoría	2,387,360.00
3332	Serv Procesos	1,500,000.00
3341	Servicios de capacitación	2,218,500.00
3351	Serv Inv Científica	365,000.00
3361	Impresiones docofic	1,244,000.00
3371	Serv Protección	-
3391	Serv Profesionales	5,118,000.00
3411	Serv Financieros	600,000.00

*4*

*atp*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

54

*[Signature]*

*[Signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



9

3441	Seg Resp Patrimon	4,174,900.00
3511	Cons y mantto Inm	4,959,300.00
3512	Adaptación de inmuebles	869,000.00
3521	Instal Mobil Adm	141,500.00
3522	Instal Mobil Edu	20,800.00
3531	Instal BInformat	1,375,810.00
3551	Mantto Vehic	4,181,500.00
3571	Instal Maqy otros	2,753,220.00
3581	Serv Limpieza	1,916,200.00
3591	Serv Jardinería	704,820.00
3611	Difusión Activ Gub	5,026,600.00
3612	Impresión Pub ofic	1,372,500.00
3613	Espectáculos culturales	340,000.00
3621	Promoción para la venta de bienes o servicios	50,000.00
3641	Serv Revelado Fotog	16,000.00
3651	Serv Industria film	245,000.00
3661	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	100,000.00
3711	Pasajes aéreos Nac	129,400.00
3712	Pasajes aéreos Inter	55,000.00
3721	Pasajes terr Nac	549,800.00
3722	Pasajes terr Intern	20,000.00
3751	Viáticos nacionales	611,916.00
3761	Viáticos Extranjero	90,000.00
3781	Serv Int Traslado	8,500.00
3791	Otros Serv Traslado	49,200.00
3811	Gto CeremH Ayunt	100,000.00
3812	Gto CeremTitulares	10,000.00
3821	Gto Orden Social	7,632,000.00
3831	Congresos y convenciones	782,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*Bl*

*9*

3841	Exposiciones	13,000.00
3851	Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamiento	30,000.00
3852	Gto Oficina SP	102,000.00
3853	Gastos de representación	86,000.00
3921	Otros impuestos y derechos	32,095,000.00
3941	Sentencias	-
3951	Penas multas acc	2,500.00
3961	Otros Gto Responsa	100,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas	6,734,177.84
4156	Transf Inver Pub	-
4231	Transf Serv Pers	42,701,123.86
4311	Subsidios a la producción	1,880,000.00
4331	Subsidios para inversión	3,000,000.00
4411	Gto Activ Cult	3,208,500.00
4412	Funerales	70,000.00
4413	Premios recompensas	75,000.00
4414	Premios estímulos	150,000.00
4415	Ayudas sociales a personas	1,000,000.00
4421	Becas	14,055,080.00
4451	Donativos Inst sin	1,870,000.00
4481	Ayudas Desastres nat	2,000,000.00
5111	Muebles de oficina	343,000.00
5121	Muebles excepto ofic	-
5151	Computadoras	1,665,000.00
5152	Medios magnéticos y ópticos	34,000.00
5191	Otros mobiliarios	131,400.00
5211	Equipo de audio y de video	195,000.00
5231	Camaras fotograficas	65,000.00
5291	Otro mobiliario	10,000.00

*Bl* *9* *56* *X*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*Roll*

*2*

5311	Equipo para uso medico	100,000.00
5321	Instrumentos médicos	25,000.00
5411	Automóviles y camiones	14,629,000.00
5421	Carrocerías y remolques	800,000.00
5511	Equipo de defensa y de seguridad	8,000,000.00
5621	maq y eqIndustrial	232,000.00
5631	Maquinaria y equipo de construccion	2,500,000.00
5641	Sist.AA calefacció	120,000.00
5651	Eq Comunicación	537,500.00
5661	Accesorios de iluminación	250,000.00
5663	Eq de generación	-
5671	Herramientas	1,377,000.00
5691	Otros equipos	297,000.00
5811	Terrenos	2,080,000.00
5911	Software	1,200,000.00
5971	Amort Licencias Informaticas e Intellectuales	50,000.00
6121	Edificación no habitacional	-
6131	Constr Obras	-
6141	División terrenos	73,663,560.34
6151	Construc víascom.	10,000,000.00
6161	Otras construccion	-
7911	Contin por fenom-nat	4,200,000.00
7991	Erogaciones complementarias	21,093,783.80
8511	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	-
9111	Amort deuda int inst	4,060,992.00
9112	Amortizacion Deuda 2017	5,095,101.42
9113	Amort Obras con Sent	4,207,309.01
9211	Int DIterna Inst	1,229,015.80
9212	Int Deuda c GEG	6,287,180.60



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*Roll*

*2*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

9213	Int Obras con Sentid	4,254,879.66
9911	ADEFAS	7,500,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>810,993,601.84</b>

 <b>Salamanca</b> <b>Comité Municipal de Agua Potable y</b> <b>Alcantarillado de Salamanca Gto.</b>		Ingreso Estimado
<b>Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio</b> <b>Fiscal 2020</b>		
CRI	Descripcion	
Total		\$ 215,027,556.31
<b>10</b>	<b>Impuestos</b>	0
11	Impuestos sobre los ingresos	0
12	Impuestos sobre el patrimonio	0
13	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0
14	Impuestos al comercio exterior	0
15	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
16	Impuestos Ecológicos	0
17	Accesorios de impuestos	0
18	Otros Impuestos	0
19	Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
<b>20</b>	<b>Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>	0
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
22	Cuotas para la Seguridad Social	0
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0
25	Accesorios de cuotas y Aportaciones de Seguridad social	0
<b>30</b>	<b>Contribuciones de mejoras</b>	0
31	Contribución de mejoras por obras públicas	0
39	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
<b>40</b>	<b>Derechos</b>	0
41	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	0
42	Derechos a los hidrocarburos (Derogado)	0
43	Derechos por prestación de servicios	0
44	Otros Derechos	0
45	Accesorios de Derechos	0
49	Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
<b>50</b>	<b>Productos</b>	<b>2,850,000.00</b>
51	Productos	\$ 2,850,000.00
52	Productos de capital (Derogado)	0
59	Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
<b>60</b>	<b>Aprovechamientos</b>	0
61	Aprovechamientos	0

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



62	Aprovechamientos patrimoniales	0
63	Accesorios de Aprovechamientos	0
69	Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
<b>70</b>	<b>Ingresos por ventas de bienes, Prestación de servicios y Otros Ingresos</b>	<b>\$ 212,177,556.31</b>
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ 212,177,556.31
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomiso Financieros Públicos con Participación estatal Mayoritaria	0
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los órganos Autónomos	0
79	Otros Ingresos	0
<b>80</b>	<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>0</b>
81	Participaciones	0
82	Aportaciones	0
83	Convenios	0
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0
85	Fondos Distintos de Aportaciones	0
<b>90</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0</b>
91	Transferencias y Asignaciones	0
92	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0
93	Subsidios y Subvenciones	0
94	Ayudas sociales (Derogado)	0
95	Pensiones y Jubilaciones	0
96	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos (Derogado)	0
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0
<b>00</b>	<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>	<b>0</b>
01	Endeudamiento interno	0
02	Endeudamiento externo	0
	Financiamiento Interno	

Fuentes de Financiamiento

1400320

Recursos Propios Ejercicio 2020

\$215,027,556.31

	Guanajuato/Salamanca/ Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.	
	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
	Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
COG	<b>Total</b>	<b>215,027,556.31</b>



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*Roll*

*2*

<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>	<b>88,159,578.00</b>
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	44,467,989.87
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	105,500.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	10,600,955.75
1400	Seguridad Social	18,851,625.48
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	14,133,506.90
1600	Previsiones	-
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>30,973,250.00</b>
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,572,250.00
2200	Alimentos y Utensilios	170,000.00
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1,725,000.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	14,609,500.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,034,000.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,380,000.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,588,000.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	-
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	5,894,500.00
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>66,738,728.35</b>
3100	Servicios Básicos	31,264,000.00
3200	Servicios de Arrendamiento	830,000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	9,585,178.43
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,729,000.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	8,610,000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,275,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	531,000.00
3800	Servicios Oficiales	315,000.00
3900	Otros Servicios Generales	11,599,549.92
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>250,000.00</b>
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	-
4300	Subsidios y Subvenciones	-
4400	Ayudas Sociales	250,000.00
4500	Pensiones y Jubilaciones	-
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
4700	Transferencias a la Seguridad Social	-
4800	Donativos	-
4900	Transferencias al Exterior	-
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>3,159,750.00</b>
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	501,750.00
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	95,000.00
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	50,000.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	-
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	-
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,158,000.00
5700	Activos Biológicos	-
5800	Bienes Inmuebles	-
5900	Activos Intangibles	355,000.00
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>	<b>23,583,685.08</b>
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	18,900,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

6200	Obra Pública en Bienes Propios	1,400,000.00
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	3,283,685.08
<b>7000</b>	<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	-
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
7200	Acciones y Participaciones de Capital	-
7300	Compra de Títulos y Valores	-
7400	Concesión de Préstamos	-
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
7600	Otras Inversiones Financieras	-
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
<b>8000</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	-
8100	Participaciones	-
8300	Aportaciones	-
8500	Convenios	-
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>	<b>2,162,564.88</b>
9100	Amortización de la Deuda Pública	1,262,304.00
9200	Intereses de la Deuda Pública	900,260.88
9300	Comisiones de la Deuda Pública	-
9400	Gastos de la Deuda Pública	-
9500	Costo por Coberturas	-
9600	Apoyos Financieros	-
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-

Guanajuato/Salamanca/ Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
	Clasificación Administrativa	Importe
<b>Clave</b>	<b>Total</b>	<b>215,027,556.31</b>
	Órgano Ejecutivo Municipal	
31120-	Otras Entidades Paraestatales y organismos	215,027,556.31
31120-81	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca	215,027,556.31

Guanajuato/Salamanca/ Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
	Clasificador Funcional del Gasto	Importe
<b>Clave</b>	<b>Total</b>	<b>215,027,556.31</b>
1	Gobierno	
2	Desarrollo Social	215,027,556.31
	2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales	36,450,841.66
	2.2.3 Abastecimiento de Aguas	178,576,714.65
3	Desarrollo Económico	
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	

Guanajuato/Salamanca/ Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
	Clasificación por Tipo de Gasto
	<b>Total</b>
	<b>215,027,556.31</b>
Gasto Corriente	186,121,556.35
Gasto de Capital	26,743,435.08
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	2,162,564.88



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



**SISTEMA DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DE LA COMUNIDAD DE  
VALTIERRILLA, MUNICIPIO DE  
SALAMANCA, GTO.**



*RH*

*2*

	Pronóstico de Ingresos para Ejercicio Fiscal 2020	Ingreso Estimado
CRI	Descripción	
	<b>Total</b>	<b>\$ 8,432,298.43</b>
<b>10</b>	<b>Impuestos</b>	0
11	Impuestos sobre los ingresos	0
12	Impuestos sobre el patrimonio	0
13	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0
14	Impuestos al comercio exterior	0
15	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
16	Impuestos Ecológicos	0
17	Accesorios de impuestos	0
18	Otros impuestos	0
19	Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
<b>20</b>	<b>Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>	0
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
22	Cuotas para la Seguridad Social	0
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0
25	Accesorios de cuotas y Aportaciones de Seguridad social	0
<b>30</b>	<b>Contribuciones de mejoras</b>	0
31	Contribución de mejoras por obras públicas	0
39	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
<b>40</b>	<b>Derechos</b>	<b>8232298.43</b>
41	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	0
42	Derechos a los hidrocarburos (Derogado)	0
43	Derechos por prestación de servicios	8232298.43
44	Otros Derechos	0
45	Accesorios de Derechos	0
49	Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
<b>50</b>	<b>Productos</b>	0
51	Productos	0
52	Productos de capital (Derogado)	0
59	Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
<b>60</b>	<b>Aprovechamientos</b>	0
61	Aprovechamientos	0
62	Aprovechamientos patrimoniales	0
63	Accesorios de Aprovechamientos	0
69	Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
<b>70</b>	<b>Ingresos por ventas de bienes, Prestación de servicios y Otros Ingresos</b>	0

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomiso Financieros Públicos con Participación estatal Mayoritaria	0
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los órganos Autónomos	0
79	Otros Ingresos	0
80	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0
81	Participaciones	0
82	Aportaciones	0
83	Convenios	0
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0
85	Fondos Distintos de Aportaciones	0
90	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	200000
91	Transferencias y Asignaciones	200000
92	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0
93	Subsidios y Subvenciones	0
94	Ayudas sociales (Derogado)	0
95	Pensiones y Jubilaciones	0
96	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos (Derogado)	0
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0
00	Ingresos derivados de Financiamientos	0
01	Endeudamiento Interno	0
02	Endeudamiento externo	0
	Financiamiento Interno	

Fuentes de Financiamiento

1400320

Recursos Propios Ejercicio 2020



Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2020		Egreso Estimado
COG	Descripción	Importe
<b>Servicios Personales</b>		<b>\$ 4,076,431.91</b>
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,648,492.52
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	117,859.79
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	361,603.39
1400	Seguridad Social	431,621.16
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	516,855.05
<b>Materiales y Suministros</b>		<b>345,168.19</b>
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y	49,168.19



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

	Artículos Oficiales	
2200	Alimentos y Utensilios	53,000.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	35,000.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	98,000.00
2700	Vestuario, Blancos; Prendas de Protección	30,000.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	80,000.00
<b>Servicios Generales</b>		<b>2,351,164.46</b>
3100	Servicios Básicos	1,769,000.00
3200	Servicios de Arrendamiento	10,000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	217,000.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,000.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	87,000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	9,604.79
3800	Servicios Oficiales	0.00
3900	Otros Servicios Generales	241,559.67
<b>Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles</b>		<b>209,533.87</b>
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	55,000.00
5200	Mobiliario y Equipo Educativo Recreativo	18,000.00
5400	Vehículo y Equipo de Transporte	136,533.87
<b>Inversión Pública</b>		<b>400,000.00</b>
6200	Obra Pública en Bienes Propios	400,000.00
<b>Adeudos de Ejercicio fiscales anteriores</b>		<b>1,050,000.00</b>
99	Adeudas	1,050,000.00
<b>Total del Gasto</b>		<b>\$ 8,432,298.43</b>

**Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra, Municipio de Salamanca, Guanajuato.  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020**

Clasificador Funcional del Gasto		Importe
Clave	<b>Total</b>	<b>\$ 8,432,298.43</b>
	Organismo Ejecutivo Municipal	
31120-	Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$ 8,432,298.43
31120-82	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra, Municipio de Salamanca, Guanajuato	\$ 8,432,298.43

**Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra, Municipio de Salamanca, Guanajuato.**

Clasificador Funcional del Gasto		Importe
Clave	<b>Total</b>	<b>8,432,298.43</b>
1	Gobierno	
2	Desarrollo Social	8,432,298.43
	2.2.3 Abastecimiento de Aguas	8,432,298.43
3	Desarrollo Económico	
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	

**Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra, Municipio de Salamanca, Guanajuato.**

Clasificación por Tipo de Gasto		Importe
<b>Total</b>		<b>8,432,298.43</b>



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

Gasto Corriente	6,982,298.43
Gasto de Capital	400,000.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	1,050,000.00



Rd

9

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA (DIF)		
PRONOSTICO DE INGRESO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO EJERCICIO 2020		
POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	IMPORTE
	SUBSIDIO MUNICIPAL FORTAMUN	33,380,223.86
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>33,380,223.86</b>

PRONOSTICO AL INGRESO EJERCICIO FISCAL 2020		
POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	IMPORTE
	RECURSOS PROPIOS	2,541,096.22
	DONACIONES	350,000.00
	PROGRAMA ALIEMTARIO	500,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>3,391,096.22</b>

**PRONOSTICO DE INGRESOS  
TOTALES 2020 36,771,320.08**

PRESUPUESTO AL EGRESO POR OBJETO DEL GASTO EJERCICIO 2020		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1131	Sueldos Base	\$ 20,233,545.28
1312	Antigüedad	\$ 163,770.00
1321	Prima Vacacional	\$ 557,581.35
1323	Gratificación de fin de año	\$ 2,215,668.20
1413	Aportaciones IMSS	\$ 4,169,033.66
1522	Liquid por indem y sueldos y salarios caídos	\$ 236,893.50
1591	Asignaciones adicionales al sueldo	\$ 3,421,931.85
2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 220,000.00
2112	Equipos menores de oficina	\$ 30,000.00
2141	Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 115,000.00
2151	Material impreso e información digital	\$ 55,000.00
2161	Material de limpieza	\$ 135,000.00
2212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 550,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 20,000.00

*aboy*  
*2*  
*2019*  
*2019*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



9

Red

2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$	15,000.00
2421	Materiales de construcción de concreto	\$	30,000.00
2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$	10,000.00
2451	Materiales de construcción de vidrio	\$	5,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$	35,000.00
2471	Estructuras y manufacturas	\$	30,000.00
2481	Materiales complementarios	\$	50,000.00
2491	Materiales diversos	\$	50,000.00
2511	Sustancias químicas	\$	3,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$	5,000.00
2541	Materiales accesorios y suministros médicos	\$	80,000.00
2561	Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	\$	5,000.00
2612	Combustible y aditivos vehículos Serv.Pub	\$	700,000.00
2711	Vestuario y uniformes	\$	30,000.00
2911	Herramientas menores	\$	15,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	10,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$	5,000.00
2941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$	23,800.00
2951	Ref y Acces men de Eq e instrum med y lab	\$	10,000.00
2961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$	140,000.00
2991	Ref y Acces menores otros bienes muebles	\$	5,000.00
3111	Servicio de energía eléctrica	\$	235,000.00
3121	Servicio de gas	\$	30,000.00
3131	Servicio de agua	\$	95,000.00
3141	Servicio telefonía tradicional	\$	55,000.00
3151	Servicio telefonía celular	\$	40,000.00
3171	Servicios de acceso de internet	\$	15,000.00
3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$	136,551.60
3291	Otros Arrendamientos	\$	80,000.00
3312	Servicios de contabilidad	\$	7,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa	\$	27,840.00
3341	Servicios de capacitación	\$	20,000.00
3361	Impresiones doc.ofic p.prestación de Serv pub	\$	15,000.00
3391	Serv profesionales científicos y tec integrales	\$	100,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$	30,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$	140,000.00
3471	Fletes y maniobras	\$	20,000.00
3491	Serv financ bancarios y comerciales integrales	\$	10,000.00
3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$	120,000.00
3521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$	10,000.00
3541	Instal Rep y manttoEq e instrumental med y d	\$	10,000.00
3551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$	200,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$	7,200.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$	50,000.00
3611	Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$	10,000.00
3612	Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$	15,000.00
3721	Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$	10,000.00
3751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$	60,000.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$	3,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural	\$	229,504.62
3851	Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamiento	\$	20,000.00
3921	Otros impuestos y derechos	\$	40,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas	\$	550,000.00
4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$	500,000.00
4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu (CONVENIO ESTATAL)	\$	500,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>			<b>36,771,320.08</b>

**INSTITUTO SALMANTINO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020**

**PRONÓSTICO DE INGRESOS**

Concepto	Proyectado
INGRESOS OTORGADOS POR EL MUNICIPIO	\$3,870,900.00
INGRESOS PROPIOS	\$950,000.00

**PRONÓSTICO DE INGRESOS 2020**

**\$4,820,900.00**

**PROPUESTA EGRESOS PROYECTADOS EJERCICIO 2020  
RECURSO MUNICIPAL**

Partida	Concepto	Anual
1131	Sueldos Base	\$ 3,001,500.00
1321	Prima Vacacional	\$ 82,800.00
1323	Gratif fin de año	\$ 331,200.00
1413	Aportaciones IMSS	\$ 395,370.00
3981	Impuesto sobre nóminas	\$ 60,030.00
2111	Mat y útiles oficin	\$ 38,311.00
2141	Mat y útiles Tec In	\$ 43,000.00
2161	Material de limpieza	\$ 40,000.00
2211	Prod AlimSegPub	\$ 13,000.00
2421	Mat Constr Concret	\$ 1,000.00
2451	Mat Constr Vidrio	\$ 1,000.00
2461	Mat Eléctrico	\$ 15,000.00
2471	Estructuras y manufacturas	\$ 1,000.00
2491	Materiales diversos	\$ 20,000.00
2531	Medicinas y prod far	\$ 2,000.00
2541	Mat acc y sum Méd	\$ 30,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*Pal*

*9*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*

2612	Combust p Serv pub	\$ 120,000.00
2711	Vestuario y uniformes	\$ 15,000.00
2721	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$ 700.00
2751	Blancos y otros	\$ 7,000.00
2911	Herramientas menores	\$ 5,000.00
2921	Ref Edificios	\$ 15,000.00
2931	Ref Mobiliario	\$ 1,000.00
2941	Ref Eq Cómputo	\$ 3,000.00
2961	Ref Eq Transporte	\$ 30,000.00
2991	Ref Otros bmuebles	\$ 1,000.00
3111	Serv Energía Electrica	\$ 12,000.00
3131	Servicio de Agua	\$ 12,000.00
3141	Serv Telefonía Tradicional	\$ 34,800.00
3331	Serv Consultoria	\$ 33,000.00
3361	Impresiones docofic	\$ 41,840.00
3391	Servicios Profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 4,000.00
3411	Serv Financieros	\$ 8,000.00
3451	Seg. Bienes patrimo	\$ 28,000.00
3471	Fletes y maniobras	\$ 2,000.00
3511	Conserv y mto menor inmuebles	\$ 35,000.00
3541	Instal Instrum Med	\$ 10,000.00
3551	Mantto Vehíc	\$ 42,489.00
3591	Serv Jardinería	\$ 28,000.00
3721	Pasajes terr Nac	\$ 12,000.00
3751	Viáticos Nacionales	\$ 5,000.00
3791	Otros Serv Traslado	\$ 1,000.00
3821	Gto Orden Social	\$ 98,000.00
3851	Gto Investid H Ayu	\$ 4,200.00
5111	Muebles de oficina	\$ 12,300.00
5151	Computadoras	\$ 50,400.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 5,000.00
5211	Equipos y aparatos audivis	\$ 3,000.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	\$ 18,000.00
5311	Equipo médico denta	\$ 31,700.00
5641	Sistema de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	\$ 3,000.00
5661	Accesorios de iluminación	\$ 3,600.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 9,660.00
<b>TOTAL GASTO capítulo 1000, 2000, 3000 y 5000</b>		<b>\$4,820,900.00</b>



**PRONÓSTICO DE INGRESOS**

Concepto	Proyectado
Ingresos otorgados por el municipio	4,500,000.00
<b>PRONÓSTICO DE INGRESOS 2020</b>	<b>4,500,000.00</b>



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PROYECTADOS 2020  
PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS  
MUJERES**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	IMPORTE
511101131	Sueldos Base	2,223,274.32
511301321	Prima Vacacional	60,745.20
511301323	Gratificación de fin de año	242,980.80
511401411	Aportaciones al ISSEG	526,296.41
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>3,053,296.73</b>
512102111	Materiales y Útiles de Oficina	18,000.00
512102141	Materiales y Útiles Tecnológicos de la Información	12,000.00
512102161	Materiales de Limpieza	8,000.00
512202212	Productos Alimenticios Instalaciones	14,400.00
512202231	Utensilios y Servicios Alimentación	4,000.00
512402461	Material Eléctrico	1,500.00
512402481	Materiales Complementarios	15,000.00
512402491	Materiales Diversos	10,000.00
512502531	Medicinas y Productos Farmacéuticos	2,000.00
512602612	Combustible para Servidores Públicos	36,000.00
512702711	Vestuario y Uniformes	15,000.00
512902921	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,000.00
512902961	Refacciones Equipo de Transporte	15,000.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>153,900.00</b>
513103111	Servicio de Energía eléctrica	10,200.00
513103131	Servicio de agua	6,000.00
513103151	Servicio Telefonía Celular	18,000.00
513103181	Servicio Postal	1,500.00
513203221	Arrendamiento de edificios y locales	240,000.00
513203231	Arrendamiento de mobiliario y Equipo de Administración	20,400.00
513303311	Servicios Legales	5,000.00
513303361	Impresiones Documentos	20,000.00
513403411	Servicios Financieros	5,400.00
513503551	Mantenimiento Vehículo	25,000.00
513503591	Servicios de jardinería y fumigación	2,000.00
513603611	Difusión Activo Gubernamental	29,754.00
513703751	Viáticos Nacionales	3,000.00
513803821	Gasto de Orden Social	805,901.26
513903981	Impuesto Sobre Nóminas	60,648.01
<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>1,252,803.27</b>
551505111	Muebles de Oficina y Estantería	15,000.00
551505121	Muebles excepto de oficina y estantería	5,000.00
551505151	Computadoras y equipo periférico	20,000.00
<b>BIENE MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>40,000.00</b>
<b>PRESUPUESTO ANUAL 2020</b>		<b>4,500,000.00</b>



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

TABULADOR 2020 - PERCEPCIONES FIJAS										
TABULADOR INICIAL (No. 1)										
PARTIDA PRESUPUESTAL COG					1111	1131	1321	1323	1342	1413
DENOMINACIÓN COG					DIETAS	SUELDO BASE	PRIMA VACACIONAL	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	COMPENSACIÓN POR RIESGO	APORTACIONES IMSS
NÚMERO DE CONCEPTO Y DENOMINACIÓN DENTRO DEL SISTEMA DE NÓMINA ( MECANISMO DE CONTROL INTERNO)					1. SALARIO (EMOLUMENTOS)	1. SALARIO	8. PRIMA VACACIONAL 22. PROPORCIONAL PRIMA VACACIONAL	13. AGUINALDO / 24. PROPORCIONAL AGUINALDO / 32. RETROACTIVO AGUINALDO	27, 28, 66, 66 PRIMA DE RIESGO	NO APLICA UN CONCEPTO EN EL SISTEMA DE NÓMINA
PLAZAS	CLAVE	DENOMINACIÓN CATEGORIA	GRUPO							
1	1001	PRESIDENTE MUNICIPAL	EM	\$ 3,194.04	\$ -	\$ -	\$ 349.08	\$ -	\$ -	\$ -
2	1002	SINDICO	EM	\$ 1,587.00	\$ -	\$ -	\$ 174.54	\$ -	\$ -	\$ -
12	1003	REGIDOR	EM	\$ 1,437.32	\$ -	\$ -	\$ 157.08	\$ -	\$ -	\$ -
3	2001	DIRECTOR GENERAL "A"	CO	\$ -	\$ 2,519.91	\$ 69.85	\$ 275.40	\$ -	\$ -	\$ 402.90
8	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	CO	\$ -	\$ 1,539.00	\$ 42.05	\$ 168.20	\$ -	\$ -	\$ 321.97
9	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	CO	\$ -	\$ 1,339.00	\$ 36.58	\$ 146.34	\$ -	\$ -	\$ 281.93
18	2004	DIRECTOR "A"	CO	\$ -	\$ 1,197.89	\$ 32.73	\$ 130.92	\$ -	\$ -	\$ 253.98
27	2005	DIRECTOR "B"	CO	\$ -	\$ 804.63	\$ 21.98	\$ 87.94	\$ -	\$ -	\$ 174.95
12	2006	JEFE "A"	CO	\$ -	\$ 747.68	\$ 20.43	\$ 81.71	\$ -	\$ -	\$ 163.55
34	2007	JEFE "B"	CO	\$ -	\$ 659.63	\$ 18.02	\$ 72.09	\$ -	\$ -	\$ 145.92
17	2008	JEFE "C"	CO	\$ -	\$ 604.66	\$ 16.52	\$ 66.08	\$ -	\$ -	\$ 134.81
5	2009	ENCARGADO	CO	\$ -	\$ 366.46	\$ 10.01	\$ 40.05	\$ -	\$ -	\$ 87.23
32	2012	JEFE "D"	CO	\$ -	\$ 476.38	\$ 13.02	\$ 52.08	\$ -	\$ -	\$ 109.23
8	2013	DIRECTOR "C"	CO	\$ -	\$ 776.17	\$ 21.21	\$ 84.83	\$ -	\$ -	\$ 169.25
4	3001	SUBCONTRALOR	BNS	\$ -	\$ 781.94	\$ 20.82	\$ 83.27	\$ -	\$ -	\$ 166.40
13	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	BNS	\$ -	\$ 682.05	\$ 19.91	\$ 75.63	\$ -	\$ -	\$ 152.41
20	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	BNS	\$ -	\$ 550.29	\$ 15.04	\$ 60.14	\$ -	\$ -	\$ 124.03
19	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	BNS	\$ -	\$ 530.05	\$ 14.46	\$ 57.93	\$ -	\$ -	\$ 119.98
15	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	BNS	\$ -	\$ 493.83	\$ 13.50	\$ 53.98	\$ -	\$ -	\$ 112.75
13	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	BNS	\$ -	\$ 470.98	\$ 12.88	\$ 51.44	\$ -	\$ -	\$ 108.09
12	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	BNS	\$ -	\$ 436.01	\$ 11.91	\$ 47.65	\$ -	\$ -	\$ 101.15
26	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	BNS	\$ -	\$ 405.31	\$ 11.07	\$ 44.30	\$ -	\$ -	\$ 95.00
26	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	BNS	\$ -	\$ 376.26	\$ 10.28	\$ 41.12	\$ -	\$ -	\$ 89.19
73	3031	TECNICO "A"	BNS	\$ -	\$ 352.06	\$ 9.52	\$ 38.48	\$ -	\$ -	\$ 84.34
18	3032	TECNICO "B"	BNS	\$ -	\$ 323.82	\$ 8.85	\$ 35.39	\$ -	\$ -	\$ 78.99
56	3033	TECNICO "C"	BNS	\$ -	\$ 284.76	\$ 8.05	\$ 32.21	\$ -	\$ -	\$ 72.87
14	3034	TECNICO "D"	BNS	\$ -	\$ 272.20	\$ 7.44	\$ 29.75	\$ -	\$ -	\$ 68.36
66	3035	TECNICO "E"	BNS	\$ -	\$ 284.13	\$ 7.22	\$ 28.87	\$ -	\$ -	\$ 66.74
42	3041	OPERADOR "A"	BNS	\$ -	\$ 257.93	\$ 7.05	\$ 28.19	\$ -	\$ -	\$ 65.50
95	3042	OPERADOR "B"	BNS	\$ -	\$ 243.73	\$ 6.68	\$ 26.64	\$ -	\$ -	\$ 62.66
48	3043	OPERADOR "C"	BNS	\$ -	\$ 214.82	\$ 5.87	\$ 23.48	\$ -	\$ -	\$ 57.18
22	3044	OPERADOR "D"	BNS	\$ -	\$ 212.08	\$ 5.79	\$ 23.17	\$ -	\$ -	\$ 56.67
49	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	BNS	\$ -	\$ 203.11	\$ 5.55	\$ 22.20	\$ -	\$ -	\$ 55.03
31	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	BNS	\$ -	\$ 185.80	\$ 5.07	\$ 20.27	\$ -	\$ -	\$ 51.80
35	3053	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	BNS	\$ -	\$ 177.36	\$ 4.86	\$ 19.39	\$ -	\$ -	\$ 50.31
7	3054	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	BNS	\$ -	\$ 155.21	\$ 4.24	\$ 16.96	\$ -	\$ -	\$ 46.25
164	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	BNS	\$ -	\$ 147.59	\$ 4.03	\$ 16.13	\$ -	\$ -	\$ 44.85
2	3085	JUBILADO	JU	\$ -	\$ 105.15	\$ 2.87	\$ 11.89	\$ -	\$ -	\$ 37.07
4	4001	OFICIAL ESPECIALISTA "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ -	\$ 297.36	\$ 8.32	\$ 32.50	\$ -	\$ -	\$ 73.39
6	4002	OFICIAL ESPECIALISTA "B" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ -	\$ 210.30	\$ 5.75	\$ 22.98	\$ -	\$ -	\$ 56.35
23	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ -	\$ 181.47	\$ 5.23	\$ 20.93	\$ -	\$ -	\$ 52.90
33	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ -	\$ 193.82	\$ 5.02	\$ 20.09	\$ -	\$ -	\$ 51.49
23	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ -	\$ 175.47	\$ 4.79	\$ 19.18	\$ -	\$ -	\$ 49.96
40	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ -	\$ 167.13	\$ 4.57	\$ 18.27	\$ -	\$ -	\$ 48.43
12	4007	OFICIAL "B" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ -	\$ 163.77	\$ 4.47	\$ 17.80	\$ -	\$ -	\$ 47.82
7	4008	OFICIAL "C" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ -	\$ 150.39	\$ 4.11	\$ 16.44	\$ -	\$ -	\$ 45.36
17	4009	OFICIAL "D" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ -	\$ 142.03	\$ 3.88	\$ 15.52	\$ -	\$ -	\$ 43.93
223	4010	OFICIAL "E" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ -	\$ 138.69	\$ 3.78	\$ 15.16	\$ -	\$ -	\$ 43.22
4	4051	MATADOR DE CAPRINOS	BSSU	\$ -	\$ 246.44	\$ 6.06	\$ 40.40	\$ -	\$ -	\$ 65.46
16	4052	MATADOR DE CERDOS	BSSU	\$ -	\$ 246.44	\$ 6.06	\$ 40.40	\$ -	\$ -	\$ 65.46
15	4053	MATADOR DE RESSES	BSSU	\$ -	\$ 246.44	\$ 6.06	\$ 40.40	\$ -	\$ -	\$ 65.46
1	5001	COMISARIO	BPO	\$ -	\$ 1,459.22	\$ 39.87	\$ 159.48	\$ 35.72	\$ 305.99	\$ -
3	5002	SUBOFICIAL	BPO	\$ -	\$ 744.11	\$ 20.33	\$ 81.32	\$ 35.72	\$ 162.83	\$ -
10	5003	POLICIA 1*	BPO	\$ -	\$ 610.68	\$ 16.89	\$ 66.74	\$ 35.72	\$ 136.12	\$ -
30	5004	POLICIA 2*	BPO	\$ -	\$ 581.60	\$ 15.89	\$ 63.56	\$ 35.72	\$ 130.30	\$ -
1	5005	POLICIA 3*(JEFE UNIDAD DE REACCION)	BPO	\$ -	\$ 553.91	\$ 15.13	\$ 60.54	\$ 35.72	\$ 124.75	\$ -
1	5006	POLICIA 3*(JEFE UNIDAD DE ANALISIS)	BPO	\$ -	\$ 527.53	\$ 14.41	\$ 57.65	\$ 35.72	\$ 119.47	\$ -
88	5007	POLICIA 3*	BPO	\$ -	\$ 502.41	\$ 13.73	\$ 54.91	\$ 35.72	\$ 114.44	\$ -
9	5008	POLICIA (UNIDAD DE REACCION)	BPO	\$ -	\$ 478.49	\$ 13.07	\$ 52.29	\$ 35.72	\$ 109.85	\$ -
4	5009	POLICIA (UNIDAD DE ANALISIS)	BPO	\$ -	\$ 455.70	\$ 12.45	\$ 49.80	\$ 35.72	\$ 105.09	\$ -
257	5010	POLICIA	BPO	\$ -	\$ 434.00	\$ 11.86	\$ 47.43	\$ 35.72	\$ 100.75	\$ -
1	5012	OFICIAL	BPO	\$ -	\$ 939.42	\$ 25.67	\$ 102.67	\$ 35.72	\$ 201.93	\$ -
1886	NÚMERO DE PLAZAS EN PLANTILLA AUTORIZADA									



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



TABULADOR 2020 - PERCEPCIONES FIJAS										
TABULADOR INICIAL (No. 1)										
PARTIDA PRESUPUESTAL COG					1431	1511	1542	1543	1544	1591
DENOMINACIÓN COG					AHORRO PARA EL RETIRO	CUOTAS PARA EL FONDO	CANASTA BASICA	VALES	ARCÓN	ASIGNACIONES ADICIONAL
NÚMERO DE CONCEPTO Y DENOMINACIÓN DENTRO DEL SISTEMA DE NÓMINA ( MECANISMO DE CONTROL INTERNO)					NO APLICA UN CONCEPTO EN EL SISTEMA DE NÓMINA	FONDO DE RETIRO AYUNTAMIENTO	4. CANASTA BASICA / 31. RETROACTIVO CANASTA	2,67 VALES DE DESPENSA	14. ARCÓN / 33. PROPORCIONAL ARCÓN	17. APOYOS FAMILIARES
PLAZAS	CLAVE	DENOMINACIÓN CATEGORIA	GRUPO							
1	1001	PRESIDENTE MUNICIPAL	EM	\$ -	\$ 269.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	1002	SINDICO.	EM	\$ -	\$ 186.09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12	1003	REGIDOR.	EM	\$ -	\$ 149.48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	2001	DIRECTOR GENERAL "A"	CO	\$ 136.82	\$ -	\$ 16.91	\$ -	\$ 3.29	\$ 17.86	
8	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	CO	\$ 105.35	\$ -	\$ 16.91	\$ -	\$ 3.29	\$ 17.86	
9	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	CO	\$ 94.27	\$ -	\$ 16.91	\$ -	\$ 3.29	\$ 17.86	
18	2004	DIRECTOR "A"	CO	\$ 84.34	\$ -	\$ 16.91	\$ -	\$ 3.29	\$ 17.86	
27	2005	DIRECTOR "B"	CO	\$ 66.85	\$ -	\$ 16.91	\$ -	\$ 3.29	\$ 17.86	
12	2006	JEFE "A"	CO	\$ 52.64	\$ -	\$ 16.91	\$ -	\$ 3.29	\$ 17.86	
34	2007	JEFE "B"	CO	\$ 46.44	\$ -	\$ 16.91	\$ -	\$ 3.29	\$ 17.86	
17	2008	JEFE "C"	CO	\$ 42.57	\$ -	\$ 16.91	\$ -	\$ 3.29	\$ 17.86	
5	2009	ENCARGADO	CO	\$ 29.80	\$ -	\$ 16.91	\$ -	\$ 3.29	\$ 17.86	
32	2012	JEFE "D"	CO	\$ 33.54	\$ -	\$ 16.91	\$ -	\$ 3.29	\$ 17.86	
8	2013	DIRECTOR "C"	CO	\$ 54.64	\$ -	\$ 16.91	\$ -	\$ 3.29	\$ 17.86	
4	3001	SUBCONTADOR	BNS	\$ 53.84	\$ -	\$ 16.91	\$ -	\$ 3.29	\$ -	
13	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	BNS	\$ 46.72	\$ -	\$ 16.91	\$ -	\$ 3.29	\$ -	
20	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	BNS	\$ 36.74	\$ -	\$ 16.91	\$ -	\$ 3.29	\$ -	
19	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	BNS	\$ 37.31	\$ -	\$ 16.91	\$ -	\$ 3.29	\$ -	
15	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	BNS	\$ 34.77	\$ -	\$ 16.91	\$ -	\$ 3.29	\$ -	
13	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	BNS	\$ 33.19	\$ -	\$ 16.91	\$ -	\$ 3.29	\$ -	
12	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	BNS	\$ 30.69	\$ -	\$ 16.91	\$ -	\$ 3.29	\$ -	
26	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	BNS	\$ 28.53	\$ -	\$ 16.91	\$ -	\$ 3.29	\$ -	
26	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	BNS	\$ 26.49	\$ -	\$ 16.91	\$ -	\$ 3.29	\$ -	
73	3031	TECNICO "A"	BNS	\$ 24.76	\$ -	\$ 16.91	\$ -	\$ 3.29	\$ -	
18	3032	TECNICO "B"	BNS	\$ 22.79	\$ -	\$ 16.91	\$ -	\$ 3.29	\$ -	
56	3033	TECNICO "C"	BNS	\$ 20.75	\$ -	\$ 16.91	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -	
14	3034	TECNICO "D"	BNS	\$ 19.16	\$ -	\$ 16.91	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -	
66	3035	TECNICO "E"	BNS	\$ 18.69	\$ -	\$ 16.91	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -	
42	3041	OPERADOR "A"	BNS	\$ 16.16	\$ -	\$ 16.91	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -	
95	3042	OPERADOR "B"	BNS	\$ 17.16	\$ -	\$ 16.91	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -	
48	3043	OPERADOR "C"	BNS	\$ 15.12	\$ -	\$ 16.91	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -	
22	3044	OPERADOR "D"	BNS	\$ 14.93	\$ -	\$ 16.91	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -	
49	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	BNS	\$ 14.30	\$ -	\$ 16.91	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -	
31	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	BNS	\$ 13.06	\$ -	\$ 16.91	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -	
35	3053	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	BNS	\$ 12.48	\$ -	\$ 16.91	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -	
7	3054	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	BNS	\$ 10.82	\$ -	\$ 16.91	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -	
164	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	BNS	\$ 10.39	\$ -	\$ 16.91	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -	
2	3085	SUBILADO	JU	\$ 7.40	\$ -	\$ 16.91	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -	
4	4001	OFICIAL ESPECIALISTA "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 20.53	\$ -	\$ 16.91	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -	
6	4002	OFICIAL ESPECIALISTA "B" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 14.80	\$ -	\$ 16.91	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -	
23	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 13.48	\$ -	\$ 16.91	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -	
33	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 12.94	\$ -	\$ 16.91	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -	
23	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 12.35	\$ -	\$ 16.91	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -	
40	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 11.76	\$ -	\$ 16.91	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -	
12	4007	OFICIAL "B" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 11.53	\$ -	\$ 16.91	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -	
7	4008	OFICIAL "C" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 10.58	\$ -	\$ 16.91	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -	
17	4009	OFICIAL "D" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 10.00	\$ -	\$ 16.91	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -	
223	4010	OFICIAL "E" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 9.76	\$ -	\$ 16.91	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -	
4	4051	MATADOR DE CAPRINOS	BSSU	\$ 18.14	\$ -	\$ -	\$ 11.14	\$ -	\$ -	
16	4052	MATADOR DE CERDOS	BSSU	\$ 18.14	\$ -	\$ -	\$ 11.14	\$ -	\$ -	
15	4053	MATADOR DE RESES	BSSU	\$ 18.14	\$ -	\$ -	\$ 11.14	\$ -	\$ -	
1	5001	COMISARIO	BPO	\$ 102.74	\$ -	\$ 16.91	\$ 17.86	\$ 3.29	\$ -	
3	5002	SUBOFICIAL	BPO	\$ 52.39	\$ -	\$ 16.91	\$ 17.86	\$ 3.29	\$ -	
10	5003	POLICIA 1*	BPO	\$ 42.99	\$ -	\$ 16.91	\$ 17.86	\$ 3.29	\$ -	
30	5004	POLICIA 2*	BPO	\$ 40.94	\$ -	\$ 16.91	\$ 17.86	\$ 3.29	\$ -	
1	5005	POLICIA 3*(JEFE UNIDAD DE REACCION)	BPO	\$ 38.99	\$ -	\$ 16.91	\$ 17.86	\$ 3.29	\$ -	
1	5006	POLICIA 3*(JEFE UNIDAD DE ANALISIS)	BPO	\$ 37.14	\$ -	\$ 16.91	\$ 17.86	\$ 3.29	\$ -	
88	5007	POLICIA 3*	BPO	\$ 35.37	\$ -	\$ 16.91	\$ 17.86	\$ 3.29	\$ -	
9	5008	POLICIA (UNIDAD DE REACCION)	BPO	\$ 33.88	\$ -	\$ 16.91	\$ 17.86	\$ 3.29	\$ -	
4	5009	POLICIA (UNIDAD DE ANALISIS)	BPO	\$ 32.08	\$ -	\$ 16.91	\$ 17.86	\$ 3.29	\$ -	
257	5010	POLICIA	BPO	\$ 30.55	\$ -	\$ 16.91	\$ 17.86	\$ 3.29	\$ -	
1	5012	OFICIAL	BPO	\$ 66.14	\$ -	\$ 16.91	\$ 17.86	\$ 3.29	\$ -	

1886 NÚMERO DE PLAZAS EN PLANTILLA AUTORIZADA \*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



9

TABULADOR 2020 - PERCEPCIONES FIJAS									
TABULADOR INICIAL (No. 1)									
PARTIDA PRESUPUESTAL COG				DIARIO	10 ENSUA	ANUAL	DIARIO	10 ENSUA	ANUAL
DENOMINACIÓN COG				POR PLAZA	POR PLAZA	POR PLAZA	PLAZAS POR CATEGORÍ	PLAZAS POR CATEGORÍ	PLAZAS POR CATEGORÍ
NÚMERO DE CONCEPTO Y DENOMINACIÓN DENTRO DEL SISTEMA DE NÓMINA ( MECANISMO DE CONTROL INTERNO)				TOTAL PERCEPCIONES FIJAS POR CATEGORIA AUTORIZADA			TOTAL PERCEPCIONES FIJAS POR NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS DE CADA CATEGORIA		
PLAZAS	CLAVE	DENOMINACIÓN CATEGORIA	GRUPO						
1	1001	PRESIDENTE MUNICIPAL	EM	\$ 3,809.18	\$ 115,799.04	\$ 1,394,159.49	\$ 3,809.18	\$ 115,799.04	\$ 1,394,159.49
2	1002	SINDICO	EM	\$ 1,904.57	\$ 57,898.78	\$ 697,071.02	\$ 3,809.13	\$ 115,797.59	\$ 1,394,142.03
12	1003	REGIDOR	EM	\$ 1,714.13	\$ 52,109.64	\$ 627,372.64	\$ 20,589.59	\$ 625,315.89	\$ 7,528,471.74
3	2001	DIRECTOR GENERAL "A"	CO	\$ 3,441.96	\$ 104,635.17	\$ 1,256,752.33	\$ 10,325.84	\$ 313,905.50	\$ 3,779,256.99
8	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	CO	\$ 2,217.53	\$ 67,416.02	\$ 811,653.37	\$ 17,741.05	\$ 539,328.14	\$ 6,483,226.96
9	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	CO	\$ 1,936.19	\$ 58,860.17	\$ 708,645.45	\$ 17,425.71	\$ 529,741.52	\$ 6,377,808.05
18	2004	DIRECTOR "A"	CO	\$ 1,737.52	\$ 52,823.72	\$ 635,989.81	\$ 31,277.20	\$ 950,828.99	\$ 11,447,456.54
27	2005	DIRECTOR "B"	CO	\$ 1,184.22	\$ 36,000.24	\$ 433,423.93	\$ 31,973.80	\$ 972,006.45	\$ 11,702,446.11
12	2006	JEFE "A"	CO	\$ 1,104.09	\$ 33,984.33	\$ 404,098.83	\$ 13,249.08	\$ 402,771.92	\$ 4,849,161.96
34	2007	JEFE "B"	CO	\$ 980.17	\$ 29,797.16	\$ 358,743.09	\$ 33,325.77	\$ 1,013,103.35	\$ 12,197,231.06
17	2008	JEFE "C"	CO	\$ 902.81	\$ 27,445.43	\$ 330,428.49	\$ 15,347.27	\$ 466,572.25	\$ 5,617,284.33
5	2009	ENCARGADO	CO	\$ 567.92	\$ 17,255.62	\$ 207,748.59	\$ 2,938.10	\$ 86,278.10	\$ 1,038,742.95
32	2012	JEFE "D"	CO	\$ 723.31	\$ 21,958.13	\$ 264,364.31	\$ 23,113.82	\$ 702,960.11	\$ 9,459,657.62
8	2013	DIRECTOR "C"	CO	\$ 1,144.16	\$ 34,782.48	\$ 418,782.71	\$ 9,153.28	\$ 278,259.81	\$ 3,350,101.68
4	3001	SUBCONTRALOR	BNS	\$ 1,106.28	\$ 33,630.60	\$ 404,897.17	\$ 4,428.11	\$ 134,523.21	\$ 1,619,586.68
13	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	BNS	\$ 1,007.93	\$ 30,641.09	\$ 369,801.87	\$ 10,103.07	\$ 309,333.39	\$ 4,795,724.31
20	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	BNS	\$ 805.44	\$ 24,576.65	\$ 295,889.95	\$ 16,168.85	\$ 481,533.03	\$ 5,817,799.00
19	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	BNS	\$ 779.98	\$ 23,710.71	\$ 285,464.43	\$ 14,916.19	\$ 450,523.43	\$ 5,423,824.17
15	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	BNS	\$ 729.43	\$ 22,185.84	\$ 268,862.69	\$ 10,937.00	\$ 332,484.85	\$ 4,002,940.35
13	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	BNS	\$ 896.41	\$ 21,170.77	\$ 254,884.99	\$ 9,069.29	\$ 279,219.97	\$ 3,313,503.57
12	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	BNS	\$ 847.62	\$ 19,887.86	\$ 237,028.09	\$ 7,771.45	\$ 236,251.95	\$ 2,844,349.08
26	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	BNS	\$ 604.42	\$ 18,374.26	\$ 221,216.43	\$ 15,714.83	\$ 477,730.78	\$ 5,751,627.18
26	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	BNS	\$ 563.55	\$ 17,113.85	\$ 209,258.53	\$ 14,683.25	\$ 445,428.08	\$ 5,392,721.78
73	3031	TECNICO "A"	BNS	\$ 539.46	\$ 16,086.25	\$ 193,760.37	\$ 39,652.19	\$ 1,176,024.27	\$ 14,146,597.32
18	3032	TECNICO "B"	BNS	\$ 469.74	\$ 14,088.22	\$ 179,248.28	\$ 8,815.99	\$ 267,867.80	\$ 3,226,433.22
56	3033	TECNICO "C"	BNS	\$ 465.57	\$ 14,153.21	\$ 170,397.21	\$ 26,071.70	\$ 792,579.83	\$ 9,542,244.01
14	3034	TECNICO "D"	BNS	\$ 433.52	\$ 13,188.28	\$ 159,779.66	\$ 6,073.54	\$ 184,635.08	\$ 2,222,915.16
66	3035	TECNICO "E"	BNS	\$ 422.46	\$ 12,842.84	\$ 154,620.89	\$ 27,882.47	\$ 847,627.22	\$ 10,304,345.43
42	3041	OPERADOR "A"	BNS	\$ 413.74	\$ 12,577.94	\$ 151,430.57	\$ 17,377.28	\$ 528,269.28	\$ 6,360,084.13
95	3042	OPERADOR "B"	BNS	\$ 393.76	\$ 11,970.45	\$ 144,193.93	\$ 37,407.66	\$ 1,197,192.88	\$ 13,911,203.77
48	3043	OPERADOR "C"	BNS	\$ 353.39	\$ 10,742.92	\$ 129,338.05	\$ 18,882.30	\$ 515,659.97	\$ 6,208,274.61
22	3044	OPERADOR "D"	BNS	\$ 349.54	\$ 10,625.92	\$ 127,630.53	\$ 7,689.81	\$ 233,770.39	\$ 2,914,471.76
49	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	BNS	\$ 337.11	\$ 10,248.01	\$ 123,980.67	\$ 16,516.18	\$ 502,162.80	\$ 6,045,653.05
31	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	BNS	\$ 312.62	\$ 9,503.85	\$ 116,416.89	\$ 6,661.22	\$ 294,813.02	\$ 3,546,985.73
35	3053	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	BNS	\$ 301.33	\$ 9,360.48	\$ 110,287.81	\$ 10,548.62	\$ 320,617.26	\$ 3,863,063.01
7	3054	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	BNS	\$ 270.90	\$ 8,223.28	\$ 99,200.71	\$ 1,883.51	\$ 57,562.92	\$ 693,028.00
164	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	BNS	\$ 258.81	\$ 7,901.29	\$ 95,127.41	\$ 42,825.40	\$ 1,395,812.12	\$ 15,904,893.97
2	3085	JUBILADO	JU	\$ 200.90	\$ 6,107.46	\$ 73,530.55	\$ 401.81	\$ 12,214.91	\$ 147,061.11
4	4001	OFICIAL ESPECIALISTA "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 469.22	\$ 14,264.33	\$ 175,735.01	\$ 1,876.89	\$ 57,357.32	\$ 688,840.06
6	4002	OFICIAL ESPECIALISTA "B" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 347.10	\$ 10,551.78	\$ 127,037.83	\$ 2,082.59	\$ 63,315.96	\$ 762,227.01
23	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 320.93	\$ 9,795.14	\$ 117,458.75	\$ 7,381.29	\$ 224,391.11	\$ 2,701,550.89
33	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 310.39	\$ 9,432.52	\$ 113,962.63	\$ 10,238.25	\$ 311,273.32	\$ 3,747,566.94
23	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 285.87	\$ 9,079.56	\$ 109,313.11	\$ 6,999.40	\$ 208,829.86	\$ 2,514,201.63
40	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 267.07	\$ 8,726.94	\$ 105,067.75	\$ 11,482.81	\$ 349,077.57	\$ 4,202,710.18
12	4007	OFICIAL "B" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 262.41	\$ 8,585.31	\$ 103,362.55	\$ 3,388.94	\$ 103,023.96	\$ 1,240,350.65
7	4008	OFICIAL "C" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 263.79	\$ 8,019.32	\$ 98,548.41	\$ 1,848.55	\$ 56,135.25	\$ 675,838.90
17	4009	OFICIAL "D" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 252.18	\$ 7,668.31	\$ 92,298.39	\$ 4,287.08	\$ 130,327.35	\$ 1,569,072.71
223	4010	OFICIAL "E" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 247.54	\$ 7,525.07	\$ 90,597.85	\$ 55,200.33	\$ 1,676,290.09	\$ 20,203,321.94
4	4051	MATADOR DE CAPRINOS	BSSU	\$ 387.64	\$ 11,784.34	\$ 141,877.29	\$ 1,550.57	\$ 47,137.37	\$ 567,509.14
16	4052	MATADOR DE CERDOS	BSSU	\$ 387.64	\$ 11,784.34	\$ 141,877.29	\$ 6,202.29	\$ 188,549.49	\$ 2,270,036.57
15	4053	MATADOR DE RESES	BSSU	\$ 387.64	\$ 11,784.34	\$ 141,877.29	\$ 5,814.64	\$ 176,765.14	\$ 2,128,159.29
1	5001	COMISARIO	BPO	\$ 2,141.06	\$ 65,088.84	\$ 783,635.42	\$ 2,141.08	\$ 65,088.84	\$ 783,635.42
3	5002	SUBOFICIAL	BPO	\$ 1,134.77	\$ 34,498.84	\$ 415,325.00	\$ 3,404.30	\$ 103,490.82	\$ 1,245,975.01
10	5003	POLICIA 1*	BPO	\$ 947.00	\$ 28,788.78	\$ 346,801.86	\$ 9,470.00	\$ 287,987.89	\$ 3,466,016.84
30	5004	POLICIA 2*	BPO	\$ 906.06	\$ 27,544.74	\$ 331,624.16	\$ 27,182.31	\$ 826,342.18	\$ 9,948,724.93
1	5005	POLICIA 3*(JEFE UNIDAD DE REACCION)	BPO	\$ 867.10	\$ 26,359.97	\$ 317,360.12	\$ 867.10	\$ 26,359.97	\$ 317,360.12
1	5006	POLICIA 3*(JEFE UNIDAD DE ANALISIS)	BPO	\$ 829.89	\$ 25,231.71	\$ 303,776.46	\$ 829.89	\$ 25,231.71	\$ 303,776.46
88	5007	POLICIA 3*	BPO	\$ 794.84	\$ 24,157.01	\$ 290,837.74	\$ 69,928.20	\$ 2,125,817.11	\$ 26,893,721.51
9	5008	POLICIA (UNIDAD DE REACCION)	BPO	\$ 760.97	\$ 23,133.51	\$ 278,515.34	\$ 6,848.74	\$ 208,201.63	\$ 2,506,638.10
4	5009	POLICIA (UNIDAD DE ANALISIS)	BPO	\$ 728.91	\$ 22,158.79	\$ 266,780.14	\$ 2,615.63	\$ 88,635.15	\$ 1,067,120.58
257	5010	POLICIA	BPO	\$ 698.37	\$ 21,230.54	\$ 255,604.52	\$ 178,481.87	\$ 1,456,244.71	\$ 18,692,362.78
1	5012	OFICIAL	BPO	\$ 1,409.61	\$ 42,852.13	\$ 515,917.06	\$ 1,409.61	\$ 42,852.13	\$ 515,917.06

1886 NÚMERO DE PLAZAS EN PLANTILLA AUTORIZADA



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



TABULADOR 2020 - PERCEPCIONES VARIABLES

TABULADOR INICIAL (No. 1)				1131	1133	1134	1312	1322	1331	1332	1342
PRESUPUESTAL COG				SUELDO BASE	MATANZA A DESTAJO	PROPORCIONA L VACACIONES	ANTIGÜEDAD	PRIMA DOMINICAL	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	DIAS FESTIVOS	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS
SALAMANCA DENOMINACIÓN COG				46. MATANZA A DESTAJO ESPECIALES	18. PROPORCIONAL VACACIONES	64. COMP. X ANT. >5 >10 AÑOS / 66. COMP. X ANT. >10 AÑOS	6. PRIMA DOMINICAL	6. HORAS EXTRAS	44. FESTIVOS	18. COMPENSACIÓN	
NÚMERO DE CONCEPTO Y DENOMINACIÓN DENTRO DEL SISTEMA DE NÓMINA (MECANISMO DE CONTROL INTERNO)				19. PROPORCIONAL VACACIONES / 21 SALARIO VACACIONES / 47. DIFERENCIA DE SALARIO							
PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	GRUPO								
1	1001	PRESIDENTE MUNICIPAL	EM	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	1002	SINDICO	EM	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	1003	REGIDOR	EM	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	2001	DIRECTOR GENERAL "A"	CO	APLICA	N/A	APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	APLICA
8	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	CO	APLICA	N/A	APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	APLICA
9	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	CO	APLICA	N/A	APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	APLICA
18	2004	DIRECTOR "A"	CO	APLICA	N/A	APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	APLICA
27	2005	DIRECTOR "B"	CO	APLICA	N/A	APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	APLICA
12	2006	JEFE "A"	CO	APLICA	N/A	APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	APLICA
34	2007	JEFE "B"	CO	APLICA	N/A	APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	APLICA
17	2008	JEFE "C"	CO	APLICA	N/A	APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	APLICA
5	2009	ENCARGADO	CO	APLICA	N/A	APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	APLICA
32	2012	JEFE "D"	CO	APLICA	N/A	APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	APLICA
8	2013	DIRECTOR "C"	CO	APLICA	N/A	APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	APLICA
4	3001	SUB CONTROLADOR	BNS	APLICA	N/A	APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	APLICA
13	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	BNS	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
20	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	BNS	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
19	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	BNS	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
15	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	BNS	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
13	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	BNS	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
12	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	BNS	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
26	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	BNS	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
26	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	BNS	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
73	3031	TECNICO "A"	BNS	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
18	3032	TECNICO "B"	BNS	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
56	3033	TECNICO "C"	BNS	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
14	3034	TECNICO "D"	BNS	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
66	3035	TECNICO "E"	BNS	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
42	3041	OPERADOR "A"	BNS	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
95	3042	OPERADOR "B"	BNS	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
48	3043	OPERADOR "C"	BNS	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
22	3044	OPERADOR "D"	BNS	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
49	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	BNS	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
31	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	BNS	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
35	3053	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	BNS	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
7	3054	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	BNS	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
164	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	BNS	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
2	3085	ZURKADO	JU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	4001	OFICIAL ESPECIALISTA "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
6	4002	OFICIAL ESPECIALISTA "B" (SINDICALIZADO)	BSSP	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
23	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	BSSP	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
33	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	BSSP	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
23	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	BSSP	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
40	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
12	4007	OFICIAL "B" (SINDICALIZADO)	BSSP	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
7	4008	OFICIAL "C" (SINDICALIZADO)	BSSP	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
17	4009	OFICIAL "D" (SINDICALIZADO)	BSSP	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
223	4010	OFICIAL "E" (SINDICALIZADO)	BSSP	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
4	4051	MATADOR DE CAPRINOS	BSSU	APLICA	APLICA	APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	APLICA
16	4052	MATADOR DE CERDOS	BSSU	APLICA	APLICA	APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	APLICA
15	4053	MATADOR DE RESES	BSSU	APLICA	APLICA	APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	APLICA
1	5001	COMISARIO	BPO	APLICA	N/A	APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	APLICA
3	5002	SUBOFICIAL	BPO	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
10	5003	POLICIA P	BPO	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
30	5004	POLICIA 2*	BPO	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
1	5005	POLICIA 3* (JEFE UNIDAD DE REACCION)	BPO	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
1	5006	POLICIA 3* (JEFE DE UNIDAD DE ANALISIS)	BPO	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
88	5007	POLICIA 3*	BPO	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
9	5008	POLICIA (UNIDAD DE REACCION)	BPO	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
4	5009	POLICIA (UNIDAD DE ANALISIS)	BPO	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
257	5010	POLICIA	BPO	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
1	5012	OFICIAL	BPO	APLICA	N/A	APLICA	N/A	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA

1886 NÚMERO DE PLAZAS EN PLANTILLA AUTORIZADA



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021**



TABULADOR 2020 - PERCEPCIONES VARIABLES											
TABULADOR INICIAL (No. 1)											
PRESUPUESTAL COG				1371	1531	1545	1546	1547	1548	1591	1711
DENOMINACIÓN COG				HONORARIOS ESPECIALES	PRESTACIONES DE RETIRO	BECAS	PRESTACIONES CCT	CB. TURNO NOCTURNO	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	ASIGNACIONES ADICIONALES SUBELO + PRIMA DE ANTIGÜEDAD POLICIAS	ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD
NÚMERO DE CONCEPTO Y DENOMINACIÓN DENTRO DEL SISTEMA DE NÓMINA ( MECANISMO DE CONTROL INTERNO)				3. GASTOS DE EJECUCIÓN / 44. PAGO RECORDATORIOS IMPUESTO	FONDO DE RETIRO PARA POLICIAS	48. BECAS PERSONAL SINDICALIZADO	7. CLÁUSULA 36 CCT SSPM (JUGUETES) 18. CLÁUSULA 35 CCT SSPM (UTILES)	29. CANASTA CLÁUSULA 29CCT	28. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	23. DIFERENCIAS POR ASCENSOS	41. ESTIMULOS
PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	GRUPO								
1	1001	PRESIDENTE MUNICIPAL	EM	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	1002	SINDICO	EM	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	1003	REGIDOR	EM	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	2001	DIRECTOR GENERAL "A"	CO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
8	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	CO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
9	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	CO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
18	2004	DIRECTOR "A"	CO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
27	2005	DIRECTOR "B"	CO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
12	2006	JEFE "A"	CO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
34	2007	JEFE "B"	CO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
17	2008	JEFE "C"	CO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
5	2009	ENCARGADO	CO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
32	2012	JEFE "D"	CO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
8	2013	DIRECTOR "C"	CO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
4	3001	SUBCONTRALOR	BNS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
13	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	BNS	APUCA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
20	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	BNS	APUCA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
19	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	BNS	APUCA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
15	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	BNS	APUCA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
13	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	BNS	APUCA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
12	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	BNS	APUCA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
26	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	BNS	APUCA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
26	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	BNS	APUCA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
73	3031	TECNICO "A"	BNS	APUCA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
18	3032	TECNICO "B"	BNS	APUCA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
56	3033	TECNICO "C"	BNS	APUCA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
14	3034	TECNICO "D"	BNS	APUCA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
66	3035	TECNICO "E"	BNS	APUCA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
42	3041	OPERADOR "A"	BNS	APUCA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
95	3042	OPERADOR "B"	BNS	APUCA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
48	3043	OPERADOR "C"	BNS	APUCA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
22	3044	OPERADOR "D"	BNS	APUCA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
49	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	BNS	APUCA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
31	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	BNS	APUCA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
35	3053	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	BNS	APUCA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
7	3054	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	BNS	APUCA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
164	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	BNS	APUCA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
2	3085	JUBILADO	JU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	4001	OFICIAL ESPECIALISTA "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	N/A	N/A	APUCA	APUCA	APUCA	N/A	APUCA	APUCA
6	4002	OFICIAL ESPECIALISTA "B" (SINDICALIZADO)	BSSP	N/A	N/A	APUCA	APUCA	APUCA	N/A	APUCA	APUCA
23	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	BSSP	N/A	N/A	APUCA	APUCA	APUCA	N/A	APUCA	APUCA
33	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	BSSP	N/A	N/A	APUCA	APUCA	APUCA	N/A	APUCA	APUCA
23	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	BSSP	N/A	N/A	APUCA	APUCA	APUCA	N/A	APUCA	APUCA
40	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	N/A	N/A	APUCA	APUCA	APUCA	N/A	APUCA	APUCA
12	4007	OFICIAL "B" (SINDICALIZADO)	BSSP	N/A	N/A	APUCA	APUCA	APUCA	N/A	APUCA	APUCA
7	4008	OFICIAL "C" (SINDICALIZADO)	BSSP	N/A	N/A	APUCA	APUCA	APUCA	N/A	APUCA	APUCA
17	4009	OFICIAL "D" (SINDICALIZADO)	BSSP	N/A	N/A	APUCA	APUCA	APUCA	N/A	APUCA	APUCA
223	4010	OFICIAL "E" (SINDICALIZADO)	BSSP	N/A	N/A	APUCA	APUCA	APUCA	N/A	APUCA	APUCA
4	4051	MATADOR DE CAPRINOS	BSSU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
16	4052	MATADOR DE CERDOS	BSSU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
15	4053	MATADOR DE RESES	BSSU	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	APUCA	APUCA
1	5001	COMISARIO	BPO	N/A	APUCA	APUCA	N/A	N/A	APUCA	APUCA	APUCA
3	5002	SUBOFICIAL	BPO	N/A	APUCA	APUCA	N/A	N/A	APUCA	APUCA	APUCA
10	5003	POLICIA #	BPO	N/A	APUCA	APUCA	N/A	N/A	APUCA	APUCA	APUCA
30	5004	POLICIA 2º	BPO	N/A	APUCA	APUCA	N/A	N/A	APUCA	APUCA	APUCA
1	5005	POLICIA 3º (JEFE UNIDAD DE REACCIÓN)	BPO	N/A	APUCA	APUCA	N/A	N/A	APUCA	APUCA	APUCA
1	5006	POLICIA 3º (JEFE UNIDAD DE ANALISIS)	BPO	N/A	APUCA	APUCA	N/A	N/A	APUCA	APUCA	APUCA
88	5007	POLICIA 3º	BPO	N/A	APUCA	APUCA	N/A	N/A	APUCA	APUCA	APUCA
9	5008	POLICIA (UNIDAD DE REACCIÓN)	BPO	N/A	APUCA	APUCA	N/A	N/A	APUCA	APUCA	APUCA
4	5009	POLICIA (UNIDAD DE ANALISIS)	BPO	N/A	APUCA	APUCA	N/A	N/A	APUCA	APUCA	APUCA
257	5010	POLICIA	BPO	N/A	APUCA	APUCA	N/A	N/A	APUCA	APUCA	APUCA
1	5012	OFICIAL	BPO	N/A	APUCA	APUCA	N/A	N/A	APUCA	APUCA	APUCA

1886 NÚMERO DE PLAZAS EN PLANTILLA AUTORIZADA



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*Pell*

*9*

PLANTILLA AUTORIZADA 2020

TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO
90	1	H. AYUNTAMIENTO			511 1
1	1001	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	EM	3,194.04
100	1	H. AYUNTAMIENTO			802 1
3	1002	SINDICOR	2	EM	1,993.84
15	1003	REGIDOR	12	EM	1,794.46
16	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	530.05
18	3041	OPERADOR "A"	2	BNS	257.93
19	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	203.11
200	1	JUZGADO MUNICIPAL			518 1
20	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63
21	3033	TECNICO "C"	1	BNS	294.76
22	3035	TECNICO "E"	1	BNS	264.13
300	1	SECRETARIA PARTICULAR			511 6
23	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	1	CO	1,339.00
24	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63
26	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	2	BNS	692.05
27	2007	JEFE "B"	1	CO	859.63
28	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	470.68
32	3042	OPERADOR "B"	4	BNS	243.73
33	3043	OPERADOR "C"	1	BNS	214.82
34	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	203.11
35	3054	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	1	BNS	155.21
300	2	JEFATURA DE ATENCION CIUDADANA			511 5
36	2006	JEFE "A"	1	CO	747.69
37	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	436.01
38	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	257.93
300	3	JEFATURA DE EVENTOS ESPECIALES			559 1
39	2006	JEFE "A"	1	CO	747.69
41	3042	OPERADOR "B"	2	BNS	243.73
42	4002	OFICIAL ESPECIALISTA "B" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	210.30
49	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	7	BSSP	191.47
50	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	1	BNS	185.50
51	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	183.82
55	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	4	BSSP	175.47
58	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	3	BSSP	167.13
60	4007	OFICIAL "B" (SINDICALIZADO)	2	BSSP	163.77
61	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	1	BNS	147.59
62	4010	OFICIAL "E" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	136.69
300	4	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS			511 3
63	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63
65	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	2	BNS	436.01
300	5	PERSONAL DE APOYO A INSTITUCIONES			511 7
66	3031	TECNICO "A"	1	BNS	352.06
67	3032	TECNICO "B"	1	BNS	323.82
68	3033	TECNICO "C"	1	BNS	294.76
69	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	203.11
70	3053	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	1	BNS	177.39
71	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	1	BNS	147.59
400	1	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO			512 1
72	2001	DIRECTOR GENERAL "A"	1	CO	2,519.91
73	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,197.89
74	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63

Página 1 de 12

PLANTILLA AUTORIZADA 2020

TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO
75	2007	JEFE "B"	1	CO	859.63
76	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	376.28
77	3032	TECNICO "B"	1	BNS	323.82
78	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	243.73
400	2	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS			521 1
79	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	1	CO	1,339.00
80	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63
82	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	2	BNS	530.05
83	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	493.93
84	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	436.01
85	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	405.31
400	3	DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL			581 1
86	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,197.89
87	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	692.05
88	2006	JEFE "C"	1	CO	804.66
89	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	550.29
91	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	2	BNS	436.01
92	3031	TECNICO "A"	2	BNS	352.06
113	3033	TECNICO "C"	2	BNS	294.76
115	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	2	BNS	203.11
400	4	DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA			512 3
117	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,197.89
118	3032	TECNICO "B"	1	BNS	323.82
119	3033	TECNICO "C"	1	BNS	294.76
120	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	243.73
400	5	SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA PARA LA INSTITUCION POLICIAL DE SALAMANCA, GTO.			512 7
121	2006	JEFE "A"	1	CO	747.69
122	2008	JEFE "C"	1	CO	804.66
400	6	JEFATURA DE ARCHIVO MUNICIPAL			521 1
123	2012	JEFE "D"	1	CO	476.39
124	3035	TECNICO "E"	1	BNS	264.13
125	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	243.73
126	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	203.11
127	3053	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	1	BNS	177.39
128	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	1	BNS	147.59
400	7	JEFATURA DE LA JUNTA LOCAL DE RECLUTAMIENTO			521 1
129	2012	JEFE "D"	1	CO	476.39
130	3031	TECNICO "A"	1	BNS	352.06
400	8	JEFATURA DE DELEGADOS			512 6
131	2007	JEFE "B"	1	CO	859.63
400	9	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL			536 1
132	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,197.89
135	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	4	BNS	493.93
137	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	470.68
142	3033	TECNICO "C"	5	BNS	294.76
144	3034	TECNICO "D"	2	BNS	272.20
157	3043	OPERADOR "C"	10	BNS	214.82
159	3044	OPERADOR "D"	2	BNS	212.05
160	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	1	BNS	185.50
161	3053	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	1	BNS	177.39
300	1	TESORERIA MUNICIPAL			513 1
162	2001	DIRECTOR GENERAL "A"	1	CO	2,519.91

Página 2 de 12

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*Rob*

*2*

**PLANTILLA AUTORIZADA 2020**

TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO
163	2006	JEFE "A"	1	CO	747.69
164	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	692.05
165	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	406.31
166	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	376.26
<b>DIRECCION DE FINANZAS 513 3</b>					
167	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	1	CO	1,339.00
168	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	257.93
169	3053	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	1	BNS	177.39
<b>DIRECCION DE INGRESOS 513 7</b>					
170	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,197.89
171	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	692.05
173	3032	TECNICO "B"	2	BNS	323.82
175	3041	OPERADOR "A"	2	BNS	257.93
188	3042	OPERADOR "B"	13	BNS	243.73
194	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	6	BNS	147.59
<b>JEFATURA DE ESTACIONAMIENTO 513 5</b>					
195	2012	JEFE "D"	1	CO	476.39
196	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	243.73
206	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	10	BSSP	175.47
<b>DIRECCION DE EGRESOS 513 8</b>					
207	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,197.89
209	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	2	BNS	692.05
210	2007	JEFE "B"	1	CO	859.63
212	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	2	BNS	470.68
214	3042	OPERADOR "B"	2	BNS	243.73
<b>DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES 587 1</b>					
215	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	1	CO	1,339.00
216	2012	JEFE "D"	1	CO	476.39
217	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	243.73
<b>DIRECCION DE ADMINISTRACION 587 3</b>					
218	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,197.89
219	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	243.73
220	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	203.11
222	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	2	BNS	185.50
224	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	2	BNS	147.59
<b>JEFATURA DE ADQUISICIONES 587 2</b>					
225	2008	JEFE "C"	1	CO	604.66
226	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	493.93
227	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	243.73
229	3043	OPERADOR "C"	2	BNS	214.82
230	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	1	BNS	147.59
<b>JEFATURA DE CONTROL VEHICULAR 587 1</b>					
231	2012	JEFE "D"	1	CO	476.39
232	3044	OPERADOR "D"	1	BNS	212.65
233	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	203.11
234	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	1	BNS	147.59
<b>JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL 587 1</b>					
235	2007	JEFE "B"	1	CO	859.63
236	3031	TECNICO "A"	1	BNS	352.06
238	3032	TECNICO "B"	3	BNS	323.82
240	4001	OFICIAL ESPECIALISTA "A" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	297.38
241	3033	TECNICO "C"	1	BNS	294.75

Página 3 de 12

**PLANTILLA AUTORIZADA 2020**

TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO
242	3034	TECNICO "D"	1	BNS	279.29
243	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	203.11
245	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	2	BSSP	181.47
250	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	5	BSSP	183.82
251	3053	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	3	BNS	177.39
252	4007	OFICIAL "B" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	163.77
253	4010	OFICIAL "E" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	138.59
<b>JEFATURA DE ALMACEN Y ENAJENACION DE BIENES 587 1</b>					
254	2008	JEFE "C"	1	CO	604.66
255	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	203.11
258	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	3	BNS	147.59
<b>JEFATURA DE MANTENIMIENTO GENERAL 544 1</b>					
259	2007	JEFE "B"	1	CO	859.63
260	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	376.26
261	3031	TECNICO "A"	1	BNS	352.06
262	3032	TECNICO "B"	1	BNS	323.82
264	3041	OPERADOR "A"	2	BNS	257.93
264	3041	OPERADOR "A"	2	BNS	214.82
272	3043	OPERADOR "C"	2	BNS	185.50
274	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	1	BNS	177.39
275	3053	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	1	BNS	155.21
278	3054	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	1	BNS	147.59
283	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	10	BNS	147.59
287	4010	OFICIAL "E" (SINDICALIZADO)	4	BSSP	138.59
<b>DIRECCION DE GLOSA 513 4</b>					
288	2003	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63
290	2008	JEFE "C"	2	CO	604.66
291	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	436.01
292	3031	TECNICO "A"	1	BNS	352.06
293	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	243.73
294	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	1	BNS	147.59
<b>DIRECCION DE CATASRO E IMPUESTO PREDIAL 588 1</b>					
295	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,197.89
296	2008	JEFE "C"	1	CO	604.66
297	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	530.05
298	3031	TECNICO "A"	1	BNS	352.06
299	3033	TECNICO "C"	1	BNS	294.75
400	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	257.93
403	3042	OPERADOR "B"	3	BNS	243.73
<b>JEFATURA DE IMPUESTO PREDIAL 526 1</b>					
404	2007	JEFE "B"	1	CO	859.63
405	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	493.93
407	3031	TECNICO "A"	2	BNS	352.06
410	3041	OPERADOR "A"	3	BNS	257.93
413	3042	OPERADOR "B"	3	BNS	243.73
<b>DIRECCION JURIDICA DE TESORERIA 513 8</b>					
414	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,197.89
415	2006	JEFE "A"	1	CO	747.69
416	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	530.05
<b>DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL 513 8</b>					
417	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63
418	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	530.05
419	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	243.73
421	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	2	BNS	185.50
422	3053	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	1	BNS	177.39

Página 4 de 12

*[Handwritten signatures and initials]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



9

PLANTILLA AUTORIZADA 2020

TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	Nº. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO
<b>CENTRO CIVICO</b>					
800	18				524
423	2009	ENCARGADO	1	CO	368.46
424	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	1	BNS	177.39
426	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	2	BNS	147.59
<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>					
800	1				978
427	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	1	CO	1,539.00
431	3001	SUBCONTRALOR	4	BNS	761.94
433	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	2	BNS	550.29
434	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	436.01
436	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	2	BNS	405.31
437	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	376.29
438	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	203.11
<b>DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD</b>					
700	1				537
439	2001	DIRECTOR GENERAL "A"	1	CO	2,519.91
440	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,197.89
441	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63
442	2006	JEFE "A"	1	BNS	405.31
443	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	2	BNS	376.26
445	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	2	BNS	352.06
447	3031	TECNICO "A"	2	BNS	352.06
448	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	257.93
449	3043	OPERADOR "C"	1	BNS	214.82
450	3044	OPERADOR "D"	1	BNS	212.05
<b>COMISARIA GENERAL</b>					
700	2				937
451	5001	COMISARIO	1	BPO	1,459.22
452	5012	OFICIAL	1	BPO	936.42
455	5002	SUBOFICIAL	3	BPO	744.11
456	5003	POLICIA 1ª	10	BPO	610.66
456	5004	POLICIA 2ª	30	BPO	581.60
456	5005	POLICIA 3ª (JEFE UNIDAD DE REACCION)	1	BPO	553.51
457	5006	POLICIA 3ª (JEFE DE UNIDAD DE ANALISIS)	1	BPO	527.53
458	5007	POLICIA 3ª	88	BPO	502.41
459	5008	POLICIA (UNIDAD DE REACCION)	9	BPO	478.49
459	5009	POLICIA (UNIDAD DE ANALISIS)	4	BPO	456.70
459	5010	POLICIA	257	BPO	434.00
<b>DIRECCION DE SEGURIDAD Y PROTECCION</b>					
700	3				537
850	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,197.89
857	2007	JEFE "B"	1	CO	659.63
858	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	530.05
859	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	243.73
<b>JEFATURA DE PREVENCIÓN AL DELITO</b>					
700	4				537
860	2007	JEFE "B"	1	CO	659.63
861	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	405.31
862	2009	ENCARGADO	1	CO	368.46
864	3033	TECNICO "C"	2	BNS	294.76
865	3034	TECNICO "D"	1	BNS	272.20
866	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	243.73
867	3043	OPERADOR "C"	1	BNS	214.82
868	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	2	BNS	203.11
872	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	2	BNS	177.39
873	3054	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	1	BNS	155.21
876	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	2	BNS	147.59
<b>JEFATURA DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 911</b>					
700	5				537
876	2007	JEFE "B"	1	CO	659.63

mércoles, 01 de enero de 2020 Página 5 de 12

PLANTILLA AUTORIZADA 2020

TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	Nº. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO
<b>JEFATURA DE OFICIALES CALIFICACIONES</b>					
884	3033	TECNICO "C"	2	BNS	294.76
885	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	287.83
881	3043	OPERADOR "C"	1	BNS	244.82
887	3044	OPERADOR "D"	1	BNS	212.05
888	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	2	BNS	203.11
903	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	4	BNS	185.50
915	3053	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	12	BNS	177.39
917	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	2	BNS	147.59
<b>DIRECCION DE ACADÉMIA</b>					
700	7				537
930	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,197.89
931	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	470.68
934	3031	TECNICO "A"	3	BNS	352.06
935	3032	TECNICO "B"	1	BNS	323.82
937	3043	OPERADOR "C"	2	BNS	214.82
939	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	2	BNS	203.11
940	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	2	BNS	147.59
<b>DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</b>					
800	1				585
941	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	1	CO	1,539.00
942	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,197.89
943	2007	JEFE "B"	3	CO	659.63
946	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	550.29
950	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	4	BNS	493.93
951	3008	ENCARGADO	1	CO	368.46
952	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	257.93
<b>DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO</b>					
800	1				585
953	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	1	CO	1,539.00
954	2006	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63
956	2013	DIRECTOR "C"	2	CO	778.17
958	2007	JEFE "B"	2	CO	659.63
961	2008	JEFE "C"	3	CO	604.66
962	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	530.05
964	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	376.26
965	3031	TECNICO "A"	1	BNS	352.06
967	3035	TECNICO "E"	2	BNS	264.73
969	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	243.73
<b>DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO</b>					
700	1				519
969	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	1	CO	1,539.00
972	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	3	BNS	530.05
973	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	493.93
974	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	376.26
975	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	257.93
976	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	243.73
985	3043	OPERADOR "C"	9	BNS	214.82
986	3044	OPERADOR "D"	1	BNS	212.05
991	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	5	BNS	185.50
992	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	1	BNS	147.59
<b>JEFATURA DE SALUD MUNICIPAL</b>					
700	2				519
993	2007	JEFE "B"	1	CO	659.63
994	3032	TECNICO "B"	1	BNS	323.82

mércoles, 01 de enero de 2020 Página 6 de 12



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



Roll

9

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

**PLANTILLA AUTORIZADA 2020**

TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO
<b>DIRECCION DE INVERSION SOCIAL 519 2</b>					
1000 3					
995	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63
997	3031	TECNICO "A"	2	BNS	352.06
<b>DIRECCION DE PROGRAMAS 519 4</b>					
1000 4					
998	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63
1001	2007	JEFE "B"	3	CO	659.63
<b>DIRECCION DE ENLACE URBANO 519 5</b>					
1000 5					
1002	2013	DIRECTOR "C"	1	CO	776.17
1006	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	4	BNS	405.31
1009	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	3	BNS	376.26
<b>DIRECCION DE ENLACE RURAL 519 6</b>					
1000 6					
1010	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63
1016	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	6	BNS	405.31
1020	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	4	BNS	376.26
<b>DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO 519 3</b>					
1000 7					
1021	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63
1024	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	3	BNS	550.29
1025	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	470.68
1026	3031	TECNICO "A"	1	BNS	352.06
<b>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 574 1</b>					
1100 1					
1027	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	1	CO	1,639.00
1028	2012	JEFE "D"	1	CO	476.39
1029	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	436.01
1030	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	203.11
1031	3062	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	1	BNS	185.50
1032	3065	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	1	BNS	147.59
1033	4010	OFICIAL "E" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	138.69
<b>JEFATURA DE PANTEONES 598 1</b>					
1100 2					
1034	2008	JEFE "C"	1	CO	604.66
1035	3053	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	1	BNS	177.39
1037	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	2	BSSP	167.13
1038	3085	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	1	BNS	147.59
1045	4009	OFICIAL "D" (SINDICALIZADO)	7	BSSP	142.03
1047	4010	OFICIAL "E" (SINDICALIZADO)	2	BSSP	138.69
<b>JEFATURA DEL MERCADO TOMASA ESTEVES 595 1</b>					
1100 3					
1046	2012	JEFE "D"	1	CO	476.39
1049	3044	OPERADOR "D"	1	BNS	212.05
1050	3053	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	1	BNS	177.39
1051	4007	OFICIAL "B" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	163.77
1052	3054	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	1	BNS	155.21
1053	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	1	BNS	147.59
1073	4010	OFICIAL "E" (SINDICALIZADO)	20	BSSP	138.69
<b>JEFATURA DE MERCADO BARAHONA 597 1</b>					
1100 4					
1074	2012	JEFE "D"	1	CO	476.39
1075	3035	TECNICO "B"	1	BNS	264.13
1085	4010	OFICIAL "E" (SINDICALIZADO)	10	BSSP	138.69
<b>JEFATURA DE IMAGEN URBANA 574 2</b>					
1100 5					
1086	2007	JEFE "B"	1	CO	804.63
1087	3032	TECNICO "B"	2	BNS	323.82
1088	3044	OPERADOR "D"	1	BNS	212.05
1089	3062	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	1	BNS	185.50
1091	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	2	BSSP	163.82

Página 7 de 12

**PLANTILLA AUTORIZADA 2020**

TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO
1094	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	3	BSSP	167.13
1096	4009	OFICIAL "D" (SINDICALIZADO)	2	BSSP	142.03
1137	4010	OFICIAL "E" (SINDICALIZADO)	41	BSSP	138.69
<b>DIRECCION DE RASTRO MUNICIPAL 565 1</b>					
1100 6					
1138	2008	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63
1139	2002	JEFE "B"	3	CO	659.63
1141	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	2	BNS	405.31
1143	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	2	BNS	376.26
1144	3031	TECNICO "A"	1	BNS	352.06
1148	4051	MATADOR DE CAPRINOS	4	BSSP	246.44
1164	4052	MATADOR DE CERDOS	16	BSSP	246.44
1179	4053	MATADOR DE RESES	15	BSSP	246.44
1180	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	243.73
1181	3043	OPERADOR "C"	1	BNS	214.82
1182	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	203.11
1186	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	4	BSSP	163.82
1192	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	5	BSSP	175.47
1200	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	3	BSSP	167.13
1202	4007	OFICIAL "B" (SINDICALIZADO)	2	BSSP	163.77
1203	3054	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	1	BNS	155.21
1205	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	2	BNS	147.59
1207	4006	OFICIAL "D" (SINDICALIZADO)	2	BSSP	142.03
1213	4010	OFICIAL "E" (SINDICALIZADO)	6	BSSP	138.69
<b>DIRECCION DE SERVICIO LIMPIA 693 1</b>					
1100 7					
1214	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63
1215	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	530.05
1216	2009	ENCARGADO	1	CO	366.46
1217	3032	TECNICO "B"	1	BNS	323.82
1219	3041	OPERADOR "A"	2	BNS	257.93
1220	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	243.73
1221	3044	OPERADOR "D"	1	BNS	212.05
1222	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	203.11
1235	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	15	BSSP	163.82
1239	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	4	BSSP	167.13
1240	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	1	BNS	147.59
1277	4010	OFICIAL "E" (SINDICALIZADO)	37	BSSP	138.69
<b>JEFATURA DE GESTION DE RESIDUOS 693 2</b>					
1100 8					
1278	2007	JEFE "B"	1	CO	659.63
1282	3044	OPERADOR "D"	3	BNS	212.05
1283	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	1	BNS	185.50
1284	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	163.82
1285	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	175.47
1287	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	2	BSSP	167.13
1288	3054	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	1	BNS	155.21
1290	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	2	BNS	147.59
1293	4010	OFICIAL "E" (SINDICALIZADO)	3	BSSP	138.69
<b>DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO 896 1</b>					
1100 9					
1294	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63
1295	2012	JEFE "D"	1	CO	476.39
1296	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	376.26
1297	3033	TECNICO "C"	1	BNS	284.76
1298	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	257.93
1299	3043	OPERADOR "C"	1	BNS	214.82
1301	3044	OPERADOR "D"	2	BNS	212.05
1304	4002	OFICIAL ESPECIALISTA "B" (SINDICALIZADO)	3	BSSP	210.30

Página 8 de 12



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

**PLANTILLA AUTORIZADA 2020**

TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO
1318	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	14	BSSP	191.47
1320	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	2	BSSP	183.82
1322	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	2	BSSP	167.13
1325	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	3	BNS	147.59
1336	4010	OFICIAL "E" (SINDICALIZADO)	11	BSSP	138.69
<b>1200 1 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y TURISMO 591 1</b>					
1337	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	1	CO	1,539.00
1338	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	530.05
1339	2012	JEFE "D"	1	CO	476.39
1340	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	376.26
<b>1200 2 JEFATURA DE BIBLIOTECAS 591 4</b>					
1341	2007	JEFE "B"	1	CO	859.63
1342	2012	JEFE "D"	1	CO	476.39
1343	3035	TECNICO "E"	1	BNS	264.13
1346	3041	OPERADOR "A"	3	BNS	257.93
1347	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	243.73
1353	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	6	BNS	203.11
1355	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	2	BNS	147.59
<b>1200 3 DIRECCIÓN CULTURA 591 3</b>					
1356	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63
1358	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	2	BNS	376.26
1360	3031	TECNICO "A"	2	BNS	352.06
1361	3032	TECNICO "B"	1	BNS	323.82
1362	3033	TECNICO "C"	1	BNS	294.76
1363	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	243.73
1364	3043	OPERADOR "C"	1	BNS	214.82
1369	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	5	BNS	203.11
<b>1200 4 DIRECCIÓN EDUCACIÓN 592 1</b>					
1370	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63
1371	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	406.31
1372	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	257.93
1374	3042	OPERADOR "B"	2	BNS	243.73
1375	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	203.11
<b>1200 5 DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) 593 1</b>					
1376	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63
1380	2012	JEFE "D"	1	CO	476.39
1381	3032	TECNICO "B"	1	BNS	323.82
1382	3033	TECNICO "C"	1	BNS	294.76
1386	3041	OPERADOR "A"	4	BNS	257.93
1392	3042	OPERADOR "B"	6	BNS	243.73
1393	4002	OFICIAL ESPECIALISTA "B" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	210.30
1394	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	167.13
1396	4007	OFICIAL "B" (SINDICALIZADO)	2	BSSP	163.77
1423	4018	OFICIAL "E" (SINDICALIZADO)	27	BSSP	138.69
<b>1200 6 DIRECCIÓN JUVENTUD 591 2</b>					
1424	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63
1427	3041	OPERADOR "A"	3	BNS	257.93
1429	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	2	BNS	203.11
<b>1200 7 DIRECCIÓN DE TURISMO 594 1</b>					
1430	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63
1432	2012	JEFE "D"	2	CO	476.39
1434	3031	TECNICO "A"	2	BNS	352.06
1435	3032	TECNICO "B"	1	BNS	323.82
1436	3034	TECNICO "D"	1	BNS	272.20

Página 5 de 12

**PLANTILLA AUTORIZADA 2020**

TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO
1437	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	203.11
<b>1300 1 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA 542 1</b>					
1438	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	1	CO	1,539.00
1441	2004	DIRECTOR "A"	3	CO	1,197.89
1442	2008	JEFE "A"	1	CO	747.69
1443	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	892.05
1447	2009	JEFE "C"	4	CO	604.66
1448	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	550.29
1452	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	4	BNS	530.05
1455	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	3	BNS	493.93
1457	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	2	BNS	470.68
1459	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	2	BNS	436.01
1460	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	406.31
1461	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	376.26
1474	3031	TECNICO "A"	13	BNS	352.06
1477	3033	TECNICO "C"	3	BNS	294.76
1478	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	243.73
1479	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	203.11
1481	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	2	BNS	185.50
1482	3054	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	1	BNS	155.21
<b>1300 2 JEFATURA DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS 542 3</b>					
1483	2012	JEFE "D"	1	CO	476.39
1484	3034	TECNICO "D"	1	BNS	272.20
1485	3053	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	1	BNS	177.39
1498	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	13	BNS	147.59
<b>1300 3 JEFATURA DE MAQUINARIA PESADA 542 2</b>					
1499	2012	JEFE "D"	1	CO	476.39
1506	3034	TECNICO "D"	7	BNS	272.20
1507	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	1	BNS	185.50
1512	3053	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	5	BNS	177.39
<b>1400 1 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO 590 1</b>					
1513	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	1	CO	1,539.00
1515	2005	DIRECTOR "B"	2	CO	804.63
1516	2007	JEFE "B"	1	CO	859.63
1524	2012	JEFE "D"	8	CO	476.39
1525	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	436.01
1526	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	406.31
1528	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	2	BNS	376.26
1541	3042	OPERADOR "B"	13	BNS	243.73
1544	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	3	BNS	203.11
1545	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	1	BNS	147.59
<b>1500 1 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE 590 1</b>					
1546	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	1	CO	1,339.00
1547	2007	JEFE "B"	1	CO	859.63
1549	2012	JEFE "D"	2	CO	476.39
1556	3031	TECNICO "A"	7	BNS	352.06
1557	3034	TECNICO "D"	1	BNS	272.20
1559	3041	OPERADOR "A"	2	BNS	257.93
1561	3042	OPERADOR "B"	2	BNS	243.73
1563	3044	OPERADOR "D"	2	BNS	212.05
1564	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	1	BNS	147.59
<b>1500 2 JEFATURA DE ECOPARQUE 572 1</b>					
1565	2007	JEFE "B"	1	CO	859.63
1566	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	257.93

Página 10 de 12



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



PL

2

**PLANTILLA AUTORIZADA 2020**

TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO
1567	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	243.73
1568	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	203.11
1569	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	1	BNS	185.50
1570	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	167.13
1575	4009	OFICIAL "D" (SINDICALIZADO)	5	BSSP	142.03
1581	4010	OFICIAL "E" (SINDICALIZADO)	6	BSSP	138.58
<b>DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES 594 1</b>					
1582	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63
1583	2012	JEFE "D"	1	CO	476.39
1584	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	376.28
1587	4001	OFICIAL ESPECIALISTA "A" (SINDICALIZADO)	3	BSSP	297.36
1588	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	243.73
1589	4002	OFICIAL ESPECIALISTA "B" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	210.30
1591	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	2	BNS	203.11
1596	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	5	BSSP	193.82
1598	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	2	BSSP	175.47
1612	4008	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	14	BSSP	167.77
1616	4007	OFICIAL "B" (SINDICALIZADO)	4	BSSP	160.39
1623	4008	OFICIAL "C" (SINDICALIZADO)	7	BSSP	142.03
1624	4009	OFICIAL "D" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	142.03
1677	4010	OFICIAL "E" (SINDICALIZADO)	53	BSSP	138.58
<b>DIRECCION GENERAL DE POLITICAS PUBLICAS, GESTION E INNOVACION 811 4</b>					
1678	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	1	CO	1,339.00
1679	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,197.89
1680	2013	DIRECTOR "C"	1	CO	776.17
1681	2006	JEFE "A"	1	CO	747.68
1682	2007	JEFE "B"	1	CO	656.83
1683	3032	TECNICO "B"	1	BNS	323.82
1684	3044	OPERADOR "D"	1	BNS	212.05
1685	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	1	BNS	185.50
<b>DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS 584 1</b>					
1686	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	1	CO	1,539.00
1687	2013	DIRECTOR "C"	1	CO	776.17
1688	2006	JEFE "A"	2	CO	747.68
1692	2007	JEFE "B"	3	CO	656.83
1693	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	550.29
1694	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	530.05
1696	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	2	BNS	470.88
1697	3031	TECNICO "A"	1	BNS	352.06
1700	3041	OPERADOR "A"	3	BNS	267.93
<b>DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 599 1</b>					
1701	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,197.89
1702	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	692.05
1703	2008	JEFE "C"	1	CO	604.66
1704	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	550.29
1705	2012	JEFE "D"	1	CO	476.39
1708	3035	TECNICO "E"	1	BNS	264.13
1707	3043	OPERADOR "C"	1	BNS	214.82
1708	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	1	BNS	185.50
<b>PERSONAL JUBILADO 584 2</b>					
1710	3085	JUBILADO	2	JU	105.15
<b>DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL 580 1</b>					
1711	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	1	CO	1,339.00
1713	2013	DIRECTOR "C"	2	CO	776.17

Página 11 de 12

**PLANTILLA AUTORIZADA 2020**

TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO
1714	2006	JEFE "A"	1	CO	747.68
1718	2007	JEFE "B"	4	CO	656.83
1720	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	2	BNS	470.88
1724	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	4	BNS	405.31
1726	3031	TECNICO "A"	2	BNS	352.06
1727	3032	TECNICO "B"	1	BNS	323.82
<b>DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD 582 1</b>					
1728	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	1	CO	1,339.00
1729	2013	DIRECTOR "C"	1	CO	776.17
1731	3031	TECNICO "A"	3	BNS	352.06
1733	3033	TECNICO "C"	2	BNS	284.76
<b>DIRECCION DE TRANSPORTE 582 2</b>					
1734	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63
1735	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	530.05
1736	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	405.31
1737	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	267.93
1758	3042	OPERADOR "B"	21	BNS	243.73
1759	3043	OPERADOR "C"	1	BNS	214.82
1760	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	203.11
<b>JEFATURA DE LICENCIAS DE CONDUCIR 532 2</b>					
1761	2012	JEFE "D"	1	CO	476.39
1762	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	470.88
1763	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	243.73
1764	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	203.11
1767	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	3	BNS	185.50
1769	3053	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	2	BNS	177.39
<b>DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD 582 4</b>					
1770	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63
1771	2006	JEFE "A"	1	CO	747.68
1775	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	4	BNS	692.05
1785	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	10	BNS	550.29
1809	3031	TECNICO "A"	24	BNS	352.06
1866	3035	TECNICO "E"	59	BNS	264.13
1869	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	203.11
<b>DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA 582 6</b>					
1870	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	804.63
1871	3031	TECNICO "A"	1	BNS	352.06
1874	3042	OPERADOR "B"	3	BNS	243.73
1879	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	5	BNS	203.11
1881	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	2	BNS	185.50
1882	3053	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	1	BNS	177.39
1886	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	4	BNS	147.59

Página 12 de 12



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Ya no tenemos otro punto que tratar, yo si quiero aprovechar para decirle a todos mi compañeros del Ayuntamiento que este año 2020 tienen que ser mucho mejor, que agradezco el apoyo que se ha dado en relación al tema de seguridad dentro del presupuesto y que estoy de verdad abierta a que todo el trabajo que se haga, sea con transparencia y también en cumplir con los acuerdos, yo les deseo que el próximo año se cumplan los sueños que quedaron pendientes en este y que seguimos trabajando sin cortapisas para Salamanca, muchísimas gracias de verdad para todos por la voluntad, por el trabajo, porque la verdad ha sido un Ayuntamiento que ha trabajado intensamente, muchas gracias y muchas felicidades a todos.

IX.- Acto seguido, la La C. ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO informa a la C. PRESIDENTE MUNICIPAL que se han agotado los puntos listados en el orden del día; misma que agradece la presencia de quienes han asistido al desarrollo de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021 y declara clausurados los trabajos de la misma en punto de las 14:00 (CATORCE HORAS) del día de la fecha. La LICENCIADA MARÍA BEATRIZ HERNANDEZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL, procede a levantar la sesión.



9

PRESIDENTE MUNICIPAL:

*[Handwritten signature of Lic. María Beatriz Hernández Cruz]*

LICENCIADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ

SÍNDICOS:

*[Handwritten signature of Arq. José Luis Montoya Vargas]*  
ARQ. JOSÉ LUIS  
MONTROYA VARGAS

*[Handwritten signature of Lic. Ma. Dolores Ochoa Echeveste]*  
LIC. MA. DOLORES OCHOA  
ECHEVESTE

REGIDORES:

*[Handwritten signature of C. Armando Alonso Olivares]*  
C. ARMANDO ALONSO OLIVARES

*[Handwritten signature of C. Alma Angélica Berrones Aguayo]*  
C. ALMA ANGÉLICA  
BERRONES AGUAYO

*[Large handwritten signature on the left margin]*

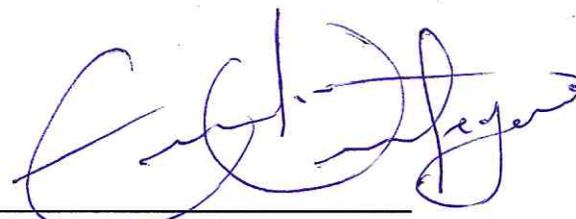
*[Handwritten mark or signature at the bottom right]*

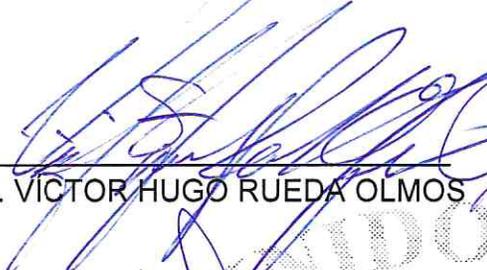


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



  
C. JUAN CARLOS  
GONZÁLEZ MURO

  
C. EMILIA ALEJANDRA  
VERÁSTEGUI DE LA GARMA

  
C. VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS

  
C. ISABEL MARÍA  
CAMPO MARTÍN

  
C. KARINA CÁRDENAS  
DIOSDADO

  
C. ÓSCAR IGNACIO  
GONZÁLEZ ALCARAZ

  
C. ANA LAURA ROBLES  
ROSALES

  
C. AÍDA ARACELI MUÑOZ  
ZETINA

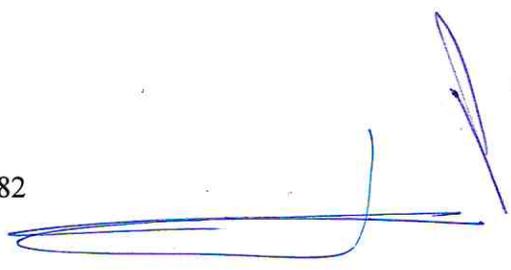
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

  
LICENCIADA LIDIA BECERRA GONZÁLEZ

TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO  
DOS MIL VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO;  
DE FECHA 30 (TREINTA) DE DICIEMBRE DEL 2019 (DOS MIL  
DIECINUEVE). SE HACE CONSTAR.







PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



TABULADOR 2020 - PERCEPCIONES FIJAS

TABULADOR INICIAL (No. 1)				1431	1511	1542	1543	1544	1591
PARTIDA PRESUPUESTAL COG				1431	1511	1542	1543	1544	1591
SALAMANCA DENOMINACIÓN COG				AFORRO PARA EL RETIRO	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	CANASTA BASICA	VALES	ARCÓN	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO
NÚMERO DE CONCEPTO Y DENOMINACIÓN DENTRO DEL SISTEMA DE				NO APLICA EN CONCEPTO EN EL SISTEMA DE NOMINA	FONDO DE RETIRO AYUNTAMIENTO	4. CANASTA BASICA / 31. RETROACTIVO CANASTA	2.67 VALES DE DESPESA	14. ARCÓN / 33. PROPORCIONAL ARCÓN	17. APOYOS FAMILIARES
PLAZAS	CLAVE	DENOMINACIÓN CATEGORIA	GRUPO						
1	1001	PRESIDENTE MUNICIPAL	EM	\$ -	\$ 266.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	1002	SINDICO.	EM	\$ -	\$ 166.09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12	1003	REGIDOR.	EM	\$ -	\$ 149.48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	2001	DIRECTOR GENERAL "A"	CO	\$ 136.82	\$ -	\$ 16.93	\$ -	\$ 3.29	\$ 17.86
8	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	CO	\$ 108.35	\$ -	\$ 16.93	\$ -	\$ 3.29	\$ 17.86
9	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	CO	\$ 94.27	\$ -	\$ 16.93	\$ -	\$ 3.29	\$ 17.86
18	2004	DIRECTOR "A"	CO	\$ 84.34	\$ -	\$ 16.93	\$ -	\$ 3.29	\$ 17.86
27	2005	DIRECTOR "B"	CO	\$ 56.65	\$ -	\$ 16.93	\$ -	\$ 3.29	\$ 17.86
12	2006	JEFE "A"	CO	\$ 52.64	\$ -	\$ 16.93	\$ -	\$ 3.29	\$ 17.86
34	2007	JEFE "B"	CO	\$ 46.44	\$ -	\$ 16.93	\$ -	\$ 3.29	\$ 17.86
17	2008	JEFE "C"	CO	\$ 42.57	\$ -	\$ 16.93	\$ -	\$ 3.29	\$ 17.86
5	2009	ENCARGADO	CO	\$ 25.80	\$ -	\$ 16.93	\$ -	\$ 3.29	\$ 17.86
32	2012	JEFE "D"	CO	\$ 33.54	\$ -	\$ 16.93	\$ -	\$ 3.29	\$ 17.86
8	2013	DIRECTOR "C"	CO	\$ 54.64	\$ -	\$ 16.93	\$ -	\$ 3.29	\$ 17.86
4	3001	SUBCONTRALOR	BNS	\$ 53.64	\$ -	\$ 16.93	\$ -	\$ 3.29	\$ -
13	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	BNS	\$ 48.72	\$ -	\$ 16.93	\$ -	\$ 3.29	\$ -
20	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	BNS	\$ 38.74	\$ -	\$ 16.93	\$ -	\$ 3.29	\$ -
19	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	BNS	\$ 37.31	\$ -	\$ 16.93	\$ -	\$ 3.29	\$ -
15	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	BNS	\$ 34.77	\$ -	\$ 16.93	\$ -	\$ 3.29	\$ -
13	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	BNS	\$ 33.13	\$ -	\$ 16.93	\$ -	\$ 3.29	\$ -
12	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	BNS	\$ 30.69	\$ -	\$ 16.93	\$ -	\$ 3.29	\$ -
26	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	BNS	\$ 28.53	\$ -	\$ 16.93	\$ -	\$ 3.29	\$ -
26	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	BNS	\$ 26.49	\$ -	\$ 16.93	\$ -	\$ 3.29	\$ -
73	3031	TECNICO "A"	BNS	\$ 24.78	\$ -	\$ 16.93	\$ -	\$ 3.29	\$ -
18	3032	TECNICO "B"	BNS	\$ 22.79	\$ -	\$ 16.93	\$ -	\$ 3.29	\$ -
56	3033	TECNICO "C"	BNS	\$ 20.75	\$ -	\$ 16.93	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -
14	3034	TECNICO "D"	BNS	\$ 19.16	\$ -	\$ 16.93	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -
66	3035	TECNICO "E"	BNS	\$ 18.59	\$ -	\$ 16.93	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -
42	3041	OPERADOR "A"	BNS	\$ 18.16	\$ -	\$ 16.93	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -
95	3042	OPERADOR "B"	BNS	\$ 17.16	\$ -	\$ 16.93	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -
48	3043	OPERADOR "C"	BNS	\$ 15.12	\$ -	\$ 16.93	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -
22	3044	OPERADOR "D"	BNS	\$ 14.93	\$ -	\$ 16.93	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -
49	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	BNS	\$ 14.30	\$ -	\$ 16.93	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -
31	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	BNS	\$ 13.06	\$ -	\$ 16.93	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -
35	3053	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	BNS	\$ 12.48	\$ -	\$ 16.93	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -
7	3054	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	BNS	\$ 10.92	\$ -	\$ 16.93	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -
164	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	BNS	\$ 10.39	\$ -	\$ 16.93	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -
2	3085	JUBILADO	JU	\$ -	\$ -	\$ 16.93	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -
4	4001	OFICIAL ESPECIALISTA "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 20.93	\$ -	\$ 16.93	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -
6	4002	OFICIAL ESPECIALISTA "B" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 14.80	\$ -	\$ 16.93	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -
23	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 13.48	\$ -	\$ 16.93	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -
33	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 12.94	\$ -	\$ 16.93	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -
23	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 12.35	\$ -	\$ 16.93	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -
40	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 11.76	\$ -	\$ 16.93	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -
12	4007	OFICIAL "B" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 11.53	\$ -	\$ 16.93	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -
7	4008	OFICIAL "C" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 10.58	\$ -	\$ 16.93	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -
17	4009	OFICIAL "D" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 10.00	\$ -	\$ 16.93	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -
223	4010	OFICIAL "E" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 9.76	\$ -	\$ 16.93	\$ 16.71	\$ 3.29	\$ -
4	4051	MATADOR DE CAPRINOS	BSSU	\$ 18.14	\$ -	\$ -	\$ 11.14	\$ -	\$ -
16	4052	MATADOR DE CERDOS	BSSU	\$ 18.14	\$ -	\$ -	\$ 11.14	\$ -	\$ -
15	4053	MATADOR DE RESES	BSSU	\$ 18.14	\$ -	\$ -	\$ 11.14	\$ -	\$ -
1	5001	COMISARIO	BPO	\$ 102.74	\$ -	\$ 16.93	\$ 17.86	\$ 3.29	\$ -
3	5002	SUBOFICIAL	BPO	\$ 52.39	\$ -	\$ 16.93	\$ 17.86	\$ 3.29	\$ -
10	5003	POLICIA 1º	BPO	\$ 42.99	\$ -	\$ 16.93	\$ 17.86	\$ 3.29	\$ -
30	5004	POLICIA 2º	BPO	\$ 40.94	\$ -	\$ 16.93	\$ 17.86	\$ 3.29	\$ -
1	5005	POLICIA 3º (JEFE UNIDAD DE REACCIÓN)	BPO	\$ 38.99	\$ -	\$ 16.93	\$ 17.86	\$ 3.29	\$ -
1	5006	POLICIA 3º (JEFE DE UNIDAD DE ANALISIS)	BPO	\$ 37.14	\$ -	\$ 16.93	\$ 17.86	\$ 3.29	\$ -
88	5007	POLICIA 3º	BPO	\$ 35.37	\$ -	\$ 16.93	\$ 17.86	\$ 3.29	\$ -
9	5008	POLICIA (UNIDAD DE REACCIÓN)	BPO	\$ 33.68	\$ -	\$ 16.93	\$ 17.86	\$ 3.29	\$ -
4	5009	POLICIA (UNIDAD DE ANALISIS)	BPO	\$ 32.08	\$ -	\$ 16.93	\$ 17.86	\$ 3.29	\$ -
257	5010	POLICIA	BPO	\$ 30.55	\$ -	\$ 16.93	\$ 17.86	\$ 3.29	\$ -
1	5012	OFICIAL	BPO	\$ 66.14	\$ -	\$ 16.93	\$ 17.86	\$ 3.29	\$ -
1886		NÚMERO DE PLAZAS EN PLANTILLA AUTORIZADA							*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



TABULADOR 2020 - PERCEPCIONES FIJAS												
TABULADOR INICIAL (No. 1)												
ESTADO		MUNICIPIO		PARTIDA PRESUPUESTAL COG			DIARIO	MENSUAL	ANUAL	DIARIO	MENSUAL	ANUAL
SALAMANCA				DENOMINACIÓN COG			POR PLAZA	POR PLAZA	POR PLAZA	PLAZAS POR CATEGORIA	PLAZAS POR CATEGORIA	PLAZAS POR CATEGORIA
NÚMERO DE CONCEPTO Y DENOMINACIÓN DENTRO DEL SISTEMA DE				TOTAL PERCEPCIONES FIJAS			TOTAL PERCEPCIONES FIJAS			TOTAL PERCEPCIONES FIJAS		
PLAZAS	CLAVE	DENOMINACIÓN CATEGORIA	GRUPO	POR CATEGORIA AUTORIZADA			POR NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS			POR NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS		
1	1001	PRESIDENTE MUNICIPAL	EM	\$ 3,809.18	\$ 115,799.04	\$ 1,394,159.49	\$ 3,809.18	\$ 115,799.04	\$ 1,394,159.49	1	1	1
2	1002	SINDICO.	EM	\$ 2,377.83	\$ 72,286.12	\$ 870,286.84	\$ 4,755.67	\$ 144,572.24	\$ 1,740,573.67	2	2	2
12	1003	REGIDOR.	EM	\$ 2,140.05	\$ 65,057.65	\$ 783,259.90	\$ 25,680.65	\$ 780,691.83	\$ 9,399,118.77	12	12	12
3	2001	DIRECTOR GENERAL "A"	CO	\$ 3,441.96	\$ 104,635.61	\$ 1,259,757.64	\$ 10,325.88	\$ 313,906.82	\$ 3,779,272.91	3	3	3
8	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	CO	\$ 2,217.65	\$ 67,416.46	\$ 811,658.68	\$ 17,741.17	\$ 539,331.67	\$ 6,493,269.42	8	8	8
9	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	CO	\$ 1,936.20	\$ 58,860.61	\$ 708,650.76	\$ 17,425.84	\$ 529,745.48	\$ 6,377,856.81	9	9	9
18	2004	DIRECTOR "A"	CO	\$ 1,737.64	\$ 52,824.16	\$ 635,975.12	\$ 31,277.46	\$ 950,834.93	\$ 11,447,552.11	18	18	18
27	2005	DIRECTOR "B"	CO	\$ 1,184.23	\$ 36,000.68	\$ 433,429.24	\$ 31,974.29	\$ 972,018.35	\$ 11,702,589.40	27	27	27
12	2006	JEFE "A"	CO	\$ 1,104.10	\$ 33,564.77	\$ 404,102.14	\$ 13,249.25	\$ 402,777.21	\$ 4,849,225.65	12	12	12
34	2007	JEFE "B"	CO	\$ 980.18	\$ 29,797.60	\$ 358,747.40	\$ 33,326.26	\$ 1,013,118.33	\$ 12,197,411.50	34	34	34
17	2008	JEFE "C"	CO	\$ 902.82	\$ 27,445.87	\$ 330,433.80	\$ 15,348.02	\$ 466,579.74	\$ 5,617,374.55	17	17	17
5	2009	ENCARGADO	CO	\$ 567.63	\$ 17,256.06	\$ 207,753.90	\$ 2,838.17	\$ 86,280.31	\$ 1,038,769.49	5	5	5
32	2012	JEFE "D"	CO	\$ 722.32	\$ 21,958.57	\$ 264,369.62	\$ 23,114.28	\$ 702,674.22	\$ 8,459,827.75	32	32	32
8	2013	DIRECTOR "C"	CO	\$ 1,144.17	\$ 34,782.92	\$ 418,768.02	\$ 9,153.40	\$ 278,263.34	\$ 3,350,144.14	8	8	8
4	3001	SUBCONTRALOR	BNS	\$ 1,106.29	\$ 33,631.24	\$ 404,902.48	\$ 4,425.16	\$ 134,524.98	\$ 1,619,609.91	4	4	4
13	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	BNS	\$ 1,007.94	\$ 30,641.47	\$ 368,907.18	\$ 13,103.26	\$ 398,339.12	\$ 4,795,793.30	13	13	13
20	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	BNS	\$ 808.46	\$ 24,577.09	\$ 295,895.26	\$ 16,169.14	\$ 491,541.85	\$ 5,917,905.14	20	20	20
19	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	BNS	\$ 779.97	\$ 23,711.15	\$ 285,469.74	\$ 14,819.47	\$ 450,511.80	\$ 5,423,925.01	19	19	19
15	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	BNS	\$ 729.35	\$ 22,166.09	\$ 266,868.00	\$ 10,937.21	\$ 332,491.28	\$ 4,003,019.96	15	15	15
13	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	BNS	\$ 696.42	\$ 21,171.21	\$ 254,890.20	\$ 9,053.48	\$ 275,225.70	\$ 3,313,572.56	13	13	13
12	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	BNS	\$ 647.63	\$ 19,688.10	\$ 237,034.80	\$ 7,771.62	\$ 236,257.24	\$ 2,844,412.77	12	12	12
26	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	BNS	\$ 604.43	\$ 18,374.70	\$ 221,223.74	\$ 15,715.21	\$ 477,742.24	\$ 5,751,765.17	26	26	26
26	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	BNS	\$ 563.56	\$ 17,132.30	\$ 206,263.84	\$ 14,652.62	\$ 445,439.72	\$ 5,362,859.77	26	26	26
73	3031	TECNICO "A"	BNS	\$ 529.50	\$ 16,096.69	\$ 193,795.68	\$ 38,653.24	\$ 1,175,058.38	\$ 14,147,084.43	73	73	73
18	3032	TECNICO "B"	BNS	\$ 489.76	\$ 14,888.66	\$ 179,251.60	\$ 8,815.65	\$ 267,995.83	\$ 3,226,528.75	18	18	18
56	3033	TECNICO "C"	BNS	\$ 465.58	\$ 14,153.65	\$ 170,402.52	\$ 26,072.52	\$ 792,604.51	\$ 9,542,541.20	56	56	56
14	3034	TECNICO "D"	BNS	\$ 433.84	\$ 13,188.70	\$ 158,784.96	\$ 6,073.74	\$ 184,641.75	\$ 2,222,989.46	14	14	14
66	3035	TECNICO "E"	BNS	\$ 422.48	\$ 12,843.28	\$ 154,626.30	\$ 27,883.43	\$ 847,656.31	\$ 10,205,335.89	66	66	66
42	3041	OPERADOR "A"	BNS	\$ 413.76	\$ 12,578.28	\$ 151,435.88	\$ 17,377.89	\$ 528,287.80	\$ 6,360,307.02	42	42	42
95	3042	OPERADOR "B"	BNS	\$ 393.78	\$ 11,970.89	\$ 144,123.24	\$ 37,409.04	\$ 1,137,234.76	\$ 13,691,707.94	95	95	95
48	3043	OPERADOR "C"	BNS	\$ 353.40	\$ 10,743.36	\$ 129,344.36	\$ 16,963.19	\$ 515,681.13	\$ 6,208,529.35	48	48	48
22	3044	OPERADOR "D"	BNS	\$ 349.55	\$ 10,626.36	\$ 127,935.84	\$ 7,690.13	\$ 233,780.03	\$ 2,814,588.51	22	22	22
49	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	BNS	\$ 337.12	\$ 10,248.45	\$ 123,385.98	\$ 16,518.89	\$ 502,174.20	\$ 6,045,913.09	49	49	49
31	3052	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	BNS	\$ 312.63	\$ 9,504.09	\$ 114,424.20	\$ 9,691.67	\$ 294,626.69	\$ 3,547,150.24	31	31	31
35	3053	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	BNS	\$ 301.35	\$ 9,160.93	\$ 110,292.82	\$ 10,547.13	\$ 320,632.68	\$ 3,860,248.75	35	35	35
7	3054	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	BNS	\$ 270.52	\$ 8,223.70	\$ 99,009.02	\$ 1,893.62	\$ 57,565.90	\$ 693,063.15	7	7	7
164	3055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	BNS	\$ 259.93	\$ 7,901.73	\$ 95,132.72	\$ 42,627.78	\$ 1,295,884.42	\$ 15,601,766.31	164	164	164
2	3085	JUBILADO	JU	\$ 153.57	\$ 4,668.67	\$ 56,208.34	\$ 307.15	\$ 9,337.34	\$ 112,416.68	2	2	2
4	4001	OFICIAL ESPECIALISTA "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 469.24	\$ 14,264.77	\$ 171,740.32	\$ 1,876.94	\$ 57,059.08	\$ 686,961.29	4	4	4
6	4002	OFICIAL ESPECIALISTA "B" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 347.11	\$ 10,552.22	\$ 127,043.14	\$ 2,082.67	\$ 63,313.30	\$ 762,258.85	6	6	6
23	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 320.94	\$ 9,756.58	\$ 117,464.04	\$ 7,361.62	\$ 224,401.25	\$ 2,701,672.95	23	23	23
33	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 310.29	\$ 9,432.97	\$ 113,567.94	\$ 10,239.73	\$ 311,287.87	\$ 3,747,742.07	33	33	33
23	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 298.68	\$ 9,080.00	\$ 109,318.42	\$ 6,869.74	\$ 208,840.00	\$ 2,514,323.69	23	23	23
40	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 287.08	\$ 8,727.38	\$ 105,073.06	\$ 11,483.39	\$ 349,095.20	\$ 4,202,922.46	40	40	40
12	4007	OFICIAL "B" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 282.43	\$ 8,585.75	\$ 103,367.86	\$ 3,389.11	\$ 103,028.95	\$ 1,240,414.34	12	12	12
7	4008	OFICIAL "C" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 263.81	\$ 8,019.76	\$ 96,553.72	\$ 1,846.66	\$ 56,138.34	\$ 675,876.05	7	7	7
17	4009	OFICIAL "D" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 252.20	\$ 7,666.76	\$ 92,303.70	\$ 4,287.33	\$ 130,334.84	\$ 1,569,162.92	17	17	17
223	4010	OFICIAL "E" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 247.55	\$ 7,525.51	\$ 90,603.16	\$ 55,203.57	\$ 1,678,188.39	\$ 20,204,505.00	223	223	223
4	4051	MATADOR DE CAPRINOS	BSSU	\$ 387.64	\$ 11,784.34	\$ 141,877.29	\$ 1,550.57	\$ 47,137.37	\$ 569,509.14	4	4	4
16	4052	MATADOR DE CERDOS	BSSU	\$ 387.64	\$ 11,784.34	\$ 141,877.29	\$ 6,202.29	\$ 188,549.49	\$ 2,270,036.57	16	16	16
15	4053	MATADOR DE RESES	BSSU	\$ 387.64	\$ 11,784.34	\$ 141,877.29	\$ 5,814.64	\$ 176,765.14	\$ 2,128,158.29	15	15	15
1	5001	CÓMISARIO	BPO	\$ 2,141.09	\$ 65,089.28	\$ 783,640.73	\$ 2,141.09	\$ 65,089.28	\$ 783,640.73	1	1	1
3	5002	SUBOFICIAL	BPO	\$ 1,134.78	\$ 34,497.38	\$ 415,330.31	\$ 3,404.35	\$ 103,492.14	\$ 1,245,990.93	3	3	3
10	5003	POUCIA 1º	BPO	\$ 947.01	\$ 28,789.23	\$ 346,607.17	\$ 9,470.14	\$ 287,892.30	\$ 3,466,071.71	10	10	10
30	5004	POUCIA 2º	BPO	\$ 906.09	\$ 27,545.18	\$ 331,629.47	\$ 27,182.74	\$ 826,355.40	\$ 9,948,884.14	30	30	30
1	5005	POUCIA 3º (JEFE UNIDAD DE REACCIÓN)	BPO	\$ 867.12	\$ 26,360.41	\$ 317,365.43	\$ 867.12	\$ 26,360.41	\$ 317,365.43	1	1	1
1	5006	POUCIA 3º (JEFE DE UNIDAD DE ANALISIS)	BPO	\$ 830.00	\$ 25,232.15	\$ 303,781.77	\$ 830.00	\$ 25,232.15	\$ 303,781.77	1	1	1
88	5007	POUCIA 3º	BPO	\$ 794.65	\$ 24,157.46	\$ 290,843.05	\$ 69,929.48	\$ 2,125,856.10	\$ 25,594,188.53	88	88	88
9	5008	POUCIA (UNIDAD DE REACCIÓN)	BPO	\$ 760.99	\$ 23,133.36	\$ 278,520.85	\$ 6,848.87	\$ 208,205.60	\$ 2,506,685.86	9	9	9
4	5009	POUCIA (UNIDAD DE ANALISIS)	BPO	\$ 728.92	\$ 22,159.23	\$ 266,785.45	\$ 2,915.69	\$ 88,636.92	\$ 1,067,141.81	4	4	4
257	5010	POUCIA	BPO	\$ 698.39	\$ 21,230.88	\$ 255,609.83	\$ 179,485.59	\$ 5,456,362.00	\$ 65,691,726.68	257	257	257
1	5012	OFICIAL	BPO	\$ 1,409.62	\$ 42,852.57	\$ 515,922.37	\$ 1,409.62	\$ 42,852.57	\$ 515,922.37	1	1	1
1886	NÚMERO DE PLAZAS EN PLANTILLA AUTORIZADA											

----- LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES.- DOY FE.-----

SALAMANCA, GUANAJUATO A 17 DE ENERO DEL 2020.

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

*Lidia Becerra González*

LICENCIADA LIDIA BECERRA GONZÁLEZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

## FE DE ERRATAS

LA SUSCRITA LICENCIADA LIDIA BECERRA GONZÁLEZ, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL CONTADOR PÚBLICO HUMBERTO RAZO ARTEAGA, TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO TMS/122/2020, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA FE DE ERRATAS AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL INSTITUTO SALMANTINO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, APROBADO EN EL ACUERDO EMITIDO EN EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA 41/2019 CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2019, CONFORME A LO SIGUIENTE:

DICE:

### INSTITUTO SALMANTINO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020

PRONÓSTICO DE INGRESOS	
Concepto	Proyectado
INGRESOS OTORGADOS POR EL MUNICIPIO	\$3,870,900.00
INGRESOS PROPIOS	\$950,000.00

**PRONÓSTICO DE INGRESOS 2020 \$4,820,900.00**

PROPUESTA EGRESOS PROYECTADOS EJERCICIO 2020 RECURSO MUNICIPAL		
Partida	Concepto	Anual
1131	Sueldos Base	\$ 3,001,500.00
1321	Prima Vacacional	\$ 82,800.00
1323	Gratíf fin de año	\$ 331,200.00
1413	Aportaciones IMSS	\$ 395,370.00
3981	Impuesto sobre nóminas	\$ 60,030.00
2111	Mat y útiles oficin	\$ 38,311.00
2141	Mat y útiles Tec In	\$ 43,000.00
2161	Material de limpieza	\$ 40,000.00
2211	Prod AlimSegPub	\$ 13,000.00
2421	Mat Constr Concret	\$ 1,000.00
2451	Mat Constr Vidrio	\$ 1,000.00
2461	Mat Eléctrico	\$ 15,000.00
2471	Estructuras y manufacturas	\$ 1,000.00
2491	Materiales diversos	\$ 20,000.00
2531	Medicinas y prod far	\$ 2,000.00
2541	Mat acc y sum Méd	\$ 30,000.00
2612	Combus p Serv pub	\$ 120,000.00





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

2711	Vestuario y uniformes	\$	15,000.00
	Prendas de Seguridad y Protección		
2721	Personal	\$	700.00
2751	Blancos y otros	\$	7,000.00
2911	Herramientas menores	\$	5,000.00
2921	Ref Edificios	\$	15,000.00
2931	Ref Mobiliario	\$	1,000.00
2941	Ref Eq Cóputo	\$	3,000.00
2961	Ref Eq Transporte	\$	30,000.00
2991	Ref Otros bmuebles	\$	1,000.00
3111	Serv Energía Electrica	\$	12,000.00
3131	Servicio de Agua	\$	12,000.00
3141	Serv Telefonía Tradicional	\$	34,800.00
3331	Serv Consultoria	\$	33,000.00
3361	Impresiones docofic	\$	41,840.00
	Servicios Profesionales, científicos y		
3391	técnicos integrales	\$	4,000.00
3411	Serv Financieros	\$	8,000.00
3451	Seg Bienes patrimón	\$	28,000.00
3471	Fletes y maniobras	\$	2,000.00
3511	Conserv y mtto menor inmuebles	\$	35,000.00
3541	Instal Instrum Med	\$	10,000.00
3551	Mantto Vehíc	\$	42,489.00
3591	Serv Jardinería	\$	28,000.00
3721	Pasajes terr Nac	\$	12,000.00
3751	Viáticos Nacionales	\$	5,000.00
3791	Otros Serv Traslado	\$	1,000.00
3821	Gto Orden Social	\$	98,000.00
3851	GtoInvestidHAYu	\$	4,200.00
5111	Muebles de oficina	\$	12,300.00
5151	Computadoras	\$	50,400.00
	Otros mobiliarios y equipos de		
5191	administración	\$	5,000.00
5211	Equipos y aparatos audivis	\$	3,000.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	\$	18,000.00
5311	Equipo médico denta	\$	31,700.00
	Sistema de aire acondicionado,		
5641	calefacción y refrigeración	\$	3,000.00
5661	Accesorios de iluminación	\$	3,600.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$	9,660.00
<b>TOTAL GASTO capitulo 1000, 2000, 3000 y 5000</b>			<b>\$4,820,900.00</b>

DEBE DECIR:

**INSTITUTO SALMANTINO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020**

**PRONÓSTICO DE INGRESOS**

Concepto	Proyectado
INGRESOS OTORGADOS POR EL MUNICIPIO	\$4,820,900.00
INGRESOS PROPIOS	\$950,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



L

**PRONÓSTICO DE INGRESOS 2020**

**\$5,770,900.00**

PROPUESTA EGRESOS PROYECTADOS EJERCICIO 2020		
RECURSO MUNICIPAL		
Partida	Concepto	Anual
1131	Sueldos Base	\$ 3,001,500.00
1212	Honorarios Asimilados	\$ 950,000.00
1321	Prima Vacacional	\$ 82,800.00
1323	Gratíf fin de año	\$ 331,200.00
1413	Aportaciones IMSS	\$ 395,370.00
3981	Impuesto sobre nóminas	\$ 60,030.00
2111	Mat y útiles oficin	\$ 38,311.00
2141	Mat y útiles Tec In	\$ 43,000.00
2161	Material de limpieza	\$ 40,000.00
2211	Prod AlimSegPub	\$ 13,000.00
2421	Mat Constr Concret	\$ 1,000.00
2451	Mat Constr Vidrio	\$ 1,000.00
2461	Mat Eléctrico	\$ 15,000.00
2471	Estructuras y manufacturas	\$ 1,000.00
2491	Materiales diversos	\$ 20,000.00
2531	Medicinas y prod far	\$ 2,000.00
2541	Mat acc y sum Méd	\$ 30,000.00
2612	Combust p Serv pub	\$ 120,000.00
2711	Vestuario y uniformes	\$ 15,000.00
	Prendas de Seguridad y Protección	
2721	Personal	\$ 700.00
2751	Blanco y otros	\$ 7,000.00
2911	Herramientas menores	\$ 5,000.00
2921	Ref Edificios	\$ 15,000.00
2931	Ref Mobiliario	\$ 1,000.00
2941	Ref Eq Cómputo	\$ 3,000.00
2961	Ref Eq Transporte	\$ 30,000.00
2991	Ref Otros muebles	\$ 1,000.00
3111	Serv Energía Eléctrica	\$ 12,000.00
3131	Servicio de Agua	\$ 12,000.00
3141	Serv Telefonía Tradicional	\$ 34,800.00
3331	Serv Consultoría	\$ 33,000.00
3361	Impresiones docofic	\$ 41,840.00
	Servicios Profesionales, científicos y	
3391	técnicos integrales	\$ 4,000.00
3411	Serv Financieros	\$ 8,000.00
3451	Seg Bienes patrimón	\$ 28,000.00
3471	Fletes y maniobras	\$ 2,000.00
3511	Conserv y mtto menor inmuebles	\$ 35,000.00
3541	Instal Instrum Med	\$ 10,000.00
3551	Mantto Vehíc	\$ 42,489.00
3591	Serv Jardinería	\$ 28,000.00
3721	Pasajes terr Nac	\$ 12,000.00
3751	Viáticos Nacionales	\$ 5,000.00
3791	Otros Serv Traslado	\$ 1,000.00
3821	Gto Orden Social	\$ 98,000.00
3851	GtoInvestidHAYu	\$ 4,200.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



5111	Muebles de oficina	\$	12,300.00
5151	Computadoras	\$	50,400.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$	5,000.00
5211	Equipos y aparatos audivis	\$	3,000.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	\$	18,000.00
5311	Equipo médico denta	\$	31,700.00
5641	Sistema de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	\$	3,000.00
5661	Accesorios de iluminación	\$	3,600.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$	9,660.00
<b>TOTAL GASTO capítulo 1000, 2000, 3000 y 5000</b>			<b>\$5,770,900.00</b>

----- LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES.- DOY FE.-----

**SALAMANCA, GUANAJUATO A 28 DE ENERO DEL 2020.**

**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADA LIDIA BECERRA GONZÁLEZ**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

### FE DE ERRATAS

LA SUSCRITA LICENCIADA LIDIA BECERRA GONZÁLEZ, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL CONTADOR PÚBLICO HUMBERTO RAZO ARTEAGA, TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO TMS/123/2020, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA FE DE ERRATAS AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, APROBADO EN EL ACUERDO EMITIDO EN EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA 41/2019 CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2019, CONFORME A LO SIGUIENTE:

DICE:

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA (DIF)		
PRONOSTICO DE INGRESO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO EJERCICIO 2020		
POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	IMPORTE
	SUBSIDIO MUNICIPAL FORTAMUN	33,380,223.86
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>33,380,223.86</b>

PRONOSTICO AL INGRESO EJERCICIO FISCAL 2020		
POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	IMPORTE
	RECURSOS PROPIOS	2,541,096.22
	DONACIONES	350,000.00
	PROGRAMA ALIEMTARIO	500,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>3,391,096.22</b>

**PRONOSTICO DE INGRESOS  
TOTALES 2020 36,771,320.08**

PRESUPUESTO AL EGRESO POR OBJETO DEL GASTO EJERCICIO 2020		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



1131	Sueldos Base	\$ 20,233,545.28
1312	Antigüedad	\$ 163,770.00
1321	Prima Vacacional	\$ 557,581.35
1323	Gratificación de fin de año	\$ 2,215,668.20
1413	Aportaciones IMSS	\$ 4,169,033.66
1522	Liquid por indem y sueldos y salarios caídos	\$ 236,893.50
1591	Asignaciones adicionales al sueldo	\$ 3,421,931.85
2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 220,000.00
2112	Equipos menores de oficina	\$ 30,000.00
2141	Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 115,000.00
2151	Material impreso e información digital	\$ 55,000.00
2161	Material de limpieza	\$ 135,000.00
2212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 550,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 20,000.00
2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 15,000.00
2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 30,000.00
2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 10,000.00
2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 5,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 35,000.00
2471	Estructuras y manufacturas	\$ 30,000.00
2481	Materiales complementarios	\$ 50,000.00
2491	Materiales diversos	\$ 50,000.00
2511	Sustancias químicas	\$ 3,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 5,000.00
2541	Materiales accesorios y suministros médicos	\$ 80,000.00
2561	Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	\$ 5,000.00
2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 700,000.00
2711	Vestuario y uniformes	\$ 30,000.00
2911	Herramientas menores	\$ 15,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 10,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 5,000.00
2941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 23,800.00
2951	Ref y Acces men de Eq e instrum med y lab	\$ 10,000.00
2961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 140,000.00
2991	Ref y Acces menores otros bienes muebles	\$ 5,000.00
3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 235,000.00
3121	Servicio de gas	\$ 30,000.00
3131	Servicio de agua	\$ 95,000.00
3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 55,000.00
3151	Servicio telefonía celular	\$ 40,000.00
3171	Servicios de acceso de internet	\$ 15,000.00
3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 136,551.60
3291	Otros Arrendamientos	\$ 80,000.00
3312	Servicios de contabilidad	\$ 7,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

3331	Servicios de consultoría administrativa	\$	27,840.00
3341	Servicios de capacitación	\$	20,000.00
3361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	\$	15,000.00
3391	Serv profesionales científicos y tec integrales	\$	100,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$	30,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$	140,000.00
3471	Fletes y maniobras	\$	20,000.00
3491	Serv financ bancarios y comerciales integrales	\$	10,000.00
3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$	120,000.00
3521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$	10,000.00
3541	Instal Rep y manttoEq e instrumental med y d	\$	10,000.00
3551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$	200,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$	7,200.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$	50,000.00
3611	Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$	10,000.00
3612	Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$	15,000.00
3721	Pasajes terr.nac p Serv pub en comisiones	\$	10,000.00
3751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$	60,000.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$	3,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural	\$	229,504.62
3851	Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamiento	\$	20,000.00
3921	Otros impuestos y derechos	\$	40,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas	\$	550,000.00
4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$	500,000.00
4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu (CONVENIO ESTATAL)	\$	500,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>			<b>36,771,320.08</b>

**DEBE DECIR:**

**PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANACA, GTO.**

**\*\*\* PRONÓSTICO DE INGRESOS \*\*\***

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
1100120	Recurso Municipal	33,380,223.86
1400320	Recurso Propio	2,891,096.22
2610120	Convenio Estatal Etiquetado	500,000.00
<b>PRONOSTICO DE INGRESOS TOTALES 2020</b>		<b>36,771,320.08</b>



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

\*\*\* PRESUPUESTO DE EGRESOS \*\*\*

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1131	Sueldos Base	20,233,545.30
1312	Antigüedad	163,770.00
1321	Prima Vacacional	557,581.35
1323	Gratificación de fin de año	2,215,668.20
1413	Aportaciones IMSS	4,169,033.66
1522	Liquid por indem y sueldos y salarios caídos	236,893.50
1591	Asignaciones adicionales al sueldo	3,421,931.85
2111	Materiales y útiles de oficina	220,000.00
2112	Equipos menores de oficina	30,000.00
2141	Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	115,000.00
2151	Material impreso e información digital	55,000.00
2161	Material de limpieza	135,000.00
2212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	550,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	20,000.00
2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	15,000.00
2421	Materiales de construcción de concreto	30,000.00
2431	Materiales de construcción de cal y yeso	10,000.00
2451	Materiales de construcción de vidrio	5,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	35,000.00
2471	Estructuras y manufacturas	30,000.00
2481	Materiales complementarios	50,000.00
2491	Materiales diversos	50,000.00
2511	Sustancias químicas	3,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	5,000.00
2541	Materiales accesorios y suministros médicos	80,000.00
2561	Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	5,000.00
2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	700,000.00
2711	Vestuario y uniformes	30,000.00
2911	Herramientas menores	15,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	5,000.00
2941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	23,800.00
2951	Ref y Acces men de Eq e instrum med y lab	10,000.00
2961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	140,000.00
2991	Ref y Acces menores otros bienes muebles	5,000.00
3111	Servicio de energía eléctrica	235,000.00
3121	Servicio de gas	30,000.00
3131	Servicio de agua	95,000.00
3141	Servicio telefonía tradicional	55,000.00
3151	Servicio telefonía celular	40,000.00
3171	Servicios de acceso de internet	15,000.00
3221	Arrendamiento de edificios y locales	136,551.60
3291	Otros Arrendamientos	80,000.00
3312	Servicios de contabilidad	7,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa	27,840.00
3341	Servicios de capacitación	20,000.00
3361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	15,000.00
3391	Serv profesionales científicos y tec integrales	100,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	30,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	140,000.00





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



9

3471	Fletes y maniobras	20,000.00
3491	Serv financ bancarios y comerciales integrales	10,000.00
3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	120,000.00
3521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	10,000.00
3541	Instal Rep y manttoEq e instrumental med y d	10,000.00
3551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	200,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	7,200.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	50,000.00
3611	Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	10,000.00
3612	Impresión y elaborac public ofic y de informaci	15,000.00
3721	Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	10,000.00
3751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	60,000.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	3,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural	229,504.62
3851	Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamiento	20,000.00
3921	Otros impuestos y derechos	40,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas	550,000.00
4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	500,000.00
4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu (CONVENIO ESTATAL)	500,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>36,771,320.08</b>

----- LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES - DOY FE. -----

**SALAMANCA, GUANAJUATO A 28 DE ENERO DEL 2020.**

**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADA LIDIA BECERRA GONZÁLEZ**